

*primero  
la gente*



# Guía de Programas Sociales

Provincia de Jujuy

Año 2023



**Argentina**  
Presidencia

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales

**SIEMPRO**

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo  
de Programas Sociales

## AUTORIDADES NACIONALES

---

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Ing. Agustín Rossi

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Subsecretaría de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Director Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Alberto Sanchis

Directora del Sistemas de Información de Familias

Mg. Natalia Lucesole

## **AUTORIDADES PROVINCIALES**

---

Gobernador

C.P.N. Gerardo Rubén Morales

Vice Gobernador

C.P.N. Carlos Guillermo Haquim

Ministro de Gobierno y Justicia

Dn. Normando Álvarez García

Ministro de Hacienda y Finanzas

C.P.N. Carlos Sadir

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

C.P.N. Juan Carlos Abud Robles

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

Ing. Carlos Stanic

Ministro de Salud

Dr. Gustavo Alfredo Bouhid

Ministra de Desarrollo Humano

Alejandra Martínez

Ministra de Educación

Ing. Miriam Serrano

Ministro de Trabajo y Empleo

Gaspar Alberto Santillán

Ministro de Cultura y Turismo

Lic. Federico Posadas

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Com. Soc. María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad

Crio. Gral. (R) Lic. Guillermo Corro

Secretaría General de la Gobernación

C.P.N. Freddy Morales

Fiscalía de Estado

Dr. Miguel Ángel Rivas

## **AGENCIA SIEMPRO - SISFAM JUJUY**

---

Coordinadora Provincial SIEMPRO

Lic. Gabriela Beatriz Battistella

Equipo Técnico SISFAM

Téc. José Martín González Aparicio

## Índice

---

Introducción.....	1
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO.....	3
Programa Potenciar Trabajo.....	3
Centro Cultural de da Tupac.....	5
Proyecto de Escuela de Verano.....	9
Programa Ciudades Inclusivas.....	11
Programa de Desarrollo Social e Intercultural.....	13
Programa de Abordaje a Personas en Situación de Calle.....	15
Programa Envejecimiento Activo.....	17
Programa de Formación Social y Abordaje a las Personas Migrantes.....	19
Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.....	21
Programa de Inclusión Social y Accesibilidad.....	23
Proyecto de Derechos no Favores.....	25
Proyecto Oficina de Igualdad de Derechos en Discapacidad.....	27
Programa Emprendimientos Productivos.....	29
Programa Fortalecimiento Institucional.....	31
Programa Banco de Elementos.....	33
Programa Deporte Adaptado.....	35
Programa Centros de Día y Residencias de Larga Estadia Para Personas Adultas Mayores.....	37
Programa de Promocion de Derechos de Personas Adultas Mayores.....	40
Proyecto Fortalecimiento Familiar ( Primera Escucha y Equipo Interdisciplinario).....	41
Políticas Socio Culturales y Abordaje Interseccional.....	44
Programa Comer en Casa (Asistencia Alimentaria).....	47
Programa Alimentar-Ce.....	49
Proyecto Huertas Agroecologicas Escolares, Familiares y Comunitarias.....	51
Proyecto Asistencia Nutricional Escolar.....	53
Programa Centro de Acción Familiar- (Caf).....	56
Programa de Comedores Infantiles y Comunitarios.....	59
Proyecto Viandas Comunitarias.....	61
Programa Asistencia Directa Frente a Situaciones de Riesgo Inmediato.....	63
Proyecto Prevención y Asistencia En Emergencias y Contingencias.....	65
Programa Provincial de Promocion del Deporte y Recreación.....	68
Proyecto de Escuelas Deportivas Argentinas(Eda).....	70

Programa de Capacitacion.....	72
Proyecto de Promoción del Deporte Amateur.....	75
Proyecto Clubes en Obras.....	77
Proyecto Capacitación Deportiva.....	79
Proyecto Copa Jujuy.....	81
Proyecto Juegos Nacionales Evita.....	83
Proyecto Ayuda de Deportistas.....	85
Proyecto Protocolo.....	87
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Noche de Talentos”.....	89
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Concurso de Anime”“The Zombie Walk”“Dia Internacional de Goku”.....	91
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Consejo Provincial de Juventud-Region Quebrada”.....	92
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Punto Joven”.....	95
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Instrumentos para la Prevencion del Bullying”.....	97
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Experiencia Jujuy Joven”-Visita Colegio Polimodal N°4 de Rinconada.....	99
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Arte Urbano”-Taller de Confeccion de Ropa para Mascotas.....	101
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Consejo Federal de Juventudes”.....	103
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-Centro de Encuentro Adolescente(Cea)Acompañamiento a La Trayectoria Escolar de Personas con o sin Discapacidad Del Nivel Medio y/o Universitario.....	104
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Trekking de las Promos”.....	106
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano – Fiesta Nacional de los Estudiantes (Fne) 2023.....	108
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-Reunion con Centros de Estudiantes.....	111
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano-“Camperazo 2023”.....	113
MINISTERIO DE EDUCACION.....	115
Educacion Digital.....	115
Centros de Innovación Infinito por Descubrir – Sede Jujuy.....	119
Escuelas Promotoras de Salud.....	126
Servicio de Acompañamiento Escolar (Sae).....	129
Programa de Educación Sexual Integral (Esi).....	133
Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia.....	136
Programa de Cooperadoras Escolares.....	139
Albergues Escolares.....	142
Programa de Fortalecimiento Emocional para la Convivencia.....	144
Aprende +.....	146

Coros y Orquestas .....	150
Parlamento Juvenil del Mercosur.....	153
Libros para Aprender Inicial.....	156
Libros para Aprender Secundaria.....	159
Programa Progresar.....	161
Plan de Mejora Institucional .....	164
Plan Fines.....	170
Finestec.....	175
Pronafe.....	177
Programa Federal Aula Talleres Móviles.....	180
<b>MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS.....</b>	<b>183</b>
Programa Provincial de Promoción de los Derechos Indígenas y de la Consulta, Libre, Previa e Informada.....	183
Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.Ci).....	186
Programa Registro Provincial de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas .....	188
Programa Provincial de Regularización de Tierras de Comunidades Indígenas.....	190
Plan Estratégico Provincial de Revitalización Lingüística.....	192
Programa de Promoción de la Juventud Indígena .....	196
Programa de Niñez Indígena.....	198
Programa Mujer Indígena, Mujer Cultura y Mujer Semilla de las Nuevas Generaciones de los Pueblos Indígenas.....	200
Programa Escuela de Formación para Mujeres Indígenas – “Kampita Guasu-Flora Elsa Cruz” .....	202
Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural de las Comunidades Indígenas .....	204
Programa cambio Climático y Pueblos Indígenas.....	206
Programa Escuela de Haceres y Saberes.....	208
Programa mis Derechos en Vacaciones .....	210
Plan Provincial de Promoción y Sensibilización de Derechos Humanos.....	212
Programa Escuela Provincial de Derechos Humanos.....	214
Programa Empresas Jujeñas Comprometidas con los Derechos Humanos .....	216
Programa provincial de Solidaridad y la Cultura de la Paz.....	218
Programa conoce tus Derechos.....	220
Programa observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas .....	222
<b>MINISTERIO DE SALUD.....</b>	<b>223</b>
Sumar.....	224
Remediar.....	225
Redes.....	226
Proteger.....	228

Enfermedades Crónicas no Transmisibles..... 230

## Introducción

---

La Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) tiene por objetivo establecer sistemas de información, evaluación y monitoreo de los diversos programas sociales que se ejecutan desde el Estado. Esta tarea favorece la coordinación entre los mismos; asegura la disponibilidad de información sobre su ejecución, como así también, sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social a la que se asiste a través de ellos (Decreto Nacional N° 292/2018.)

Para cumplir con estos objetivos el SIEMPRO realiza distintas tareas, entre las que se destaca un trabajo conjunto con distintos organismos de la Administración Pública Nacional y Provincial centrado en la confección de una Guía de Programas Sociales que permite conocer los programas y servicios sociales que se están implementado desde el Estado en las diferentes jurisdicciones.

La Dirección Nacional de SIEMPRO cuenta con Agencias provinciales a lo largo de todo el país, entre las cuales se encuentra la Agencia Jujuy. Este equipo es el responsable de la elaboración del presente documento, el cual está orientado a difundir las principales líneas de política social que se están implementando en la provincia de Jujuy durante el año 2023.

El proceso de armado del documento fue coordinado con los/as referentes técnicos/as designados por cada Ministerio, la información fue brindada y validada por cada área correspondiente, por lo que el instrumento se encuentra debidamente autorizado para su publicación.

En el Ministerio de Desarrollo Humano se trabajó con el responsable del Observatorio Provincial del Ministerio quien centralizó la información relevada de manera conjunta con Coordinadores de Programas, Directores, Secretarías y Responsables de Observatorios específicos de cada Secretaría.

En el Ministerio de Educación, la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa fue el área designada para la recolección de la información a través de referentes técnicos dependientes de la Dirección de Información, Monitoreo y Evaluación Educativa de esta Secretaría. En el Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, la Coordinadora del Observatorio de ese Ministerio fue la responsable de relevar la información de los programas que se implementan.

En el Ministerio de Salud, la información fue suministrada por la responsable de la Unidad Programas, área desde donde se ejecutan los programas informados en el presente documento.

En esta nueva edición de la Guía de Programas Sociales podrá hallarse información acerca de los planes, programas y servicios que se ejecutan en la Provincia, especificando sus objetivos, prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, requisitos de accesibilidad, localización, metas, organismos responsables e información de contacto.

Esta herramienta está destinada a funcionarios/as y equipos técnicos provinciales, municipales, dirigentes y promotores/as comunitarios/as, investigadores/as, estudiantes y ciudadanía en general, brindando información sobre las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial a fin de favorecer el conocimiento y la transparencia de sus políticas.

Corresponde aclarar que los programas y servicios publicados en esta Guía representan los relevados por la Agencia hasta el momento, por lo cual se trata de una publicación siempre abierta a la incorporación de nuevas políticas y acciones que se encuentren en ejecución, tratándose de una herramienta flexible y dinámica, en permanente actualización.

## MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

---

### PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO

#### DATOS DEL PROGRAMA

**Responsable:** Abogada Lorena Robles

**Dirección:** Avenida Bolivia N° 2571 B° Los Huaicos -

**Contacto:** Tel: 0388-4225538-4231975 - [www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar](http://www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar)

#### OBJETIVO

**General:** Contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

#### Específicos:

- Contribuir a mejorar el empleo
- Participación en proyectos socio – productivos.
- Generar nuevas propuestas productivas
- Promover la inclusión social para personas que se encuentren en situación de Vulnerabilidad social y económica.

#### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

#### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Atención y orientación al público en general.
- Presentación de documentación
- Carga de datos en el sistema.
- Actualización de documentación
- Articulación con otros dispositivos en caso de restitución o protección de derechos.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Está destinado a aquellas personas físicas que se encontraban bajo los programas “Hacemos Futuro” y “Proyectos Productivos Comunitarios”. El Programa “Potenciar Trabajo unifica en esta iniciativa a todas y todos los titulares.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los y las titulares del programa podrán optar por cumplir si contraprestación con su participación en proyectos socio-productivos, socio – laborales y/o socio-comunitarios o a través de la terminalidad educativa.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cumplir con la normativa vigente.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social de Nación

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales.

## CENTRO CULTURAL DE LA TUPAC

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** De Desarrollo Humano

**Dirección:** Centro Cultural de la Tupac

**Responsable:** Sra. María Quiroz

**Contacto:** Av. Intermedia s/n B° Tupac Amaru.

### OBJETIVOS

**General:** Desarrollar las capacidades de contención de cada miembro de la comunidad barrial, fomentando habilidades y destrezas que contribuyan a la autonomía e integridad, promocionando los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, respetando las creencias religiosas y culturales.

#### **Específico:**

- Generar espacios de recreación en los tiempos libres, de vacaciones escolares, tanto para niños como para adultos; convocar a la participación familiar, como valor principal.
- Dictar cursos que sean beneficiosos para el desarrollo de emprendimientos y salida laboral.
- Ser nexo entre otras Instituciones, como ente de gestión para atender necesidades urgentes, barriales y sociales.
- Trabajar junto a otras Instituciones (escuelas, iglesias- centros vecinales - deportivas, teatros), poniendo al servicio las instalaciones del Centro Cultural para eventos sin fines de lucro.
- Trabajar en la toma de conciencia de crianza de mascotas de forma responsable, teniendo en cuenta la gran cantidad de animales sueltos.
- Acercar servicios móviles de salud odontológica, para concientizar sobre la importancia de la salud bucal y así evitar que se propaguen en los grupos familiares las caries y enfermedades infecciosas graves.
- Trabajar mancomunadamente con los Organismos del Gobierno Provincial, Municipal, y las instituciones intermedias Barriales para fortalecer o restituir derechos.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Refuerzo Alimentario
- Reuniones de reverencia
- Escuelas Deportivas
- Acompañamiento en el proceso escolar
- Práctica deportiva para Adultos Mayores
- Comedia musical para niños
- Cursos de Capacitación de Oficios
- Certamen y torneos de ajedrez

-Desde este **Ministerio**, se trabaja para sostener el **“REFUERZO ALIMENTARIOS DE LOS NIÑOS” garantizando** que cada niño o niña y adolescentes (N, N y A) puedan tener acceso a una alimentación saludable durante su jornada educativa, lo que contribuye a mejorar su rendimiento académico y su calidad de vida en general.

-Reuniones de reverencia Respetando sus creencias religiosas, **se trabaja junto a la Iglesia Ceferino Mamuncurá y el Ministerio Cristiano “HIJOS DEL ALTÍSIMO”**, llevando la palabra de Dios en todas las reuniones que se realizaron en esta Institución, dándoles un aliento de esperanza a través de su fe, levantándoles la autoestima con lecturas bíblicas, integrándolos con otros grupos sociales donde interaccionan y comparten momentos agradables.

-Se implementaron las **colonias de vacaciones en invierno y escuelas de verano**, son herramientas pedagógicas y socializadoras, en las cuales se brinda espacios de formación personal, social, intelectual y cultural para niños, niñas y adolescentes.

-**Acompañamos en el proceso escolar**, dando continuidad a la atención de niños y adolescentes en los niveles primario y secundario.

-**Práctica deportiva para adultos**, siempre invitando a participar en familia, en grupos amistosos generando un ambiente de respeto y de integración con los distintos sectores y barrios vecinos de Alto Comedero.

-Se implementó el taller de **COMEDIA MUSICAL PARA NIÑOS” en el cual se potencian estados de ánimo, sensaciones, ideas y emociones, desarrollando la creatividad y la sensibilidad**

-Cursos de **Capacitación de Oficios** tiene el sentido de recuperar el valor del trabajo y la importancia de la capacitación profesional a través de trabajos manuales que sirvan para cuidar la economía familiar o bien para asegurar una fuente de ingresos.

-**Certamen y torneos de ajedrez**, ayuda a los niños, niñas y adolescentes a estructurar el pensamiento, analizar, concentrarse, reforzar la memoria visual y la percepción.

## LOCALIZACIÓN

Actividades dirigidas a la comunidad barrial.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Colonias de vacaciones en invierno y escuelas de verano tuvo concurrencias exitosas de niños, niñas y adolescentes, este año tuvimos el 40 por ciento adolescentes de 12 a 15 años. (edad más vulnerable). En las ESCUELAS DEPORTIVAS actividades como Básquet, Vóley, fútbol, Gimnasia artística, juegos recreativos.

- **Acompañamos en el proceso escolar destinados a niveles del primario y secundario**, con clases en materias como Matemáticas, Contabilidad, Historia, Cívica, Filosofía, Economía a nivel terciario inclusive. Para aprender inglés jugando se implementó también el **Play Roon** que tuvo mucha convocatoria infantil.
- **La práctica deportiva para adultos se dio en diferentes modalidades** localizada para adultos, entrenamiento funcional con diversos aparatos provistos por el profesional a cargo del entrenamiento y Defensa personal para mujeres
- **Comedia musical para niños** en la que experimentan distintas emociones, descubriendo la disciplina, el respeto la constancia y el poder de desenvolverse en público.

Curso de capacitación de oficios, se superó el cupo establecido el mismo fue de “Diseño y Fabricación de muebles de PALET” con material incluido donde el 70 por ciento de los asistentes fueron mujeres.

Otros cursos dictados por personal idóneo de la institución son:

- Corte y Confección
- Diseño de Alta costura
- Cursos varios de estética femenina: Esmaltado de uñas, extensión de pestañas, perfilado de cejas, manicura.
- Peluquería Unisex
- Ajedrez
- Serpentario educativo
- Carpintería en general
- Electricidad domiciliaria
- Locución y Oratoria
- Fuente de agua
- Fibro fácil

- Peluquería canina
- Danzas folklóricas
- Porcelana fría
- Gapul baile
- Conservas de alimentos
- Panadería Artesanal
- Catering
- Barbería
- Cocina Regional
- Tejido regional
- Bijouterie

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas, adolescentes y personas Adultas Mayores de la comunidad barrial y vecinos de zonas aledañas.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Centro Cultural de la Tupac

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROYECTO DE ESCUELA DE VERANO

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad.

**Responsable:** Sr. Fernando Verazay

**Contacto:** Avenida Bolivia N° 2571 B° Loa Huaicos -  
secrepolitintercultural@gmail.comTel: 0388-4225538-4231975 -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Fortalecer y garantizar el acompañamiento a los estudiantes en el receso de verano

#### Específicos:

- Permitir a niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos, primario y secundario una activa participación formativa
- Favorecer y estimular la práctica deportiva tradicional y no convencional.
- Fortalecer las acciones lúdicas y recreativas.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres
- Capacitaciones
- Mesa de Trabajo

El Desarrollar capacidades, habilidades y competencias apuntan al desarrollo humano como derecho, por medio de talleres y capacitaciones la adquisición de saberes y destrezas fortalecen los vínculos familiares. Las habilidades destrezas recrean los saberes y la competencia creando vínculos de compañerismo a través del deporte.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, Adolescentes y Adultos Mayores.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las clases se dictan en distintos puntos de la provincia y en diferentes días y horarios. En el marco de la realización del programa interministerial “escuelas de veranos 2023”

y en un trabajo en conjunto con los municipios, comisiones municipales y comunidades aborígenes, se trabajó en las siguientes localidades:

Huacalera, La Esperanza, Pozo Colorado, Lipán, Tres Cruces, La Mendieta, Caimancito, Uquíá, Caspalá, Santa Ana, El talar, Puesto del Marqués, durante los meses de enero y febrero 2023.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Recepción de solicitudes presencial, telefónica y virtual (e-mail, Messenger, etc.)

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 7121- DH/2023

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA CIUDADES INCLUSIVAS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad

**Responsable:** Sr. Fernando Verazay

**Contacto:** Av. Bolivia N° 2571 B° Los Huaicos - -  
 web:secrepolitintercultural@gmail.com- Tel: 0388-4225538-4231975 -  
 www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de personas mayores, personas con discapacidad y comunidades aborígenes de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### Específicos:

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión social en igualdad de condiciones convirtiendo a las ciudades jujeñas organizadoras en ciudades más inteligentes, inclusivas, funcionales, saludables y felices donde las personas puedan disfrutar del espacio público, recuperando la ideología: “devolver las ciudades a las personas”.
- Posibilitar a través de las recreaciones y el disfrute de actividades culturales, artísticas y deportivas la inclusión e integración junto a la concientización en buenos tratos a personas con discapacidad, personas mayores y personas de comunidades rurales.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Se brindan servicios culturales como baile, representaciones artísticas, juegos recreativos y expresivos, stand de emprendedores, show en vivo. Meriendas, muestras de campañas de concientización, entre otros. Dichas actividades se realizaron en espacios abiertos y públicos, siendo en San Pedro y Perico las plazas centrales de la ciudad, en donde permitió a las personas presente desarrollar y utilizar su potencial creativo artístico e intelectual.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de intervención hasta su concreción fue en un primer momento un trabajo en conjunto con los municipios en donde se realizó dicha propuesta, siendo estos los municipios de San Pedro durante el mes de marzo y Perico durante el mes de abril, en donde se concretaron las actividades propuestas, teniendo como beneficiarios a personas en San Pedro de Jujuy y de la ciudad de Perico.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Personas con discapacidad de la ciudad organizadora, de cualquier edad, personas mayores de la ciudad organizadora, personas de comunidades originarias y rurales cercanas a la ciudad o localidad organizadora.

Indirecta: Familias, infancias, promoción estudiantil 2023, comunidad en general, comunidad LGTBIQ de la ciudad o localidad organizadora

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL E INTERCULTURAL

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad

**Responsable:** Sr. Fernando Verazay

**Contacto:** Av. Bolivia N° 2571 B° Los Huaicos - -  
web:secrepolitintercultural@gmail.com - Tel: 0388-4225538-4231975 -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Promover y ampliar las condiciones de inclusión y desarrollo social de personas en situación de vulnerabilidad social, y contribuir a la formación del capital humano para el desarrollo económico y social.

#### Específicos:

- Otorgar posibilidades de promoción social y de inclusión a la economía local, a personas en situación vulnerabilidad social.
- Asistir al emprendedor desde el inicio de su idea proyecto o continuación del mismo, como salida de una situación de riesgo de exclusión social.
- Facilitar las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas por los beneficiarios.
- Motivar la innovación tecnológica en los emprendimientos económicos ya conformados y en desarrollo para su mejor inserción en la comunidad.
- Potenciar y consolidar el asociativismo y promover la cultura de la cooperación.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Ministerio de Desarrollo Humano financiará el o los proyectos seleccionados en un 50%, los que deberán ser destinado en forma exclusiva a Bienes de Capital. Los bienes corresponden a la justificación del Proyecto presentado y trabajado con técnicos del MDH

- Equipamiento Tecnológico
- Maquinarias
- Herramientas
- Insumos

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución se basa en la identificación de la población objetivo por región para su posterior convocatoria, se realizaron reuniones previas en una primera instancia en las siguientes localidades para su implementación: Santa Clara, Puente Lavallen, El Talar, Vinalito, El Canal, Palma Sola, Rodeito y el Cóndor.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas rurales e interculturales

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Realizar la inscripción correspondiente – Presentar copia de DNI – Las actividades son gratuitas.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA DE ABORDAJE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Políticas socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad

**Responsable:** Sr. Fernando Verazay

**Contacto:** Av. Bolivia N° 2571 B° Los Huaicos - -  
web:secrepolitintercultural@gmail.com -Tel: 0388-4225538-4231975 -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

General: Diseñar e implementar un programa destinado a personas en situación de calle de la Provincia de Jujuy, restituyendo derechos y articulando acciones con diferentes organismos Ministeriales, Municipios, Comisiones Municipales, iglesia y actores de la sociedad civil entre otros, previa firma de convenio.

#### Específicos:

- Llevar adelante un abordaje integral de cada una de las personas en situación de calle.
- Impulsar el reconocimiento de sus derechos para superar la habitabilidad en calle.
- Resaltar y fomentar aptitudes para el desarrollo de sus capacidades y el aumento de sus recursos psicosociales y socio laborales.
- Establecer estrategias de reintegración comunitaria laboral y familiar.
- Fortalecer espacios, dispositivos gubernamentales junto a la sociedad civil.
- Abordaje a las personas en situación de calle con opciones a terapias alternativas.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Captación de casos
- Atención al Público
- Atención Telefónica
- Recorridos Barriales

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en situación de calle.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución se lleva a cabo durante los meses de mayo a septiembre, siendo las estaciones más frías, los recorridos son aleatorios tanto por el centro capitalino como por barrios y localidades del interior. Los recorridos son programados con alternancia tanto de los circuitos como del personal a cargo. La detección incluye abrigo, espacio para pernotar en la noche, infusiones calientes para evitar complicaciones de salud, teniendo en cuenta las bajas temperaturas.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito

### LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy. Perico, Palpalá, San Antonio y Calilegua

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad

**Responsable:** Sr. Fernando Verazay

**Contacto:** Av. Bolivia N° 2571 B° Los Huaicos - -  
web:secrepolitintercultural@gmail.com - Tel: 0388-4225538-4231975 -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Extender la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todas las personas, permitiéndole a las personas mayores contar con más independencia, autonomía, participación y dignidad.

#### Específicos:

- Promover el derecho a la Cultura, al esparcimiento e integración comunitaria en adultos mayores de la provincia de Jujuy en pos de una mejor calidad de vida.
- Favorecer el potencial creativo, artístico e intelectual de adultos mayores como agente transmisor de valores, conocimientos y cultura.
- Posibilitar el acceso de la comunidad a las actividades culturales y artísticas de la población destinataria, personas mayores.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las personas Adultas Mayores

- Talleres para desarrollar habilidades creativas y recreativas
- Encuentros para el esparcimiento y juegos lúdicos.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas adultas mayores

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Programa establecido durante todo el año en las seis instituciones pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano:

- RESIDENCIA VIRGEN DEL ROSARIO, Dirección: Trinidad Cabrera n° 350 - B° Radio Estación - Tilcara, Taller de Tango y Manualidades con Música.
- RESIDENCIA DOCTOR PÉREZ FRÍAS, Dirección: Éxodo Jujeño esq. Pte. Perón -El Carmen - Taller de cuenta cuentos, Taller de Vitro –Luz
- RESIDENCIA GUILLERMON, Dirección: Naveran esq. Guillermon - B° Los Huaicos. S.S de Jujuy -Encuentro de Lectura, Poesía. Juegos de mesa y encuentros deportivos.
- CENTRO DE DIA ÑOCANCHIS, Dirección: El Gorrión 505 - B° Hipólito Irigoyen- S.S. de Jujuy, Escucha de Audio Libros, Cestería, salidas y excursiones.
- CENTRO DE DIA VIRGEN DEL VALLE, Dirección: Ecuador y Horacio Guzmán- B° M. Moreno. -S.S. de Jujuy, Ecuador y Horacio Guzmán- B° M. Moreno. - S.S. de Jujuy, Juegos de Mesas (cartas, ajedrez), Encuentro de artes escénicas y artes visuales.
- RESID. NUESTRA SRA. DEL CARMEN, Dirección: Av. Bandera n° 200 - B° Progreso – Perico- Cerámica, musicoterapia, Ciclos de Cines, temáticos y reflexivos.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7121-DH-2023

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN SOCIAL Y ABORDAJE A LAS PERSONAS MIGRANTES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad

**Responsable:** Prof. Julieta Dávila

**Contacto:** Av. Bolivia N° 2571 B° Los Huaicos - -  
web:secrepolitintercultural@gmail.com - Tel: 0388-4225538-4231975 -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### MISION

Tiene como misión garantizar la inclusión social a través de proyectos que tengan como iniciativa impulsar procesos de protección a poblaciones locales y con especial énfasis a aquellos sectores vulnerables por su condición de migrantes.

### OBJETIVOS

**General:** Articular programas de educación destinadas a poblaciones migrantes de carácter permanente en la provincia para afianzar procesos de cohesión e inclusión social.

#### Específicos:

- Promover la articulación de acciones territoriales para la educación formal e informal, entendida como un proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientada hacia una convivencia basada en el respeto y la complementariedad en concordancia con la diferencia.
- Brindar aprendizajes pertinentes y de calidad a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, desde el reconocimiento y valoración positiva de la realidad socio ambiental y al diversidad cultural y lingüística que los caracterizan.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones: Curso de Actualización Docente “Educación Inclusiva. Estrategias para el Aula”.

Capacitaciones para abordar e implementar estrategias inclusivas en el aula, comprendiendo de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que sustentan los procesos socioeducativos.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas educadoras que trabajan por la inclusión.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Dentro de la modalidad de implementación se plantean diversas capacitaciones y abordajes durante todo el año, planificadas en conjunto con la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIOCULTURALES Y ABORDAJE INTERSECCIONAL y la Direccion PROVINCIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA RURALIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD, DENTRO DE LA YA REALIZADA EN EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO SE ENCUENTRA EL CURSO DE ACTUALIZACION DOCENTE “EDUCACION INCLUSIVA. ESTRATEGIAS PARA EL AULA”, además se enmarcan reuniones para lo que fue el programa de verano 2023, y aquellos que se están ejecutando o por ejecutar, coordinando con las diferentes áreas.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### DATOS DE LA DIRECCIÓN

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

**Responsable:** Abogada Claudia Choque

**Contacto:** Av. Bolivia N° 2571 B° Los Huaicos -Tel: 0388-4225538-4231975 -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley 26.378.

#### Específicos:

- Garantizar el acceso igualitario al derecho a la educación, salud, vivienda, trabajo, transporte, comunicación y otro.
- Restituir derechos vulnerados acordes a la normativa Vigente.
- Generar espacios y acciones concretas para brindar a la población con Discapacidad y a su familia alternativas en el desarrollo ciudadano
- Propiciar la concientización de la inclusión del colectivo con discapacidad sin discriminación cumpliendo sus derechos ciudadanos.
- Promover la autonomía de personas con Discapacidad.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Programas y Proyectos:
- Programa de Inclusión Social y Accesibilidad
- Proyecto Derechos No Favores
- Proyecto Oficina por la Igualdad de Derechos
- Programa Emprendimiento Productivos
- Programa de Fortalecimiento Familiar
- Programa Banco de Elementos
- Programa Deporte Adaptado

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de intervención hasta su concreción fue en un primer momento un trabajo en conjunto con los municipios en donde se realizó dicha propuesta, siendo estos los municipios de San Pedro durante el mes de marzo y Perico durante el mes de abril, en donde se concretaron las actividades propuestas, teniendo como beneficiarios de San Pedro de Jujuy y de la ciudad de Perico.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

En el marco de las políticas inclusivas establecida para capital y localidades del interior por el Gobierno de la provincia, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad intensificó el trabajo en las áreas destinadas a atender las necesidades de las Personas con Discapacidad, propiciando mayor acceso a las oficinas de gestión de servicios. Es por ello que para la ejecución se coordina con las distintas áreas ministeriales, interministeriales y provinciales; poniendo a disposición de las personas con discapacidad como también de familiares una amplia gama de servicios. Se realizaron intervenciones

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

**Responsable:** Sr. Marcelo Gutiérrez

**Contacto:** Tel: 0388 – 4221285 - web: [direccionprovincialdeinclusion@gmail.com](mailto:direccionprovincialdeinclusion@gmail.com)  
- [www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar](http://www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar)

### OBJETIVOS

**General:** Igualar las posibilidades de las personas con discapacidad con el resto de la población, para el acceso a los recursos del entorno donde desarrollan su cotidianidad.

#### Específicos:

- Dar efectivo cumplimiento a las normativas vigentes sobre accesibilidad de personas con Discapacidad, Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, Ley N° 26.378 y Ley Nacional N° 24.314, modificatoria de la ley N° 22.431.
- Realizar acciones tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales que dificultan la inclusión social.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Bibliotecas Accesibles para personas que presentan dificultades con el formato papel.
- Menú Inclusivo: carta menú en sistema braille, pictograma, macro tipo y código QR.
- Acceso a la lectura: Adaptación de libros impresos al formato digital, braille y audio libro, y talleres de difusión.
- Juegos adaptados: Adaptación y exposición de juegos de mesas inclusivos.
- Accesibilidad audiovisual: Talleres de capacitación en guiones de audio descripción y proyección de películas accesibles.
- Señal ética Accesible: Diseño y elaboración de cartelería en formatos accesibles como macro tipo, braille y pictograma, para la instalación en edificios públicos.
- Expo de Emprendedores: Formación a emprendedores y posterior realización de exposición es mensuales de las producciones.
- Relevamiento territorial de accesibilidad (casco céntrico, hoteles, establecimientos gastronómicos).
- Capacitación a las áreas pertinentes de cada Municipio o Comisión Municipal sobre accesibilidad (supresión de barreras arquitectónicas y comunicacionales).

- Capacitación a diferentes organismos y organizaciones de la sociedad civil sobre la construcción de dispositivos de la vida cotidiana o ayudas técnicas que colaboren con la autonomía de las personas con discapacidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se articula con áreas de Discapacidad de Municipios, Comisiones Municipales y otros organismos, la realización de las capacitaciones en bibliotecas accesibles para la apertura de las mismas.

Se propone a locales gastronómicos la incorporación de Menú Inclusivo (Braille, macro tipo, pictogramas y código QR) para que personas con dificultad en el lenguaje y la comunicación puedan acceder a la información de la carta del local gastronómico, y así realizarán su elección de manera autónoma. Se realizan relevamientos y valoración de las condiciones de accesibilidad de espacios públicos de toda la provincia para suprimir las barreras físicas, comunicacionales y sociales.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con y sin discapacidad de la provincia.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso gratuito a la elaboración de Menús Inclusivo, capacitación de Bibliotecas Accesibles y talleres. Solicitud mediante nota, correo electrónico, o contacto telefónico.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROYECTO DE DERECHOS NO FAVORES

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

**Responsable:** Abogada Claudia Choque

**Contacto:** Av. Bolivia N°2571 - Tel: 0388 – 4221285 -  
web:direccionprovincialdeinclusion@gmail.com -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Impulsar el paradigma social que encuadra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, poniendo énfasis en la Persona como sujeto de derecho y el respeto a la dignidad humana.

#### Específicos:

- Promocionar los derechos y deberes en materia de discapacidad acordes a la normativa vigente (internacional, nacional, provincial y municipal).
- Fomentar en la ciudadanía actitudes positivas hacia las personas con discapacidad, con acciones de concientización, sensibilización y buen trato, necesarias para la inclusión.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres
- Carpas de Difusión
- Jornadas
- Cine Móvil
- Encuentros

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se ejecutan las acciones correspondientes y se coordina con distintas áreas públicas y/o privadas para difundir los derechos de las personas con discapacidad y propiciar su cumplimiento real y efectivo.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad y sus familiares, público en general, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los establecimientos educativos, municipios, comisiones municipales, ONG, accederán a las prestaciones presentando una solicitud formal (escrita, verbal, vía web y/o telefónica).

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROYECTO OFICINA DE IGUALDAD DE DERECHOS EN DISCAPACIDAD

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

**Responsable:** Abogada Claudia Choque

**Contacto:** Av.BoliviaN°2571 - Tel: 0388 – 4221285 -  
web:direccionprovincialdeinclusion@gmail.com -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Asegurar el ejercicio efectivo de los derechos a las personas con discapacidad.

#### Específicos:

- Habilitar espacios de asesoramiento, gestión y acompañamiento a las personas con discapacidad para el acceso igualitario al derecho a la educación, salud, vivienda, trabajo, transporte, comunicación, entre otros, e Instituciones para la gestión de la personería Jurídica.
- Articular con organismos gubernamentales y efectores para cumplimentarlos derechos relativos a las personas con discapacidad.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Oficina por la Igualdad de Derechos en Discapacidad (O.I.D.D.): brinda el servicio a través de dos Áreas: Garantía de Derechos (AGD) y Restitución de Derechos (ARD).
- Coordinación para la conformación de Áreas de Discapacidad en los Municipios que no la tienen.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Dirección realiza atenciones en materia de Discapacidad a través de la Oficina por la Igualdad de Derechos en Discapacidad (O.I.D.D.) a través de 2 áreas: Área de Garantía de Derechos (AGD) y Área de Restitución de Derechos (ARD).

El AGD brinda asesoramiento y acompaña a las Personas con Discapacidad y a sus familias en el acceso a los derechos fundamentales en el marco de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la normativa vigente. Realiza prestaciones y servicios relacionados a la problemática que afrontan, contribuyendo a la eliminación de barreras que obstaculizan su desarrollo y autonomía personal.

El ARD realiza el abordaje jurídico ante el derecho vulnerado de las Personas con Discapacidad, o relacionadas a ellas y/o en los casos que atenten contra la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal y actúa consecuentemente para que cesen las acciones que motivan el/los reclamo/s.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con o sin discapacidad, familiares e Instituciones.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones accederán a las prestaciones presentando una solicitud formal (escrita, verbal, vía web y/o telefónica).

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

**Responsable:** Abogada Claudia Choque

**Contacto:** Av.BoliviaN°2571 - Tel: 0388 – 4221285 -  
web:direccionprovincialdeinclusion@gmail.com-  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad(Art.27),dando cumplimiento con el Art.10 del Plan Provincial de Discapacidad 2023 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Jujuy.

#### Específicos:

- Garantizar el acceso igualitario al derecho al trabajo de la persona con discapacidad.
- Restituir derechos vulnerados acordes a la normativa vigente
- Propiciar la concientización de la inclusión laboral del colectivo con discapacidad sin discriminación, cumpliendo sus derechos ciudadanos.
- Brindar talleres de capacitación en oficios orientados a PCD
- Brindar charlas informativas a empresas sobre beneficios fiscales y previsionales de contratar a una PCD y organismos públicos sobre cupo laboral

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación en proyectos productivos a personas con discapacidad
- Asesoramiento en elaboración de proyectos
- Recepción y evaluación de proyectos
- Selección de proyectos que ajusten al espíritu del programa y la autonomía de la persona con discapacidad
- Financiamiento del proyecto seleccionado
- Monitoreo de la ejecución del proyecto

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para ello la Dirección Provincial de inclusión de personas con Discapacidad coordinara y articulara con las PCD, asociaciones, fundaciones, Municipios y organismos correspondientes, para la ejecución de las diferentes propuestas que se presenten, financiando cada proyecto mediante donación de herramientas de trabajo, o elementos necesarios para generar el emprendimiento productivo.

Se prevén la primera etapa cincuenta proyectos de hasta doscientos mil pesos por cada proyecto.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cumplimiento de la normativa vigente.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

**Responsable:** Abogada Claudia Choque

**Contacto:** Av.BoliviaN°2571 - Tel: 0388 – 4221285 -  
web:direccionprovincialdeinclusion@gmail.com -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Promover estrategias de corresponsabilidad con los Municipios de la Provincia, y cooperar con instituciones públicas y de la Sociedad Civil que favorezcan el desarrollo humano y social de la persona con discapacidad en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad(Ley26378) sancionadaenelaño2008.

#### Específicos:

- Procurar la construcción de nuevas estrategias de trabajo interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales que incluyan la salud, educación, esparcimiento, en donde las diferentes organizaciones trabajen conjuntamente desde diferentes miradas en la construcción de una bordaje integral de las diferentes problemáticas facilitando el fortalecimiento y expansión de las redes sociales e interinstitucionales.
- Generar las acciones promocionales tendientes a favorecer el desarrollo y la participación de la persona con discapacidad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.
- Acompañar situaciones específicas vinculadas a las personas con discapacidad.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitación en proyectos productivos a personas con discapacidad

Asesoramiento en elaboración de proyectos

Recepción y evaluación de proyectos

Selección de proyectos que ajusten al espíritu del programa y la autonomía de la persona con discapacidad

Financiamiento del proyecto seleccionado

Monitoreo de la ejecución del proyecto

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Fortalecimiento familiar: entrega de insumos y mobiliario para personas con discapacidad. Acciones vinculadas directamente al fortalecimiento familiar a través de talleres destinados a padres y familiares en general vinculados al buen trato de la persona con discapacidad.

Restitución de Derechos: acciones vinculadas a la restitución de derechos de las personas con discapacidad tales como gestión de documentos de identidad, certificado único de discapacidad, pensiones, turnos médicos, prestaciones médicas, banco de elementos.

Proyecto de Vida: acciones vinculadas al empoderamiento de la persona con discapacidad, talleres autoestima, problemática familiar ante la llegada de una persona con discapacidad, valores, cooperativismo y emprendedurismo.

Contención y acompañamiento para una mejor calidad de vida: gestión y entrega de pañales, elementos ortopédicos,

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentación del Proyecto/ nota firmada por el presidente de la institución/ ONG, Asociación o Fundación o Municipio. Estatuto, personería jurídica, Constancia o certificado de situación actual ante Fiscalía de Estado, Constancia de inscripción ante AFIP, Constancia de Inscripción en Rentas, acta Constitutiva.

Persona autorizada designada para recibir las donaciones, debe presentar nota de autorización, D.N.I., CUIL, certificado de residencia.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA BANCO DE ELEMENTOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

**Responsable:** Abogada Claudia Choque

**Contacto:** Av.BoliviaN°2571 - Tel: 0388 – 4221285 -  
web:direccionprovincialdeinclusion@gmail.com -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Lograr la autonomía en las diferentes acciones de la vida cotidiana de las personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica de la Provincia de Jujuy a través del otorgamiento de ayudas técnicas.

#### Específicos:

- Abarcar a la población sin discapacidad con alguna patología transitoria que tenga la necesidad de alguna ayuda técnica para poder continuar con su vida diaria sin cobertura social.
- Satisfacer la demanda de la población de referencia en relación a distintos tipos de equipamiento acorde a sus necesidades
- Otorgar ayudas técnicas del Banco de Elementos según la situación socio-económica de la persona con discapacidad que solicita el beneficio.
- Establecer un sistema de entrega por medio de comodato, que garantice la circulación, la devolución del elemento, el mantenimiento y el reuso del mismo.
- Interpretar las prescripciones de equipamiento particular y asesorar según corresponda.
- Realización de convenios con instituciones–escuelas técnicas, talleres-que garanticen arreglos y adaptaciones.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación
- Convenio con Instituciones
- Ayuda técnica

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto puede tener una repercusión altamente positiva en la comunidad porque se trabajará desde la recuperación y rehabilitación, evitando que se deteriore la salud y que llegue a una discapacidad permanente por no contar con ayudas técnicas acorde a su necesidad. El Banco de Elementos estará ubicado en la Dirección de Inclusión para Personas con Discapacidad. La modalidad de entrega de este beneficio será mediante la figura de comodato (préstamo) por un plazo de seis meses como máximo, con posibilidad de renovación, bajo actas de entrega y de devolución.

Cada situación será evaluada por una Trabajadora Social del Área mediante una entrevista formal y con certificado médico que habilite y manifieste tiempo y tipo de uso de la ayuda técnica.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentación del Proyecto/ nota firmada por el presidente de la institución/ ONG, Asociación o Fundación o Municipio. Estatuto, personería jurídica, Constancia o certificado de situación actual ante Fiscalía de Estado, Constancia de inscripción ante AFIP, Constancia de Inscripción en Rentas, acta Constitutiva.

Persona autorizada designada para recibir las donaciones, debe presentar nota de autorización, D.N.I., CUIL, certificado de residencia.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA DEPORTE ADAPTADO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

**Responsable:** Prof. Mariano Vera

**Contacto:** Av. Bolivia N° 2571 Tel: 0388 – 4221285 - web: direccionprovincialdeinclusion@gmail.com - www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Apoyar y promover las prestaciones que benefician a la población que vive con algún tipo de discapacidad a través de la práctica de deporte de forma recreativa, formativa y competitiva

#### Específicos:

- Desarrollar cualidades físicas que favorezcan la independencia funcional.
- Potenciar las habilidades motrices que aumenten la autoestima.
- Fomentar actividades, por medio de la actividad física y el deporte favoreciendo la independencia y el desafío personal.
- Incentivar la participación a nivel familiar y social.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación
- Programas de desarrollo deportivo y recreativo: Odisea Pachamama
- Asistencia Técnica a institución.
- Campaña de Difusión y sensibilización

Las actividades se programan con diferentes áreas en las modalidades de oficina móvil, cuyos destinatarios es el público en general. Para las actividades específicas como por ejemplo básquet en silla, atletismo, boccia, futbol 7, hockey, son actividades puntuales que se fortalece con asistencia técnica y apoyo logístico. Se fortalece a las Instituciones como Casa del Niño y Casa del Adolescentes con prácticas recreativas para niños, niñas y adolescentes

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad. Profesores de educación física. Referentes de instituciones en la temática.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Realización de actividades deportivas en conjunto con instituciones de todo el territorio provincial.

Acompañamiento a delegaciones deportivas que viajan en representación provincial a nivel nacional.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Recepción de solicitudes presencial, telefónica y virtual (e-mail, Messenger, etc.) Inscripciones en plazos establecidos

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA CENTROS DE DIA Y RESIDENCIAS DE LARGA ESTADIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

**Responsable:** Nicolás Ruiz

**Contacto:** Domicilio General Paz N° 453 - Tel: (0388) 4249590 - [www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar](http://www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar)

### **OBJETIVOS**

**General:** Garantizar el cuidado y bienestar de las personas adultas mayores en el marco de la protección integral de derechos, tratando de no desarraigarlas de sus lugares de referencia.

#### **Específico**

- Generar procesos de incorporación de prácticas sociales positivas en la vida cotidiana socio familiar de las personas adultas mayores.
- Brindar servicios de calidad en los centros de días y residencias para personas adultas mayores.
- Favorecer el protagonismo de las personas adultas mayores, facilitar la reconstitución de redes sociales, estimular la autoestima y la participación.

### **LOCALIZACIÓN**

San Salvador de Jujuy – Perico- El Carmen – Tilcara.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

1. Centros de Día para personas adultas mayores: son dispositivos complementarios a la vida familiar donde las personas adultas mayores concurren a lo largo del día con el objetivo de contribuir a la optimización de su desarrollo integral. Son alternativos a la institucionalización que resultan fuentes de apoyo social formal dentro de la comunidad, generando espacios de apoyo emocional, cognitivo, instrumental y material.
2. Residencias de larga estadía para personas Adultas Mayores: son centros gerontológicos abiertos de desarrollo personal, atención integral y socio sanitario interprofesional en el que viven temporal o permanentemente Personas Adultas Mayores con algún grado de dependencia.

1. Centro de Día Ñocanchis
2. Centro de Día Virgen del Valle
3. Residencia de Larga Estadía Pérez Frías
4. Residencia de Larga Estadía Nuestra Sra. del Rosario
5. Residencia de Larga Estadía Nuestra Sra. del Carmen
6. Residencia de Larga Estadía Capitán Guillermon

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas Adultas Mayores y adultos próximos a jubilarse. Adultos mayores en situación de vulnerabilidad y sin red familiar.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los **Centros de día** prestan atención diurna a personas adultas mayores autos válidos o con grado leve de dependencia, se articula sobre tres ejes fundamentales: *Educativo*, dado que provee un espacio de aprendizaje desde el marco de los talleres. *Comunitario*: Promueve la inserción comunitaria de las personas adultas mayores facilitando la reconstitución de redes sociales y de *Asistencia Integral*: incluye prestación alimentaria y atención profesional.

Asimismo, se promueve la *Autonomía*: entendida como la posibilidad de pensar y actuar de forma independiente incluida la disposición a asumir ciertos niveles de riesgo calculado. La *Participación*: Las Personas Adultas Mayores tienen derecho a estar presentes en la toma de decisiones que afecten al desarrollo de su vida. Se garantiza el acceso a la información, es decir el derecho a disponer de cuanta información resulte necesaria para acceder a los servicios y prestaciones de la red socio comunitaria y hacer de ellos el uso más adecuado y óptimo.

**Las Residencias de larga estadía** para Personas Adultas Mayores prestan sus servicios los 365 días del año, los residentes reciben todas las atenciones e intervenciones necesarias según las dificultades derivadas de su dependencia y su condición familiar y/o social. Son de carácter convivencial, cuya función estratégica es alojar y garantizar cuidados integrales a fin restituir derechos vulnerados. Destinadas a personas Adultas Mayores auto válidas o con grado leve de dependencia, favoreciendo el protagonismo de los mismos, facilitando la reconstrucción de redes sociales, y estimulando la autoestima y participación de los mismos.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Adulto mayor en situación de vulnerabilidad de derechos.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA DE PROMOCION DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

**Responsable:** Nicolás Ruiz

**Contacto:** Domicilio General Paz N° 453 - Tel: (0388) 4249590–  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Sensibilizar y concientizar a toda la población jujeña sobre el envejecimiento, entendido como un proceso evolutivo más dentro del ciclo de vida y que merece ser vivido con plenitud como sujetos activos de derechos.

#### **Específicos:**

- Acciones destinadas a fortalecer el rol de las familias y la comunidad a través de promoción de derechos y a través de la prevención de vulneración de derechos.
- Empoderar a la población adulta mayor como sujetos de derecho.
- Intervenir en espacios comunitarios y en las escuelas, asimismo realizar campañas de comunicación masiva
- Acciones tienden a difundir los derechos de las personas adultas mayores de la provincia como a la concientización para la prevención de diversas problemáticas existentes.
- Actividades que fomentan al acceso de derechos de las personas adultas mayores que se encuentran en las instituciones como así también a instituciones no gubernamentales que así lo soliciten.

### LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres.

Campañas de comunicación.

Campañas de difusión masiva

Viajes

Capacitaciones

Jornadas intergeneracionales.

1. Talleres destinados a personas de todas las edades y talleres dirigidos especialmente a personas adultas mayores.
2. Difusión masiva a través de diferentes medios de comunicación sobre toma de conciencia, sensibilización y empoderamiento de las personas adultas mayores.
3. Actividades de promoción de derechos, conmemoraciones de fechas de relevancia.
4. Capacitaciones a personas y centros de atención a personas adultas mayores
5. Actividades orientadas a disfrutar de espacios de recreatividad, espacios culturales y deporte adaptado.
6. Viajes a puntos turísticos dentro de la provincia.
7. Reuniones intergeneracionales.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Principalmente a personas adultas mayores pero tendiente a abarcar a todas aquellas personas que interactúan con las personas adultas mayores.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Primeramente, se coordina con escuelas públicas y privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, una vez definido el orden de trabajo, se organizan los talleres, se realiza la convocatoria e inscripción. En cuando a las campañas de comunicación se trabaja de manera coordinada con el área prensa de la Secretaría de Niñez y el área prensa del Ministerio de Desarrollo Humano.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El acceso es libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

### PROYECTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR ( PRIMERA ESCUCHA Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO)

#### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

**Dirección:** Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

**Responsable:** Nicolás Ruiz

**Contacto:** Domicilio General Paz N° 453 - Tel: (0388) 4249590 -  
www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Brindar a las familias un servicio comunitario y polivalente para la información, orientación y asistencia de distintos tipos de problemáticas relacionadas a las personas adultas mayores.

**Específicos:**

- Intervenir para la resolución de conflictos intrafamiliares, fortalecer los vínculos y realizar los seguimientos de demandas.
- Prevenir el maltrato, vulnerabilidad y desigualdad que afectan a las personas adultas mayores.

### LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy – Sede de Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores, pero abarca toda la provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Servicio prestado por el equipo técnico.
- Jornadas y capacitaciones.
- Atención de la demanda espontánea, judicial o derivada.
- Abordaje integral a través de terapia sistémica para la reconstrucción y fortalecimiento del vínculo.
- Jornadas de concientización en la prevención del maltrato, de sensibilización, de arte y capacitaciones de promoción de la independencia y autonomía con el objeto de contribuir a una mejora en la calidad de vida de las personas mayores.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda aquella persona adulta mayor y adulta joven que este transcurriendo por conflictos intrafamiliares y el público general para la concientización.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En cuanto al abordaje integral a través de terapia sistémica para la reconstrucción y fortalecimiento del vínculo, se realizan intervenciones basadas en la resolución de conflictos acompañado por el equipo interdisciplinario de la DPPIPAM y la combinación de redes necesarias para la restitución de derechos con los diferentes organismos, siendo el tiempo de ejecución de dicha intervención decidida por el equipo técnico.

Surge de la aplicación del nuevo paradigma orientado a restituir derechos a las personas adultas mayores, contraponiéndose a los criterios de cura y segregación optimizando las condiciones de vida de todas las personas adultas mayores y reconociéndolas como valiosas en sí mismas por el mero hecho de su condición humana.

Para la generación de espacios de sensibilización y concientización en la prevención del maltrato, vulnerabilidad y desigualdad de las personas adultas mayores, se realizan jornadas de sensibilización, talleres de promoción, de arte, capacitaciones para promover la independencia y la autonomía a través de la accesibilidad para garantizar una mejor calidad de vida.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Documento Nacional de Identidad.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **POLITICAS SOCIO CULTURALES Y ABORDAJE INTERSECCIONAL**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** Sub Secretaria de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional - MDH

**Responsable:** Sra. Yolanda María Cruz

**Contacto:** Av. Bolivia N° 2571 - B° Los Huaicos - - web:.secrepolitintercultural@gmail.com - www.desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### **OBJETIVOS**

#### **General:**

- Potenciar las capacidades de desarrollo de las Comunidades Indígenas del territorio de la Provincia de Jujuy, mediante la habilitación de espacios participativos y de organización socio-comunitaria y colectiva.
- Contribuir en el acceso a derechos de familias de Comunidades en condiciones de vulnerabilidad social para la promoción integral del bienestar de la calidad de vida.

#### **Específicos:**

- Promover actividades recreativas, de contención e integración de las infancias, adolescencias y sus familias en las Comunidades.
- Desarrollar capacidades técnicas en actividades de oficios en diseño y recreación de prendas con enfoque de emprendedurismo familiar -comunitario.
- Favorecer el acceso a un refuerzo alimentario mediante el fortalecimiento de los CAF de Comunidad en sus territorios.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

Articulación

Actividades Recreativas

Capacitación

Asistencia Directa

Encuentros –Talleres

Relevamiento Social.

**Articulación**, para la ejecución de las actividades se coordina en general con las autoridades comunales de manera de garantizar espacio físico, convocatoria y recursos e insumos para su desarrollo según la planificación acordada

**Actividades Recreativas** - En el marco de la “Escuela de Verano” impulsadas por el MDH - 2023 se llevaron a cabo en Comunidades de las Regiones: Puna, Quebrada, Ramal y Valle una batería de dinámicas y juegos ancestrales.

**Capacitación: “Recreando Prendas”**, tiene por objetivo enriquecer las propuestas formativas destinadas a adolescentes y mujeres contemplando su contexto socio – cultural para la adquisición de herramientas del emprendedurismo y el desarrollo de estrategias de la economía familiar.

**Asistencia Directa**, se focaliza en la asistencia alimentaria de la población de niños y niñas, adolescentes, personas con discapacidad y mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad social asistentes a los CAF (Centros de Atención Familiar) mediante la entrega de insumos en mercadería (leche, azúcar, yerba, sémola, arroz, harina, cacao y cereales) para la elaboración de una merienda seca como refuerzo alimentario.

**Encuentros –Talleres**, Los encuentros brindarán una batería de acciones de fortalecimiento de los adultos mayores como sector de necesidades específicas e integrales para su bienestar.

**Relevamiento Social**, Se realiza la visita según demanda por asistencia en Ayuda Urgente a familias en situación de vulnerabilidad social, habitacional, alimentaria, u otras circunstancias que impliquen vulneración de derechos en miembro/ familias de Comunidades dentro del territorio de la provincia. Motivando la presencia del equipo/personal de la Subsecretaría para su asistencia en articulación con otros organismos y dispositivos locales del área social.

## LOCALIZACIÓN

Comunidades del territorio de la Provincia de Jujuy: Ramal, Quebrada, Puna y Valle.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**Articulación**, para entrega de CAF la modalidad es “puerta a puerta” de manera de llegar a territorio y realizar la visita a cada CAF. También se pudo coordinar en las localidades cabeceras / municipios o comisiones municipales con referentes para su distribución o puntos de encuentro en casos de Comunidades distantes (Puna).

**Actividades Recreativas -Multi-espacios - “VACACIONES EN COMUNIDAD”**: se implementó en la Comunidad de Santo Domingo, Comunidad - “Che Paravete” (Barro Negro) de San Pedro, Comunidad de Sausalito (Cochinoca), CAF de la Comunidad Chané de Yuto, CAF “Los Vallistos” (Valle Grande), Comunidad de Rodeito, CAF de Comunidades: YaekaYanderaikuere y Arete Guazu de Caimancito. Santa Clara en CAF de Comunidad “KuarupiÑandeReko”, Comunidad “Volcán de Yacoraite” (Tilcara). Comunidad de Coranzuli (Suques), Comunidad de Rinconadillas, Comunidades de Puna La Ciénaga y Comunidad de Cianzo (Humahuaca).

**Capacitación “RECREANDO PRENDAS”:** Comprendiendo encuentros teórico-prácticos de recuperación de prendas para su reutilización aportando en la economía familiar. Formación desarrollada en Comunidades de Valle Grande, Comunidad de Rodeito, Comunidades: “YaekaYanderaikuere” de Caimancito. Comunidad “KuarupiÑandeReko” Santa Clara, Comunidades Guaranís de Departamental San Pedro. Comunidad “KaaIya” de El Piquete. Comunidad de Cianzo de Humahuaca.

**Asistencia Directa. “FORTALECIENDO LOS CAF DE COMUNIDAD”:**En el territorio se asiste a 58 CAF distribuidos en las Comunidades Indígenas dentro de las regiones de Puna: Comunidad POTRERO DE LA PUNA, LIPAN, CORANZULI. El Valle en Comunidad de VALLE GRANDE. En el Ramal en Comunidad de RODEITO. CHALICAN. EL PIQUETE. SAN PEDRO. LA ESPERANZA. LOTE SAN ANTONIO. BARRO NEGRO. LA MENDIETA. ARRAYANAL. LIBERTADOR G.S.M. CAIMANCITO. FRAILE PINTADO. CALILEGUA. YUTO. EL BANANAL y EL TALAR.

**Encuentros –Talleres. “RECUPERANDO LA SABIDURIA DE LOS MAYORES ATRAVES DE SU PROTAGONISMO”:** estos espacios buscan visibilizar el rol del adulto mayor en sus Comunidades como custodio de su cultura y sabiduría ancestral. Generando talleres de sensibilización y promoción de derechos en grupos de adultos mayores en sus territorios. Espacios de integración y el disfrute del tiempo libre compartido.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños y niñas de comunidades asistentes a los CAF en sus territorios del Ramal, Puna, Quebrada y Valle con prioridad niñeces de 0 a 14 años de edad. Adultos referentes y Familias. Adultos y mayores en situación de vulnerabilidad social.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA COMER EN CASA (ASISTENCIA ALIMENTARIA).**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial Plan Social Nutricional Provincial-PLASONUP

**Responsable:** Gladys Méndez

**CONTACTO:** Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4235351 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Proveer de unidades alimentarias con productos indispensables para el equilibrio y calidad nutricional de cada familia beneficiaria con el propósito de complementar la alimentación de la familia en familia.

#### **Específicos:**

- Mejorar el estado nutricional de los integrantes de la familia a través de la estrategia de fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.
- Incorporar progresivamente a los niños, niñas y adolescente beneficiarios de los comedores comunitarios y copas de leche al programa Comer en Casa y trabajar con las Organizaciones de la Sociedad Civil que los sustentan actualmente para que continúen su accionar en forma conjunta con el organismo de aplicación en la capacitación nutricional y otras que se articulen con las distintas áreas de este Ministerio a efectos de mejorar la calidad de vida de las familias que se relacionen con ellos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Transferencia en especie
2. Capacitación

Entrega de módulos alimentarios, de manera continua, con 10 productos (azúcar, harina, fideo sopero, fideo guisero, postre, puré de tomate, leche, aceite, arroz y quínoa).

Capacitación permanente a los referentes de la unidad de gestión, los promotores y referentes municipales, en cuento a los requisitos, el protocolo del programa, y la metodología de cruce de dato para el ingreso al programa y desarrollo de las entregas en las localidades.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y Familias en vulnerabilidad socioeconómica de toda la provincia de Jujuy.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

*Implementación:* en cada localidad se incorpora la unidad ejecutora local, integrada por un representante del Municipio, un representante designado por el Ministerio de Desarrollo Humano y una promotora o promotor social nutricional que participan de la entrega de las unidades Comer en Casa, siguiendo un protocolo de actuación, creada por Decreto del Gobernador de la Provincia y la Ministra de Desarrollo Humano. Se crearon las Unidades de Gestión Local que posibilitan el cumplimiento de la política nutricional, a partir de los criterios e indicadores para la detección, análisis, evaluación de los problemas relativos a la seguridad nutricional en el ámbito local.

*Promotores y Promotoras Sociales Nutricionales:* son las personas encargadas de entregar las unidades alimentarias, pero también de promover los vínculos familiares y mejorar hábitos nutricionales, además de incentivar la implementación de huertas familiares, comunitarias y escolares articulando con las organizaciones de la sociedad civil.

El programa comer en casa requiere la intervención activa de los promotores sociales nutricionales en cada Municipio y/o Comisión Municipal, desempeñándose como operadores de la entrega de las unidades alimentarias de dicho programa a las familias vulnerables, acompañándolos en proceso de mejorar su calidad alimentaria, y ayudándolos a incorporar nuevos hábitos nutricionales e incentivando el derecho a una alimentación saludable.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

*Requisitos para acceder al beneficio:* familias en situación de vulnerabilidad con niños y niñas menores de 6 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores con jubilación mínima o sin ingresos con riesgo nutricional. Se debe poseer un ingreso inferior a una jubilación mínima.

Quienes no están en condiciones de acceder al programa son aquellas personas que: cuenten con un trabajo estable, sean empleados públicos o privados, los que cuenten con más de un inmueble, los monotributistas y aquellos que cuenten con más de un vehículo.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 5343.

Decreto 1658-DH-2016.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

## **PROGRAMA ALIMENTAR-CE**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

**Responsable:** Gladys Méndez

**Contacto:** Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4235351 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### **OBJETIVOS**

**General:** Complementar la alimentación de la población con diagnóstico de celiaquía, sin obra social y que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la provincia de Jujuy, mediante la entrega y acreditación mensual de tarjetas alimentarias magnéticas para la compra de alimentos libres de gluten y mediante acciones de Educación Alimentaria Nutricional

#### **Específicos:**

- Mejorar el acceso a los alimentos destinados a la población celíaca en el marco de la Ley N°26.588 y su modificatoria Ley N°27.196.
- Contribuir a la adherencia de la alimentación libre de gluten mediante Educación Alimentaria Nutricional.
- Diversificar la alimentación y promover hábitos de consumo saludables, mediante la autoproducción de los alimentos

### **LOCALIZACIÓN**

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

Capacitación.

Talleres.

Supervisión.

Campañas de difusión del programa

Articulación interministerial

Elaboración de material informativo

1. Capacitaciones sobre alimentación saludable, medidas de higiene y comensalidad.
2. Talleres sobre celiacía, difusión, cocina saludable sin tacc, BPM y contaminación cruzada, huerta.
3. Promociones en TV, Radio, internet, entrega de folletería:
  - Consejos para una alimentación adecuada sin tacc, según GAPAS y ley nacional de promoción de alimentación saludable n° 27642.
  - Asesoramiento para la compra de A.L.G.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Los criterios considerados para la confección del padrón de titulares de derecho con celiacía de la Provincia de Jujuy, encuentran su fundamento en lo establecido por la Ley N°26.588 y su modificatoria Ley N°27.196, además de criterios de vulnerabilidad social.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Jujuy y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

##### Criterios de inclusión:

1. Personas con diagnóstico de enfermedad celíaca.
2. No registrar Obra Social a la fecha.
3. Encontrarse en situación de vulnerabilidad socio-económica.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional -PLASONUP-

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley nacional N° 27.196

Ley provincial N° 26947

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional

## PROYECTO HUERTAS AGROECOLOGICAS ESCOLARES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

**Responsable:** Gladys Méndez

**Contacto:** Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4235351 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Promover la implementación de huertas escolares, familiares y comunitarias para la mayor accesibilidad de los productos necesarios para una adecuada alimentación.

#### Específicos:

- Brindar capacitación, apoyo técnico y suministros a fin de que cada beneficiario logre tener su huerta escolar, familiar y/o comunitaria.
- Capacitar para la preparación, conservación y utilización de los alimentos para consumo propio.
- Implementar el trueque de productos obtenidos e promover el intercambio de experiencias adquiridas durante el proceso.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres
  - Feria
1. Talleres teóricos-prácticos y seguimiento hasta la primera producción de la huerta.
  2. Talleres de Capacitación para la preparación, conservación y utilización de los alimentos.
  3. Organización de Ferias de Trueques.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Escuelas, familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica y organizaciones comunitarias y centros de atención familiar.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El equipo técnico del programa en coordinación con distintos organismos del estado provincial y nacional brinda los talleres, el apoyo técnico, suministro de insumos y realizan el seguimiento de la implementación, a fin de que cada beneficiario, familia, escuela y/u organización logre tener su huerta, familiar o comunitaria.

Posteriormente se realizan talleres de capacitación para la preparación, conservación y utilización de los alimentos y se organizan ferias de trueques.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentación de notas de solicitud, y estar dentro de la población destinataria.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley prov. N° 5343 /02

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROYECTO ASISTENCIA NUTRICIONAL ESCOLAR.

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

**Responsable:** Gladys Méndez

**CONTACTO:** Domicilio: Alvear N° 539 - tel.: (0388) 4235351 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### DIAGNÓSTICO

Las escuelas educan a los niños en la edad en que se están formando los hábitos alimentarios y de salud, y también llegan a las familias, la comunidad escolar y pueden ser un canal para la participación de la comunidad en general. Promover la nutrición a través de las escuelas puede crear beneficios que se extienden más allá de las aulas, para mejorar la salud y el bienestar nutricional de hogares y comunidades.

La mayoría de los países del mundo tienen un programa de comidas escolares y alrededor de 368 millones de niños de jardín de infantes a la escuela secundaria reciben comida en la escuela todos los días. Los gobiernos reconocen la alimentación escolar como una herramienta esencial para el desarrollo y crecimiento de los niños, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

En la Provincia de Jujuy, la asistencia alimentaria en las escuelas primarias, empieza a tener lugar a través del Programa Social Nutricional-PROSONU, que inicia en el año 1972 en carácter de prestación nutricional para comedores escolares. Su objetivo era cubrir las necesidades alimentarias de las familias con niños y adolescentes en edad escolar de las zonas geopolíticamente más desfavorables. Su fin último era mejorar el estado nutricional de la población escolar (niños de 5 a 14 años provenientes de hogares pobres), favorecer el crecimiento y desarrollo de los mismos, crear hábitos saludables de alimentación, posibilitar su concurrencia a los establecimientos educacionales, y evitar finalmente el abandono escolar.

En el año 2003 se crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el fin de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social, a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades de cada región del país. En este sentido también, el gobierno de la provincia de Jujuy a través de fondos provinciales, inscribió las prestaciones alimentarias como una estrategia en el sistema educativo, priorizando las escuelas donde asisten la mayor de cantidad de población escolar pertenecientes a aquellos hogares más afectados por la pobreza, con el fin de retener la matrícula.

Hasta el año 2015, el Programa de Comedores Escolares, administraba en forma general los fondos que aporta el Gobierno Nacional y Provincial a través de sus respectivos Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, ejecutando acciones que tienen como fin último favorecer el buen estado de nutrición y salud de los alumnos, considerando que la alimentación es fundamental para un aprendizaje activo y un elemento que promueve la permanencia del alumno en el sistema educativo, siendo una responsabilidad principal e indelegable del Estado.

Desde el comienzo del 2016 el programa fue implementado a través del Ministerio de Desarrollo Humano específicamente desde la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida a través de la Dirección del Plan social Nutricional Provincial en el marco del PLASONUP (Plan Social Nutricional Provincial -Ley Prov. N° 5343).

## OBJETIVOS

**General:** Brindar asistencia alimentaria a los alumnos tendientes a mejorar el estado nutricional y de salud de la población escolar.

### Específicos:

- Contribuir al aumento del rendimiento escolar y a la disminución de los índices de abandono escolar, ausentismo y desgranamiento procurando al mismo tiempo promover la participación social.
- Fortalecer el vínculo escuela – comunidad a través de la participación de los padres en la correcta implementación de un menú saludable.
- Promover instancias de capacitación continua para la optimización de las prestaciones alimentarias.
- Fomentar en las Escuelas el abordaje del tema alimentario nutricional a través de contenidos transversales.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Transferencia en especie.
2. Supervisión

### PRESTACIONES:

- Provisión de **Refuerzo Nutricional** (insumos para desayuno o merienda basado en la inclusión de lácteos en sus diversas formas) para todo el alumnado de las escuelas públicas de nivel inicial y primario. También se cubre con esta prestación a establecimientos de nivel medio y centros de desarrollo infantil.

- Provisión de víveres frescos y secos a **Comedores Escolares** para la elaboración de desayuno, almuerzo, merienda y cena, según corresponda, en escuelas primarias y secundarias con Jornada Simple, completa, extendida y/o albergue Anexo.
- Supervisiones de gestión para establecer si se cumple con lo establecido en los menús, la calidad de los alimentos otorgados a la población escolar y las medidas de higiene.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Alumnos de todas las escuelas públicas primarias, centros de desarrollos infantiles provinciales y municipales.

Alumnos de escuelas secundarias seleccionadas según criterios preestablecidos.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En coordinación con el Ministerio de Educación, se selecciona las escuelas que integran el programa, paulatinamente se van incorporando más instituciones educativas y centros de desarrollo infantil.

El equipo de nutricionistas define el tipo de desayuno o merienda y el menú dependiendo de la modalidad que tenga la escuela. La dirección general de administración realiza la contratación y pagos a proveedores, quienes entregan los víveres frescos y secos directamente a las autoridades de la institución educativa y centros de desarrollo infantil, quienes conforman un remito al proveedor para que puedan gestionar el pago.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La prestación refuerzo nutricional se brinda a todos los alumnos de todas las escuelas públicas primarias. A escuelas públicas secundarias y centros de desarrollo infantil localizados en zonas vulnerables.

La prestación comedora escolar se brinda en escuelas y centros de desarrollo infantil ubicados en áreas vulnerables.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 7121– DH/2022

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

## **PROGRAMA CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR- (CAF).**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

**Responsable:** Gladys Méndez

**CONTACTO:** Domicilio: Alvear N° 539 - tel.: (0388) 4235351 - 4221241– web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Aumentar la calidad de las familias en situación de vulnerabilidad de la provincia de Jujuy.

#### **Específicos:**

- Contribuir a que los niños y adolescentes de la Provincia de Jujuy obtengan un refuerzo nutricional (merienda) que promueva la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Fomentar el incremento de la participación de los integrantes de las familias en los talleres definidos con temáticas preventivas y prospectivas teniendo en cuenta las diferentes dificultades en la vida familiar. Resignificar el rol de los adultos responsables del desarrollo integral de los niño/as y adolescentes para que estos puedan jugar, crecer y disfrutar de todos los derechos que tienen.
- Integrar a los adultos mayores y a las personas con discapacidad a la vida cotidiana familiar y favorecer que los jóvenes elaboren sus expectativas de vida.
- Promover la generación de proyectos familiares y comunitarios incentivando la creación de emprendimientos productivos.
- Fortalecer a las familias como espacio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo sus derechos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Se realizará la apertura de nuevos C.A.F, en las localidades que posean la mayor proporción de población en situación de vulnerabilidad de la provincia y priorizando las zonas de mayor lejanía de los centros urbanos.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Transferencia en especie.
- Talleres.
- Entrega de mercadería para la provisión de merienda (leche – cacao – sémola – arroz – azúcar y harina).

- Se realizan talleres de prevención, asistencia y promoción de los niños, adolescentes y sus familias. Los talleres para adultos abordan las siguientes temáticas: prevención de violencia familiar, salud sexual y reproductiva, hábitos saludables, hábitos nutricionales seguros, fortalecimiento familiar, derechos de los/as niño/as, prevención de adicciones, estimulación temprana, maternaje para adolescentes embarazadas, escuelas de crianza, entre otros.
- Realizar talleres tendientes a incentivar la generación y puesta en marcha de emprendimientos productivos.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Los beneficiarios directos son los niños que asisten a los C.A.F. Los beneficiarios indirectos son todos los integrantes de las familias de los niños concurrentes.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Este Ministerio les entrega a los C.A.F. mercadería (leche, cacao, sémola, arroz, azúcar y harina) para contribuir con el servicio de alimentación que brindan los mismos y que se materializa en la provisión de merienda a niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Como contraprestación estos CAF deben convocar a por lo menos un/a responsable de los niños y/o adolescentes a participar de talleres de promoción y prevención de las distintas problemáticas familiares identificadas. De esta manera la familia se fortalece como espacio de ejercicio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo derechos.

Se persigue que los C.A.F. sean espacios donde los momentos en que se realiza la alimentación sean concebidos también como un acto social y cultural, que a los niños y adolescentes, se les inculque hábitos de solidaridad y cooperación así como de óptimas formas de nutrición.

Por otro lado, los talleres dirigidos a referentes familiares fortalecen las capacidades de las familias, principalmente en los procesos de crianza, en las relaciones con la comunidad y en la modificación de condiciones que les permite su inclusión social. Asimismo, se realizan talleres destinados a adolescentes con el fin de orientar, acompañar y colaborar en la construcción de sus trayectorias y proyectos de vida que les posibilita generar lazos y construir identidad. Con la misma intensidad se realizan acciones que fomentan la libre expresión en toda la familia a través de prácticas culturales, de esta manera se promueve la movilización social y se impulsa el bienestar individual y colectivo. Entonces a través de los C.A.F., las familias se fortalecen como espacio de ejercicio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo derechos.

Todas estas políticas públicas implementadas se realizan sin perder de vista que para lograr la integración social y la igualdad se requiere un crecimiento económico sostenido y equitativo que permita avanzar contra la erradicación de la pobreza. Es por ello que se busca también que los CAF se fortalezcan como intermediarios generadores de ideas de negocios para la creación de emprendimientos sociales comunitarios que permitan el desarrollo sostenido de las familias que integran estos Centros.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Como condición para el acceso a los C.A.F. se solicita la permanencia de los niños y adolescentes para medir el resultado del refuerzo nutricional y la participación, de manera obligatoria y permanente de por lo menos un/a adulto integrante de la familia, en las actividades que se realizan de fortalecimiento familiar.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 7121– DH/2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

## PROGRAMA DE COMEDORES INFANTILES Y COMUNITARIOS.

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

**Responsable:** Gladys Méndez

**CONTACTO:** Domicilio: Alvear N° 539 - tel.: (0388) 4235351 - 4221241– web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Apoyar de manera subsidiaria a los servicios alimentarios surgidos de la organización social o la acción social de las instituciones comunitarias oficiales y privadas, destinadas a la población vulnerable del ámbito provincial, en cumplimiento de la política alimentaria del estado provincial.

### Específicos:

- Lograr la implementación de los distintos sistemas de apoyo alimentario vigentes en los servicios comunitarios existentes y otros que surjan como respuesta a la necesidad de su población vulnerable
- Identificar los logros y debilidades de la implementación del servicio en cada institución efectora, mediante el monitoreo constante del mismo

### LOCALIZACIÓN

El proyecto será desarrollado de manera simultánea en toda la Provincia.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Transferencia en especie.
  2. Transferencia en dineraria.
  3. Control y Monitoreo
- Asistencia Alimentaria con el sistema de proveedores (entregan la mercadería al comedor y el Ministerio de paga al proveedor) o Asistencia Alimentaria con el sistema de Kits de mercadería, que se entregan en los depósitos del Ministerio
  - Asistencia Alimentaria con el sistema de pago de subsidios con rendición de cuentas para atender a los titulares de derechos declarados.
  - Control y Monitoreo: Supervisión Institucional con visitas domiciliarias, actualización de documentación, asesoramiento, estudio de documentación y giro de documentos al área contable para el trámite de pago a proveedores-

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Servicios de prestación alimentaria surgidos de la organización comunitaria o instituciones intermedias inscriptos y debidamente reconocidos por la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida – MDH y que prestan servicio a:

- Niños de 6 meses a 14 años de edad
- Embarazadas en estado de alto riesgo
- Personas mayores
- Personas con discapacidad

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**Sistema Transferencia Bancaria:** transferencia bancaria del subsidio, para la compra de alimentos relacionados a la prestación de almuerzo

**Sistema Proveedores:** aporte mediante la designación de proveedor, quien entrega los víveres correspondientes para la elaboración del almuerzo

**Sistema Mixto o Dual:** provisión conjunta de mercadería no perecedera (víveres secos) para retirar en depósito del Ministerio de Desarrollo Humano y de mercadería perecedera (fresca) por parte de los proveedores

**Sistema Directo de Abastecimiento:** entrega de Kits alimentarios (módulos o bolsones de alimentos básicos no perecederos)

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Requisitos establecidos en Resolución 000525-DS/2010 y Resolución 194-DH/2021, respecto a la población beneficiaria, a la institución efectora y las formas de ejecución del programa.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Provincial Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

-Resolución 000525 - DS/2010 (Reglamento Operativo)

-Resolución 000194 - DH/2021 (Modificación Parcial, punto 3 “Procedimiento de Compras”)

Decreto 7121– DH/2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

## PROYECTO VIANDAS COMUNITARIAS.

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

**Responsable:** Gladys Méndez

**CONTACTO:** Domicilio: Alvear N° 539 - tel.: (0388) 4235351 - 4221241– web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

### DIAGNÓSTICO

Ante el contexto de la emergencia sanitaria por Covid 19 que atravesó la Argentina, de la cual no fue ajena la provincia de Jujuy y que afectó económicamente a las poblaciones más vulnerables de nuestra provincia, surge en el marco del programa comedores escolares la necesidad de generar una alternativa para garantizar la prestación alimentaria del servicio ejecutado en las escuelas, implementar la modalidad de otorgamiento de viandas.

Esta alternativa brindará mayor cobertura alimentaria, particularmente a los niños/as provenientes de familias en situación socioeconómica crítica, en razón de la semi-presencialidad y/o interrupción parcial de las clases en las aulas; a jóvenes adultos que en consecuencia de la pandemia tienen ingresos económicos inestables, como así también a familias de sectores vulnerables.

Si bien se terminó la pandemia por Covid-19, quedó visibilizado que en algunos sectores a la población resultó más efectiva la implementación de Viandas Comunitarias, para la cobertura alimentaria y se continúa con la prestación.

### OBJETIVOS

**General:** Cobertura alimentaria, a los niños/as jóvenes y provenientes de familias en situación de vulnerabilidad.

#### **Específicos:**

- Complementar la asistencia alimentaria de la población destinataria de la prestación, y que resulta más eficaz en cuanto a la forma de responder a las necesidades básicas de las familias perjudicadas por la emergencia sanitaria o por la criticidad de las familias.

### LOCALIZACIÓN

El proyecto será desarrollado de manera simultánea en toda la Provincia.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Transferencia en especie.

Provisión de víveres para la elaboración de los alimentos, y otorgamiento de las viandas.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

- Alumnos de los Establecimientos Educativos (nivel inicial, Primario y Medio) provenientes de sectores vulnerables de las diferentes regiones educativas de la provincia de Jujuy.
- Jóvenes adultos escolarizados.
- Familias de sectores vulnerables.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La recepción de los víveres, elaboración de los alimentos, y otorgamiento de las viandas estarán a cargo de; establecimientos educativos, Municipios, Comisiones Municipales, Centros de Acción Familiar (CAF), Organizaciones de la Sociedad Civil y/o unidades de gestión.

La logística de provisión de víveres estará cargo del proveedor designado por esta Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida, siendo los encargados de la recepción de los mimos y la elaboración de las viandas los mencionados en el ítem anterior.

La frecuencia de entrega de mercadería por parte del proveedor se realizará de acuerdo a la demanda y a la conservación de los alimentos.

En cuanto a periodicidad de la facturación, el proveedor efectuará dicha presentación mensualmente ante esta Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida.

El pago a los proveedores se realiza a través de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Humano.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La institución que desea incorporarse al proyecto debe solicitar por nota, la incorporación de las personas vulnerables, adjuntando informe de criticidad para evaluar la incorporación de cada caso a esta modalidad.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Provincial Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial – PLASONUP.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 7121– DH/2022

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROGRAMA ASISTENCIA DIRECTA FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO INMEDIATO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial de Asistencia Directa y Emergencias

**Responsable:** Laura Martínez

**RESPONSABLE:** Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4235351 – web: [desarrollohumano.jujuy.gob.ar](http://desarrollohumano.jujuy.gob.ar)

### OBJETIVOS

**General:** Contener y asistir a la población en situación de emergencia social cuya criticidad o urgencia requiera una intervención social inmediata garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

#### Específicos:

- Brindar apoyo temporario por situaciones de extrema pobreza, manteniendo actualizada la información sobre beneficiarios del proyecto y legajo social.
- Asistir por riesgo de salud o fallecimiento.
- Asistir por efectos climáticos y eventos adversos.
- Implementar consultoría profesional.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Provisión de mobiliarios, colchones, ropa de cama, frazadas, calzados, mercadería, ataúdes, entre otros artículos de primera necesidad.

Información para la gestión trámites como solicitud de DNI, pensiones, jubilaciones, obra social, entre otros.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y/o en situación de vulnerabilidad social y/o afectados por emergencia climática que se encuentren en situación de riesgo inmediato, o por fallecimiento.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Diariamente ingresan notas con peticiones. El equipo de trabajadores sociales, amplía la información realizando visitas domiciliarias que concluyen en un diagnóstico socio económico. Se realiza un cruce de datos para corroborar si ya recibió algún beneficio. Según los resultados se otorgan los bienes y mercaderías en existencia.

Luego los datos son volcados en una base de datos, clasificándolos según la procedencia: emergencia climática, pobreza y ataúdes.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pueden acceder personas o familias en situación de vulnerabilidad. Deben presentar: nota de solicitud, fotocopia de documentación identificadora personal y del grupo familiar, certificado de negatividad, otra documentación probatoria en caso de enfermedad u otra situación que los amerite.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencias.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 7121– DH/2022 y articulados crean programa de Asistencia directa y emergencia, además establecen roles, funciones y objetivos para su funcionamiento específico.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROYECTO PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Asistencia Directa y Calidad de Vida

**Dirección:** Provincial de Asistencia Directa y Emergencias

**Responsable:** Laura Martínez

**Contacto:** Domicilio: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4235351 - web: [desarrollohumano.jujuy.gob.ar](http://desarrollohumano.jujuy.gob.ar)

### OBJETIVOS

**General:** Contener y asistir a la población de situación de emergencia.

#### Específicos:

- Conformar y fortalecer Consejos Locales de Emergencia para la prevención y asistencia en las emergencias y las contingencias cualquiera sea su magnitud.
- Confeccionar un protocolo de actuación ante emergencia y contingencias.
- Asegurar el cumplimiento del protocolo de actuación ante emergencias y contingencias.
- Reunir actores locales, capacitarlos y coordinar acciones conjuntas.
- Realizar acciones preventivas y educativas para disminuir el riesgo de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Concientizar acerca de posibles riesgos y amenazas susceptibles de ocurrir en cada localidad.
- Difundir los pasos a seguir para prevenir, evitar y atenuar riesgos.
- Accionar en los momentos críticos frente a la emergencia o contingencia.
- Determinar los mecanismos de coordinación, función y responsabilidades de los actores locales para garantizar la atención adecuada de las personas afectadas o atenuar los riesgos y tratar de garantizar la continuidad educativa de los niños del lugar.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Coordinación Institucional
2. Talleres
3. Capacitación

#### 4. Provisión de elementos.

Conformación de Consejos Locales y Regionales de Emergencia. Conformación de los Comité Operativo de Emergencias por Regiones. Redacción de protocolos de actuación.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Autoridades municipales. Población afectada por Emergencias y Contingencias.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se convocó a un grupo de expertos en situaciones de emergencia, quienes, en conjunto con áreas gubernamentales, UNJU, UNSE, Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y Voluntariado se abocaron a la organización de los Consejos Locales de Emergencia, los Comité Operativos de Emergencia y a la realización y cumplimiento del Protocolo de Acciones ante Emergencia y Contingencias.

Se realizan Análisis de Vulnerabilidad, que consiste en la confección de un listado de los recursos que tiene una comunidad para afrontar o soportar la acción de un evento posible.

Los Consejos Locales de Emergencias están integrados por líderes comunitarios responsables de instituciones públicas y privadas de la comunidad.

Sus principales responsabilidades son realizar:

- Acciones Preventivas y Educativas para disminuir el riesgo de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Concientización acerca de posibles riesgos y amenazas susceptibles de ocurrir en la localidad.
- Difusión de los pasos a seguir para prevenir, evitar y atenuar riesgos.
- Accionar en los momentos críticos frente a la emergencia o contingencia.
- Realizar el diagnóstico y análisis en relación a la situación de emergencia, obstáculos y estrategias para superarlas.
- Articular con Organizaciones de la Comunidad para Identificar a los líderes comunitarios, planificar, diseñar, aplicar, monitorear y evaluar el impacto de las acciones realizadas y elevar el informe.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acceder todos los Municipios y Comisiones Municipales.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencia.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 27287 – Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Decreto 7121– DH/2022(Poder Ejecutivo de Jujuy)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Fondos nacionales y provinciales.

## PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCION DEL DEPORTE Y RECREACIÓN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** Provincial de Deporte y Recreación

**Responsable:** Prof. Eduardo Ortuño

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar

### OBJETIVOS

**General:** Promover y favorecer la práctica deportiva en todas sus disciplinas para todas las edades como parte de una conducta saludable, inclusiva, integradora, participativa y amigable.

#### Específicos:

- Garantizar a la población el acceso igualitario al deporte descentralizando todos los servicios, coordinando acciones de cooperación mutua con los Municipios, centros deportivos y clubes barriales.
- Promover valores a través de la actividad física.
- Fortalecer las habilidades de los deportistas jujeños.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Proyectos
  1. Proyecto EDA.
  2. Capacitación
  3. Proyecto Promoción del Deporte Amateur

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en general

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Desde la Dirección de Deportes y Recreación se coordina la ejecución de los proyectos, en las diferentes localidades de la provincia, creando espacios libres y gratuitos para su desarrollo.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

1. Actividades libres y gratuitas.

2. Presentando el DNI y certificado de aptitud físicas para la actividad deportiva.
3. Si es niña, niño o adolescente debe inscribirse con un mayor responsable.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

## PROYECTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS ARGENTINAS(EDA)

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** Provincial de Deporte y Recreación

**Responsable:** Prof. Juan Visgarra

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- 4221310.

### OBJETIVOS

**General:** Garantizar a la población, el acceso igualitario a la formación, prácticas lúdicas y competencias que conduzcan al desarrollo de sus habilidades, autoestimas y trayectos saludables de vida realizando deportes.

**Específicos:** Coordinar con otras áreas gubernamentales, municipios y organizaciones de la sociedad civil para la creación de las Escuelas Deportivas.

Favorecer y estimular la práctica deportiva tradicional y no convencional.

Fortalecer espacios de práctica del deporte accesible destinados a la infancia y adolescencia con discapacidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Yuto, Ledesma, Valle Grande, Santa Clara, El Fuerte, San Pedro, Puesto Viejo, Perico, El Carmen, Monterrico, San Antonio, Palpalá, Yala, Lozano, León, Volcán, Mamará, Tilcara, Humahuaca y otros.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

#### 1. Escuelas Deportivas Argentinas

Este año se realizarán modificaciones en la distribución de las escuelas deportivas de acuerdo a las necesidades de las diferentes zonas, aumentando la cantidad de escuelas y deportes de 22 a 25 buscando mayor contención de los niños de la Provincia.

El día 1ro de abril se realizó la reunión informativa y lanzamiento de la misma

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes en edad escolar.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En coordinación con el Estado Nacional se crean y se ponen en marcha las Escuelas de Iniciación deportivas.

En base a solicitudes y propuestas se seleccionan los lugares y los profesores que prestarán sus servicios.

Deportes:

- Gimnasia Artística en Doctor Manuel Belgrano
- Beach Voleibol en Doctor Manuel Belgrano
- Voleibol en Tumbaya, El Talar, Caimancito, Súsques, Caspalá, Santa Bárbara
- Atletismo en Palpalá, en Doctor Manuel Belgrano, y Tres Cruces
- Beach Handball, en Doctor Manuel Belgrano
- Gimnasia Artística, en Doctor Manuel Belgrano
- Softball en Doctor Manuel Belgrano
- Fustal, en Doctor Manuel Belgrano y El Moreno
- Fútbol, en Doctor Manuel Belgrano, Palpalá y Uquía
- Hockey, en Doctor Manuel Belgrano
- Canotaje en El Carmen
- Handball en Santa Clara

\*Las clases se dictan en distintos puntos de la provincia y en diferentes días y horarios.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Realizar la inscripción en la institución correspondiente, adjuntado fotocopia de DNI.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

E.D.A. Nacional.

## PROGRAMA DE CAPACITACION

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** Provincial de Deporte y Recreación

**Responsable:** Prof. Eduardo Ortuño

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309 – web: [desrrollohumano.gob.ar](http://desrrollohumano.gob.ar).

### OBJETIVOS

**General:** Nuestra capacitación consiste una serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades de los diferentes municipios para mejorar y aumentar los conocimientos de los agentes deportivos en las disciplinas y deportes requeridos, permitiendo realizar sus actividades de manera eficiente.

#### Específicos:

- Generar espacio de intercambio de experiencias y saberes
- Promover los deportes
- Mejorar las posibilidades para el desarrollo humano integral
- Mejorar la enseñanza en la iniciación deportiva

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### ACCIONES REALIZADAS

Enero

- Capacitación Escuela de Verano, en San Pedro y en El Carmen

Febrero

- Capacitación Escuela de Verano, en Maimará y La Quiaca

Marzo

- Metodología de Vóley, en Ledesma y Puesto Viejo
- CURSO R.C.P., ENS.A.M.E JUJUY
- Arbitraje De Futbol 1° Modulo, enTilcara

Abril

- Arbitraje de Futbol, en Fraile Pintado
- Metodología de Vóley 2da Parte, en Puesto Viejo
- Curso R.C.P., en S.A.M.E Jujuy

- Congreso De Directores De Deportes, en San Salvador de Jujuy

#### Mayo

- Metodología de Vóley, en Barrancas y en El Carmen
- Metodología de Vóley, en El Carmen
- Curso R.C.P., en S.A.M.E Jujuy
- Arbitraje De Futbol 2º Modulo, en Tilcara

#### Junio

- Metodología de Vóley, en Fraile Pintado
- Metodología de Vóley 2da Parte, en Puesto Viejo
- Curso R.C.P., en S.A.M.E Jujuy

#### Julio

- Arbitraje De Vóley, en Tilcara
- Arbitraje De Vóley, en Purmamarca
- Curso R.C.P., en S.A.M.E Jujuy

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes, adultos, adultos mayores.

#### CURSO Y CAPACITACIONES

- Arbitraje de Vóley.
- Vóley: Metodología de enseñanza
- Recreación.
- Entrenamiento de la Fuerza, Crecimiento y Maduración.
- Futbol: Metodología de Enseñanza.
- Adultos Mayores: Actividad Física y Recreación.
- Paradores Saludables.
- Entrenamiento Funcional y Actividad Física
- Curso de salvamento acuático (guardavida)

Las acciones de las diferentes actividades se registran a través de fotografía y parte de prensa realizado por la Secretaria de Deportes.

Las personas asistentes son registradas a través de planilla de asistencia

Proyección de las actividades a través de retroproyector utilizando herramientas de Word, Excel y PowerPoint

Los datos se van recolectando a medida que se van realizando los diferentes eventos al igual que las cargas de datos de los mismos

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Realizar la inscripción correspondiente – Presentar copia de DNI – Las actividades son gratuitas.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Municipal

## PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE AMATEUR

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** Provincial de Deporte y Recreación

**Responsable:** Prof. Hugo Flores

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

### OBJETIVOS

**General:**

- Fortalecer las habilidades de los deportistas jujeños.

**Específicos:**

- Fortalecer las habilidades de los deportistas.
- Brindar apoyo técnico y financiero para que los deportistas logren alcanzar sus metas deportivas
- Promover diferentes disciplinas

### LOCALIZACIÓN

Cancha de arena - Ciudad Cultural San Salvador de Jujuy

### COMPONENTES Y PRESTACIONES:

- Transferencia Monetaria

Subsidios (Becas) a deportistas destacados en diferentes disciplinas.

#### Enero

- Escuela de Fútbol, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Hándbol, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Rugby, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Vóley, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela Recreativas, Alto comedero Complejo Túpac, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Natación, Alto comedero Complejo Tupac, San Salvador de Jujuy
- Escuela Recreativas, Complejo Eva Perón, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Natación, Ciudad de Monterrico

#### Febrero

- Escuela de Fútbol, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Hándbol, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Rugby, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Vóley, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuelas Recreativas, Alto comedero Complejo Tupac, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Natación, Alto comedero Complejo Tupac, San Salvador de Jujuy
- Escuela Recreativas, Complejo Eva Perón, San Salvador de Jujuy
- Escuela De Natación, Ciudad de Monterrico

#### Marzo

- Escuela de Fútbol, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Hándbol, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Rugby, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy
- Escuela de Vóley, Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de diferentes edades.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los deportistas federados presentan una nota de solitud, luego de la evaluación del equipo técnico y disponibilidad presupuestaria se otorgan las becas.

Para participar en las actividades deportivas, se solicita la inscripción con la presentación de fotocopia de DNI.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para obtener las becas se debe ser deportista federado.

El resto de las actividades son de ingreso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación y Secretaría de Deportes y Recreación.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROYECTO CLUBES EN OBRAS

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Deporte y Recreación.

**Responsable:** Hugo Flores

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- web: [desrrollohumano.gob.ar](http://desrrollohumano.gob.ar).

### OBJETIVOS

**General:** Construir espacios nuevos y mejorar los existentes destinados a la realización de actividades deportivas y recreativas incluidos en clubes de la provincia.

#### Específicos:

- Otorgar subsidios desde nación por medio de la Secretaría de Deportes y Recreación a los clubes de la provincia que cumplan los requisitos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia Monetaria

Subsidios destinados a la creación, mejora de la infraestructura o compra de material deportivo.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones deportivas de la Provincia.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabaja en coordinación con el Programa Clubes EN OBRAS dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y las instituciones deportivas de la Provincia.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

2. Estatuto vigente.
3. Última acta de asamblea de elección de autoridades vigentes certificada por escribano público.
4. Fotocopia de Decreto o Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica.
5. Certificado de vigencia de Personería Jurídica.
6. Declaración Jurada con la cantidad de socios y valor de la cuota social que posee la institución.
7. Constancia de CUIT.

8. Fotocopia de DNI del Presidente y Secretario de la Institución.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes de la Provincia.

Secretaría de Deportes de la Nación.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 27.098 Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo. - Decreto Provincial 7121-DH/2022.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional

## PROYECTO CAPACITACIÓN DEPORTIVA

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** de Actividad Física, Salud y Bienestar

**Responsable:** Prof. Eduardo Ortuño

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

### OBJETIVOS

#### General:

- Brindar conocimientos y compartir experiencias deportivas.
- Formar personas idóneas para la enseñanza de actividades físicas, deportes y arbitrajes.

#### Específicos:

- Proveer herramientas que permitan fortalecer la actividad diaria.
- Actualizar a través de talleres en técnicas actuales.
- Brindar cursos para la formación en distintas disciplinas.
- Formar entrenadores provinciales para cada municipio.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Cursos de formación y Actualización.
2. Formación en Juegos y Deportes Alternativos del mundo.
3. Formación de Árbitros de Fútbol.
4. Formación de Líderes Saludables (no se realizó)
5. Curso sobre Organización y Logística en Trekking y Trial.

Formación en Planificación y organización de Escuelas de Fútbol.

Capacitación de deporte amateur y federado - capacitación de líderes saludables. ( no se realizó)

Curso de arbitraje de Vóley.

Curso de arbitraje de Newcom.

Curso de salvamento acuático.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas relacionadas con el deporte.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los cursos son organizados por los coordinadores de la Dirección. Se convoca a inscripción a través de los medios de comunicación. Se evalúa y se procede a la entrega de certificados.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los cursos son gratuitos.

Para la inscripción debe presentar fotocopia de DNI.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROYECTO COPA JUJUY

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** Secretaría de Deportes y Recreación

**Responsable:** Prof. Hugo Flores

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

### OBJETIVOS

#### General:

- Fortalecer los deportes y clubes de toda la provincia.

#### Específicos:

- Fortalecer las participaciones de clubes y deportistas de toda la provincia
- Brindar apoyo técnico y financiero para que los deportistas logren alcanzar sus metas deportivas
- Promover diferentes disciplinas
- Ampliar la participación de más deportes: fútbol, básquet y Vóley masculino y femenino y en deporte adaptado fútbol masculino inclusivo.

### LOCALIZACIÓN

Canchas de todo el territorio provincial

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia Monetaria

Subsidios a los clubes participantes de las diferentes disciplinas.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Jugadores pertenecientes a los diferentes clubes, municipios y fundaciones.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los deportistas participantes pertenecientes a los diferentes clubes, deben presentar el DNI, certificado de buena salud, certificado de no COVID, electro cardiograma y lista de buena fe sellada y firmada por las autoridades de los clubes y federaciones correspondientes. En fútbol inclusivo, el certificado de discapacidad además de los papeles antes mencionados.

#### Clubes Participantes

- Fútbol Masculino
- Fútbol Femenino

- Fútbol Inclusivo
- Vóley Masculino
- Vóley Femenino
- Básquet Masculino
- Básquet Femenino
- Hockey femenino
- Rugby masculino
- Newcom Adultos Mayores

Se contó entre todos los deportes con una gran cantidad de deportistas y entrenadores a lo largo de todo el territorio provincial.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Ser jugadores activos de los diferentes clubes en cada disciplina

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia de Jujuy

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROYECTO JUEGOS NACIONALES EVITA**

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** Secretaría de Deportes y Recreación

**Responsable:** Prof. Hugo Flores

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- web: [desrrollohumano.gob.ar](http://desrrollohumano.gob.ar).

### OBJETIVOS

#### **General:**

Fortalecer los deportes federados a nivel regional

#### **Específicos:**

- Fortalecer las participaciones de deportistas de toda la provincia
- Brindar apoyo técnico y financiero para que los deportistas logren alcanzar sus metas deportivas
- Promover la participación regional

### LOCALIZACIÓN

Provincia de Jujuy y finales Nacionales en Mar del Plata

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Financiamiento a los deportistas participantes del evento

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Jugadores/as de la categoría sub 14 y sub 17 de los deportes participantes (selecciones)

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los deportistas seleccionados de los diferentes clubes, deben presentar el DNI, certificado de buena salud, certificado de no COVID, electro cardiograma y lista de buena fe sellada y firmada por las autoridades de los clubes y federaciones correspondientes.

#### **Deportes Participantes**

- Vóley masculino
- Vóley Femenino
- Básquet Masculino
- Básquet Femenino
- Fútbol Masculino

- Fútbol femenino
- Hándbol
- Ping pong
- Tenis
- Taekwondo
- Karate
- Judo
- Mountain Bike
- Ciclismo

**Cantidad de Participantes 700 Deportistas**

**REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Ser jugadores activos de los diferentes clubes en cada disciplina

**ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia de Jujuy

**NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Provincial.

## PROYECTO AYUDA DE DEPORTISTAS

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** Secretaría de Deportes y Recreación

**Responsable:** Prof. Hugo Flores

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

### OBJETIVOS

#### General:

Fortalecer las habilidades de los deportistas jujeños.

#### Específicos:

- Fortalecer las habilidades de los deportistas.
- Brindar apoyo técnico y financiero para que los deportistas logren alcanzar sus metas deportivas
- Promover diferentes disciplinas

### LOCALIZACIÓN

Cancha de arena – Ciudad Cultural, San Salvador de Jujuy

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Transferencia Monetaria

Subsidios (becas) a deportistas destacados en diferentes disciplinas.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de diferentes edades

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los deportistas federados presentan una nota, luego de la evaluación del equipo técnico y disponibilidad presupuestaria se otorgan las becas.

Para participar en las actividades deportivas, se solicita la inscripción con la presentación de fotocopia del DNI

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Ser Para la obtención de las becas se debe ser deportista federado, el resto de las actividades son de ingreso libre y gratuito

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación y Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia de Jujuy

**NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Provincial.

## PROYECTO PROTOCOLO

### DATOS DEL PROYECTO

**Secretaría:** de Deporte y Recreación

**Dirección:** Secretaría de Deportes y Recreación

**Responsable:** Prof. Hugo Flores

**Contacto:** Domicilio Senador Pérez N° 208 –Tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

### OBJETIVOS

#### General:

- Asesoramiento, aprobación y control de protocolos de entidades deportivas y eventos deportivos

#### Específicos:

- Asesoramiento de protocolos y control de eventos deportivos.
- Brindar apoyo técnico y financiero para que los deportistas logren alcanzar sus metas deportivas
- Promover diferentes disciplinas

### LOCALIZACIÓN

Clubes y Ligas de diferentes deportes de toda la Provincia

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Asesoramiento
- Promoción de Disciplinas

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Clubes y Ligas de toda la Provincia

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Todos los encargados de las diferentes ligas de los diferentes deportes, clubes y escuelas deportivas y eventos deportivos, fueron asesorados sobre requisitos y las normativas vigentes para la habilitación de los eventos y escuelas deportivas con la presentación de seguros médicos y de los permisos de eventos. -

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentar los seguros correspondientes, planos del predio, normas de bioseguridad, listas de personas concurrentes, aptos físicos, electrocardiogramas.

Fixture y horarios de los eventos a desarrollar.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia de Jujuy

**NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Decreto Provincial 7121-DH/2022.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Provincial.

## PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“NOCHE DE TALENTOS”

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
 Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuven1@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### Específicos:

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Posibilitar a través de las recreaciones y el disfrute de actividades culturales, artísticas la inclusión e integración.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Expresiones Culturales
- Representaciones Artísticas
- Show en vivo

En el marco de la “Noche de talentos”, los jóvenes se expresaron a través de batallas de free style, baile, representaciones artísticas y show en vivo. Se convocaron artistas urbanos locales y del interior. Artistas de Córdoba, Santiago del Estero y Salta acompañaron la jornada. Para el cierre del evento se realizó la entrega de premios a los participantes.

### LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy, San Pedro y Perico.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de intervención hasta su concreción fue en un primer momento un trabajo articulado con el municipio de San Salvador de Jujuy, San Pedro y Perico con vistas a una mejor organización. Las actividades se llevaron a cabo durante el primer semestre del año y conto con amplia participación de los jóvenes y adolescentes de las distintas regiones de la provincia.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes de todos las comunidades y localidades aledañas con las que se realizó las articulaciones para el desarrollo de las actividades.

Indirecta: Familias, infancias, promoción estudiantil 2023, comunidad en Gral. Comunidad LGTBIQ de la ciudad o localidad organizadora

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Juventud.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“CONCURSO DE ANIME”“THE ZOMBIE WALK”“DIA INTERNACIONAL DE GOKU”

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
 Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjoven1@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### Específicos:

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Posibilitar a través de la recreación el disfrute de actividades culturales, artísticas y la inclusión e integración.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Expresiones Culturales

Representaciones Artísticas

Show en vivo

Cabe destacar que las siguientes actividades las organizo el Municipio de San Salvador de Jujuy con la colaboración de esta Dirección. Con distintas actividades se homenajeo a los jóvenes y adolescentes que comparten la pasión por esta cultura milenaria.

En el marco de la actividad denominada “**Thezombiewalk**”, organizada por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, jóvenes y adolescentes se convocaron para participar del concurso de disfraces, participaron de los stand y juegos temáticos, presentación de grupos de baile y para concluir la jornada se presentaron bandas de rock y rap.

Con el fin de brindar espacios de esparcimiento, recreación y expresión social se desarrolló el “**Concurso de Manga y Anime**” en la plaza central del barrio Cuyaya. Jóvenes y adolescentes participaron de esta actividad vestidos con prendas características. Se pudo disfrutar de concursos de bailes relacionados a la cultura asiática. La jornada finalizo exitosamente con la concurrencia de la comunidad en general.

Con el objetivo de brindar acompañamiento y fortalecer el desarrollo humano de los y las jóvenes de las distintas comunidades de Jujuy se organizó el festejo por el **“Día Internacional de Goku”** con iniciativa de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y en colaboración con esta dirección-

#### LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy-Centro Cultural Manuel Belgrano, B° Cuyaya, Parque San Martín

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de intervención en las mencionadas actividades fue colaborativa, principalmente con la provisión de insumos necesarios para la concreción del evento. Las actividades las organizó el Municipio de Capital, con la Dirección de culto y relaciones institucionales, y estuvo abierto a toda la comunidad. En el “Día internacional de goku”, que se realizó en mayo tuvo una convocatoria de 100 destinatarios, en el mismo mes se realizó la actividad Concurso de manga y anime con la misma cantidad de destinatarios. En junio se realizó “Zombi walk” con una convocatoria de 400 jóvenes.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes de todas las comunidades y localidades aledañas con las que se realizó las articulaciones para el desarrollo de las actividades.

Indirecta: Familias, infancias, promoción estudiantil 2023, comunidad en Gral. Comunidad LGTBIQ de la ciudad o localidad organizadora

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

DIRECCION PROVINCIAL DE JUVENTUD

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

### **PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“CONSEJO PROVINCIAL DE JUVENTUD-REGION QUEBRADA”**

#### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
 Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuven1@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

**Específicos:**

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Mesas de disertación
- Debates de temas de interés para la juventud de Jujuy
- Proyectos de emprendimiento

En el marco de la actividad denominada “CONSEJO PROVINCIAL DE JUVENTUD”, jóvenes y adolescentes participaron del mencionado evento para debatir y capacitarse en temáticas que involucran a la población joven jujeña. Este espacio fue creado para brindar a los jóvenes la posibilidad de expresarse y exponer sus necesidades.

### LOCALIZACIÓN

Localidad de Purmamarca-Centro Cultural y Deportivo Santa Rosa

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de intervención hasta su concreción se realizó a partir de reuniones previas para coordinar y asegurar la convocatoria de los jóvenes y adolescentes y por ende el éxito de la actividad. Dicho evento se realizó en el mes de junio y contó con amplia participación de los jóvenes y adolescentes de las distintas regiones aledañas y demás autoridades localidades y provinciales-

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes de todas las comunidades y localidades aledañas con las que se realizó las articulaciones para el desarrollo de las actividades.

Indirecta: estudiantes de la promoción 2023, comunidad en Gral. Comunidad LGTBIQ de la ciudad o localidad organizadora

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

DIRECCION PROVINCIAL DE JUVENTUD

**NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Provincial

## PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“PUNTO JOVEN”

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuven1@gmail.com

### OBJETIVOS

#### General:

- Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### Específicos:

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Stand Informativo
- Debates de temas de interés para la juventud de Jujuy
- Talleres de oratoria y orientación vocacional

En el marco de la actividad denominada “PUNTO JOVEN”, se puso a disposición de los jóvenes y adolescentes de la localidad de Perico un espacio de consulta y participación.

### LOCALIZACIÓN

Localidad de Perico-

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Con el objetivo de brindar un espacio de participación, la Dirección de Juventud se hizo presente en la localidad de Perico para visibilizar el trabajo interministerial que se realiza cotidianamente. Dicho evento se realizó en el mes de abril que concurrieron al mismo a concientizarse y disfrutar de una tarde distinta. Oportunidad en la que expresaron sus necesidades como jóvenes que habitan la Localidad.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes de todas las comunidades y localidades aledañas con las que se realizó las articulaciones para el desarrollo de las actividades.

Indirecta: estudiantes, comunidad en Gral. Comunidad LGTBIQ de la ciudad o localidad organizadora

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Juventud

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“INSTRUMENTOS PARA LA PREVENCION DEL BULLYING”**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjoven1@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### **Específicos:**

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Taller Informativo
- Espacio de escucha activa y reflexión

En el marco de la actividad denominada “Instrumentos para la prevención del bullying”, se llevó a cabo un taller a cargo de la Lic. en Educación para la Salud Selene Tarifa, quien brindó una serie de charlas acerca de temas de interés para la juventud. Los jóvenes de El Piquete participaron activamente del mismo, aportando sus ideas y exponiendo sus dificultades y necesidades como jóvenes.

### LOCALIZACIÓN

Localidad de El Piquete

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Con el objetivo de brindar un espacio de participación, la dirección de juventud se hizo presente en la localidad de El Piquete para facilitar a la población joven de este paraje una serie de talleres que abordaron temáticas de interés de los jóvenes con el fin de brindar las herramientas necesarias para afrontar esta difícil etapa y concientizando sobre las problemáticas que aquejan nuestra sociedad con el fin de prevenir situaciones de peligro. Dicho evento se realizó en el mes de febrero y posibilitó la participación de 40 jóvenes y adolescentes que concurrieron al mismo a concientizarse y expresarse libremente.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes de todos las comunidades y localidades aledañas con las que se realizó las articulaciones para el desarrollo de la actividad.

Indirecta: estudiantes, comunidad en Gral. Comunidad LGTBIQ de la ciudad o localidad organizadora

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

DIRECCION PROVINCIAL DE JUVENTUD

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“EXPERIENCIA JUJUY JOVEN”-VISITA COLEGIO POLIMODAL N°4 DE RINCONADA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
 Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjoven1@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### Específicos:

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Visitas guiadas de recreación
- Viaje educativo a infinito x descubrir
- Provisión de desayuno, almuerzo y cena a los estudiantes

En el marco de la visita de los estudiantes del colegio Polimodal n°4 de Rinconada, quienes tenían previsto concurrir a un taller de orientación vocacional en instalaciones de la UNJU, desde esta área se llevó adelante un acompañamiento continuo y colaboración durante su estadía en la capital. Con un cronograma previamente establecido, los alumnos lograron llevar adelante sus actividades, se les brindó el desayuno, almuerzo y cena hacia al final de la jornada en LA CASA DE LA JUVENTUD. Los estudiantes acompañados por sus respectivos docentes arribaron en horas de la mañana y desayunaron en oficinas de la Dirección de Juventud para luego concurrir a la Secretaría de Innovación Tecnológica y disfrutar de una muestra educativa, posteriormente asistieron a su taller en la Universidad de Jujuy.

En el horario del medio día compartieron un almuerzo, seguidamente se dirigieron al parque botánico Varón Schuel, donde disfrutaron de un recorrido por el lugar. Hacia el final de la jornada visitaron Infinito x Descubrir, allí participaron de los talleres y conocieron sus instalaciones.

### LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Con el objetivo de brindar acompañamiento y fortalecer los lazos con los jóvenes de Rinconada se participó de la jornada que los estudiantes tenían previstas para su visita a la Capital. Desde esta dirección se mantuvieron reuniones previas con los docentes a cargo para asegurar que la jornada sea exitosa y resultara ameno para los estudiantes. Los visitantes lograron disfrutar de una jornada larga pero fructífera realizada en el mes de junio.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Directa: Jóvenes y Adolescentes del colegio polimodal n°4 de Rinconada con quienes se realizó la articulación para el desarrollo de las actividades de esa jornada.

#### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Acceso libre y gratuito.

#### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Dirección Provincial de Juventud

#### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Provincial

## **PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“ARTE URBANO”-TALLER DE CONFECCION DE ROPA PARA MASCOTAS**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuven1@gmail.com

### **OBJETIVOS**

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### **Específicos:**

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes.
- Brindar herramientas para futura salida laboral

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

- Taller de corte y confección
- Exposición de lo confeccionado

Con el fin de brindar capacitación a los jóvenes de Palpalá, se realizó un taller de confección de ropa para mascotas. Los asistentes concurrieron con la expectativa de poder aportar a su economía a través de la confección de una prenda realizada por ellos mismos. Con clases teóricas y prácticas los jóvenes presentes pudieron ver reflejado sus sueños en hermosas prendas

### **LOCALIZACIÓN**

San Salvador de Jujuy

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Con el objetivo de brindar acompañamiento y fortalecer el desarrollo humano de los y las jóvenes de Palpalá se organizó esta capacitación, que fue solicitada por la juventud de esta localidad. La actividad tuvo una amplia participación quedando comprometidos para volver y continuar con los talleres para reforzar los conocimientos.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Directa: Jóvenes y Adolescentes de Palpalá con quienes se realizó la articulación para el desarrollo de las actividades de esa jornada.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Juventud

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“CONSEJO FEDERAL DE JUVENTUDES”**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuven1@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### **Específicos:**

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Debate y exposición de la situación de cada provincia en materia social

### LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia de Jujuy

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes referentes de juventud de cada provincia

Indirecta: jóvenes y adolescentes de las correspondientes regiones a las que pertenecen los distintos referentes.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Instituto Nacional de Juventud

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional

## **PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-CENTRO DE ENCUENTRO ADOLESCENTE(CEA)ACOMPañAMIENTO A LA TRAYECTORIA ESCOLAR DE PERSONAS CON O SIN DISCAPACIDAD DEL NIVEL MEDIOY/O UNIVERSITARIO**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuven1@gmail.com

### **OBJETIVOS**

#### **General:**

- Contribuir al fortalecimiento de las trayectorias escolares en situación de vulnerabilidad educativa, a partir de estrategias de articulación con diferentes actores.
- Generar acuerdos de evaluación y promoción
- Coordinar la secuenciación de contenidos y la coherencia de estrategias.

#### **Específicos:**

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes con discapacidad.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

- Función tutorial, considerando a los alumnos/as docentes y familias, el rendimiento y/o evolución del grupo, vínculos, emociones, sentimientos
- Trabajo conjunto con la Fundación” ALAS DEL ALMA”

### **LOCALIZACIÓN**

San Salvador de Jujuy

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Con el objetivo de brindar acompañamiento y fortalecer el desarrollo humano de los y las jóvenes de las distintas comunidades de Jujuy se realizan acciones tendientes a facilitar la accesibilidad e inclusión de las personas a través del acompañamiento continuo en la trayectoria escolar de las personas con discapacidad, en este caso, la Dirección de Juventud realiza en marzo una intervención desde el inicio del ciclo lectivo en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 203.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes con o sin discapacidad del Centro Educativo N°203

Indirecta: comunidad en general.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Juventud

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“TREKKING DE LAS PROMOS”

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
 Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuven1@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### Específicos:

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes.
- Promover hábitos saludables

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Trekking de los alumnos de las promociones
- Provisión de insumos (almuerzo, media tarde)

Con el fin de brindar espacios de esparcimiento, recreación y expresión social se participó y colaboro en el “Trekking de las pronos”, organizado por el municipio de San Pedro. Del mismo participaron numerosos jóvenes y adolescentes del nivel secundario., quienes compartieron disfrutaron de una experiencia diferente con buena comida, actividades deportivas y música. Dijeron presentes los alumnos de quinto año de la Escuela Normal, el Colegio Secundario N°14 y los Colegios Privados Jesús Maestro, San Agustín y Los Olivos.

### LOCALIZACIÓN

San Pedro de Jujuy

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Con el objetivo de brindar acompañamiento y fortalecer el desarrollo humano de los y las jóvenes de las distintas comunidades de Jujuy se organizó una caminata denominada “Trekking de las promos” con iniciativa de la Municipalidad de San Pedro, en este sentido la Dirección de Juventud acompañó la actividad con la colaboración de insumos, tuvo una participación de 100 destinatarios.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes de las promociones de las escuelas de San Pedro de Jujuy.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Juventud

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO – FIESTA NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (FNE) 2023**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjoven1@gmail.com

### OBJETIVOS

#### **General:**

- Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### **Específicos:**

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes.
- Acompañar a jóvenes y adolescentes en el marco de la FNE 2023

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Sábados Estudiantiles 2023
- Estudiantina 2023
- Elección embajadora estudiantil 2023 San Pedro
- Elección embajadora estudiantil 2023 Purmamarca
- Elección embajadora estudiantil 2023 Fraile Pintado
- Participación como jurado
- Entrega de premios a los ganadores de la estudiantina

En el marco de la Fiesta Nacional de los Estudiantes del año 2023, se están llevando a cabo alrededor de la provincia la elección de la reina en cada localidad, quienes participaran de la elección Capital el 13 de septiembre próximo. En ese sentido, el Director Provincial de Juventud participo junto a los jóvenes de los festejos como jurado en una noche mágica para las candidatas de Purmamarca, Fraile Pintado y San Pedro. Además, los tradicionales sábados estudiantiles se desarrollaron en el mes de agosto e involucran a todos los estudiantes de los diferentes colegios de San Salvador de Jujuy, del mencionado evento la Dirección acompaña en tan importante despliegue a todos los y las jóvenes estudiantes. Por otro lado, la estudiantina permitió la participación de numerosos jóvenes y adolescentes. Esta jornada convocó alrededor de dos mil jóvenes de los diferentes establecimientos educativos en el estadio de Club Atlético San Pedro.

### LOCALIZACIÓN

- Purmamarca –Bachillerato Provincial N°18 “Prof. Héctor Hugo Cazón”
- Fraile Pintado
- San Pedro
- San Salvador de Jujuy-Estadio 23 de Agosto

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Con el objetivo de brindar acompañamiento y fortalecer el desarrollo humano de los y las jóvenes de las distintas comunidades de Jujuy se organizó una caminata denominada “Trekking de las promos” con iniciativa de la Secretaria de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Juventud- Municipalidad de San Pedro, en este sentido la Dirección Provincial de Juventud acompaña la actividad con la colaboración de insumos.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes estudiantes de las promociones de las escuelas de San Pedro, La Mendieta, Rodeito y La Esperanza. Estudiantes de Purmamarca, San Pedro, Fraile Pintado y San Salvador de Jujuy

Indirecta: Comunidad general.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Juventud

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-REUNION CON CENTROS DE ESTUDIANTES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
 Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuvenl@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

#### Específicos:

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social.
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Conversatorio sobre participación y acerca del rol de los Centros de Estudiantes- Espacio de escucha
- Debate e intercambio de ideas en la solución de conflictos y/o problemas
- Asesoramiento y contención en las necesidades planteados por los alumnos

En esta oportunidad la Dirección de Juventud participo de un Encuentro con Centros de Estudiantes en la zona del Ramal a fin de conocer las dificultades por las que atraviesan respectó a sus trayectorias escolares y las necesidades y/o dificultades que se presenta a la hora de estudiar. En este sentido, los alumnos visibilizaron sus problemáticas y realizaron sus propuestas para una mejor convivencia y desarrollo de sus actividades durante la vida estudiantil.

### LOCALIZACIÓN

Fraile Pintado

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El conversatorio se llevó adelante por iniciativa de Rodrigo Ruiz, presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela Agrotécnica Provincial N° 5 “Francisco Bracamonte” de Fraile Pintado, quien solicitó un espacio de formación para sus pares y por esta razón desde los ministerios de Desarrollo Humano y Educación se coordinó y concreto esta actividad tan importante para las juventudes, la misma tuvo una convocatoria de 200 participantes.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes estudiantes de Caimancito, Calilegua, San Pedro, Yuto, Vinalito, San Juan de Dios, Santa Clara, Libertador Gral. San Martín, El Piquete, Valle Grande, La Mendieta y San Francisco de Asís

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Juventud

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO-“CAMPERAZO 2023”**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Juventud

**Responsables:** Director Provincial De Juventud Sr. Diego Sebastián Trujillo  
Coordinador De Juventud Sr. Nicolás Ortega

**Contacto:** Independencia N° 138-B° Los Naranjos - jujuyjuven1@gmail.com

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar el derecho a la participación e inclusión en la vida social de jóvenes y adolescentes y comunidades de nuestra provincia en un marco de inclusión e igualdad social.

### Específicos:

- Generar escenarios o espacios de encuentro e inclusión y expresión social para las juventudes
- Fortalecer y contribuir al desarrollo humano de los y las jóvenes.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Concurso de hinchada
- Entrega de premios
- Presentación de la mejor campera de las promociones

En esta oportunidad la Dirección de Juventud participo de la actividad denominada el “Camperazo 2023”, que se llevó a cabo en Palpalá. Del evento participaron los colegios secundarios de la localidad citada, quienes disfrutaron de concursos de hinchadas, presentación de bailes por parte de cada colegio.

### LOCALIZACIÓN

Palpalá

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El “Camperazo 2023” tuvo lugar por iniciativa de los estudiantes y contó con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Humano, la actividad se desarrolló en el mes de agosto con la participación alumnos de los establecimientos.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directa: Jóvenes y Adolescentes estudiantes de Palpalá

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Juventud

**NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Decreto Provincial 7121-DH/2023.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Provincial

## MINISTERIO DE EDUCACION

---

### EDUCACION DIGITAL

#### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Innovación y Calidad Educativa

**Coordinación:** Área de Educación Digital

**Responsable:** Jefe de Área – Ing. Héctor Orlando Ramos

**Contacto:** administracion@aedjujuy.edu.ar - Alvear N° 1258- P B° Centro

#### DIAGNÓSTICO

Se busca integrar la totalidad de la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo así la innovación pedagógica en las distintas prácticas incluidas en todo el proceso enseñanza aprendizaje, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa para transversalizar el uso pedagógico de las T.I.C. en las distintas actividades que son propias del sistema educativo.

#### OBJETIVOS

**General:** Propiciar y/o fortalecer el uso de las TIC en la comunidad educativa toda (logrando articular con otras dependencias ministeriales) e integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa.

#### Específicos:

- Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y/o presencial.
- Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como así también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos.
- Asesorar sobre el funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y sobre la administración de contenidos.
- Complimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógico según sea requerido por el Programa 47, como por ejemplo el desbloqueo de netbooks, la migración de servidores o asistencia al servicio técnico.
- Promover la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y en la sociedad del futuro;
- Fomentar el conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC);

- Desarrollar iniciativas orientadas a construir conocimiento sobre la programación y el pensamiento computacional;
- Fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital.
- Acompañar proyectos y propuestas tanto nacionales (PNIDE y otros), provinciales e institucionales, asociados al buen uso de las tecnologías.

## LOCALIZACIÓN

Personal Facilitador con funciones técnicas y pedagógicas, contratos de obra educ.ar. Personal Referente Técnico Escolar contrato de servicios provincial. Estos perfiles se encuentran distribuidos por regiones educativas, centralizados y coordinados desde sede central San Salvador de Jujuy.

El personal se encuentra distribuido en las regiones de la provincia.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

Son grandes grupos o conjuntos de actividades que se dirigen a transformar un factor crítico que le da origen. De los componentes del programa se derivan los objetivos específicos del mismo.

- Renovar y/o contratar los perfiles necesarios.
- Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y a nivel presencial cuando se normalice la asistencia de la comunidad educativa a las escuelas según criterio de cercanía y posibilidad.
- Dar soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los portales educativos nacionales y provinciales, orientaciones pedagógicas, contención y sistematización de consultas.
- Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como así también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos.
- Acompañar propuestas, planes y proyectos tanto nacionales, provinciales o institucionales que promuevan la alfabetización digital hasta la apropiación de nuevas tecnologías por parte de la comunidad educativa.
- Verificar el funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y asesorar en la administración de contenidos.
- Cumplimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógico según sea requerido por el Programa 47.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidad Educativa de los niveles inicial, primaria, secundaria, especial, superior y modalidades, e Instituciones Ministeriales que articulan con el Área.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las propuestas de acompañamiento situado suceden a demanda y en el marco de proyectos educativos de pertinencia al Área.

La comunidad destino de las acciones generadas desde el Área de Educación Digital en referencia al Programa 47, son todos los docentes de escuelas públicas: Dado el impacto del programa, se estiman alcances a otros actores como directivos, bibliotecarios.

Se estima un número de 17000 docentes

En Referencia a propuestas locales, el acompañamiento situado sucede en escuelas urbanas y rurales donde es accesible por el personal. En la ruralidad la consultoría sucede en forma remota.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El programa prevé la asistencia y acompañamiento a todos los actores del sistema educativo de las instituciones de gestión pública y social de la provincia de Jujuy.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Área de Educación Digital

Secretaría de Innovación y Calidad Educativa

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Lineamientos de acciones jurisdiccionales P47 2023

RESOL-2022-241-APN-ME

#### PRESUPUESTO

Nacional, programa 47.

Fondos Provinciales (contrataciones)

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales: Fuente 11 (para la contratación de bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra para 28 perfiles enmarcados en 9 Facilitadores Pedagógico y 19 Facilitadores Técnicos Pedagógico)

Fondos Provinciales para Contratación de Servicio de 82 Referentes Técnicos Escolares.

#### METAS

Cobertura: Escuelas de los niveles obligatorios, docentes, estudiantes de toda la Jurisdicción.

Física: Asistencia a 100% de escuelas de nivel obligatorio, docentes, estudiantes de toda la Jurisdicción.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Implementación de actividades del año en curso:

Apertura de canales sociales para divulgación de contenido educativo a través de la modalidad webinar (canal YouTube)

- Apertura de plataformas virtuales (aulas virtuales)
- Generación de recursos multimedia con fines educativos.
- Conformación de equipos de indagación técnica y/o pedagógica para la atención diversa.
- Desarrollo e implementación de proyectos asociados a las nuevas tecnologías (compra de dispositivos robóticos, desarrollo sostenible y desafectación de activos, croquis de seguridad, uso de plataformas de gestión de actividades, Salesforce, Mapa de conectividad, desarrollo de software, promoción de software libre, otros).
- Articulación con otras dependencias para objetivos de integración ministerial.
- Relevamiento de prácticas pedagógicas y recursos técnicos.
- Desarrollo de capacidades profesionales para los integrantes del Área.
- Fortalecimiento de equipo de trabajo mediante distintas entidades públicas y privadas.
- Permanente atención a consultas realizadas por parte de distintos miembros de la comunidad educativa

## CENTROS DE INNOVACIÓN INFINITO POR DESCUBRIR – SEDE JUJUY

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Innovación y Calidad Educativa (SICE)

**Responsable:** Prof. Rodolfo Jaramillo

Gerencia/dirección educar S.E. Nacional: Dirección de Tecnología Educativa. Gerencia de Investigación e innovación.

**Responsable:** Laura Elena Penacca

**Coordinadora Operativa:** coordinadora Operativa: Lic. María Magdalena Reader, en licencia sin goce de haberes a partir del 1/05/2023

**Coordinadora pedagógica:** Prof. Norma Isabel Broddkiewicz

**Contacto:** jujuy@ixd.gob.ar - +54 9 388 4045142 - Zorrilla de San Martín esq. Curupaití B° Alto Padilla – Ciudad Cultural – San Salvador de Jujuy – Jujuy.

Web:

**Nacional:** <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender-conectados/ixd>

Local: @Conectarlabjujuy

### DIAGNÓSTICO

Conectar Lab es el nuevo nombre del Programa Infinito por descubrir a partir del año 2022, es una propuesta de educación no formal destinada a niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, que concurren a centros de innovación educativa distribuidos a lo largo del país, en Jujuy, Mendoza, Posadas, San Juan y Chaco. Es un proyecto del Estado Argentino, es parte de las políticas públicas del Ministerio de Educación de la Nación en el marco de las líneas de trabajo en nuevas capacidades y en tecnología, y de Educar Sociedad del Estado, realizadas en alianza con los gobiernos provinciales y/o municipales.

Los centros Conectar Lab son espacios abiertos, gratuitos y fuera de la escuela, en los que hay laboratorios, equipados con tecnología de última generación, que puede utilizarse según intereses de los asistentes y/o consignas de especialistas. En estos laboratorios los niños, niñas y adolescentes acuden a realizar diferentes actividades, intercambiar con pares y con los talleristas y llevar adelante talleres, proyectos colaborativos en los cuales despliegan su creatividad.

En Conectar Lab estamos convencidos de que la educación es un transformador social que puede contribuir a disminuir la desigualdad social. Por eso, creamos un espacio de educación gratuito y abierto, fuera de la escuela, al que los chicos asisten, porque así lo deciden, a descubrir, aprender y experimentar diversas disciplinas con base tecnológica para descubrir vocaciones y talentos.

## OBJETIVOS

### General:

- Garantizar el derecho a la educación para promover la inclusión social.
- Mejorar la calidad educativa en relación con saberes pertinentes en el siglo XXI.
- Vincular en forma crítica y responsable el mundo educativo con tecnologías emergentes, espacios de innovación y desarrollos científicos y tecnológicos nuevos.
- Aproximar a jóvenes estudiantes a docentes a la exploración de desarrollos científicos, nuevas tecnologías para mejorar la práctica del para que puedan ampliar sus conocimientos.
- Facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes a conocimientos, habilidades cognitivas, y habilidades blandas para ser protagonistas en la sociedad del siglo XXI en el arte, la vida cívica, el trabajo, la ciencia.
- Construir conocimiento pedagógico y registrar buenas prácticas en educación no formal, innovación, nuevas tecnologías y desarrollo de habilidades.
- Contribuir a mejorar y fortalecer las trayectorias educativas de las y los estudiantes de los distintos niveles educativos de la provincia.
- Brindar a las y los docentes la posibilidad de diferentes asesoramientos y formaciones en relación a la implementación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales mediados por Tecnologías.

### Específico:

- Generar en niños, niñas y adolescentes el interés por crear proyectos según sus preferencias, fomentando la curiosidad y la indagación como motores del proceso de aprendizaje, a través de talleres y/o proyectos.
- Generar interés en niñas, niños y jóvenes sobre problemáticas de la sociedad y del mundo e implicarse en las mismas buscando soluciones posibles, para ello se realizan diferentes capacitaciones, y/o talleres.
- Incentivar la formación de comunidades de aprendizaje relacionándose a través de intereses e intercambios, practicando el trabajo colaborativo e interdisciplinario por medio de las Mentorías de proyectos áulicos.

- Ofrecer propuestas donde niñas, niños y jóvenes sean productores, creadores de conocimientos, sujetos activos de la sociedad de hoy y consumidores críticos de la información que reciben.
- Promover actividades donde los aprendizajes tengan como base una experiencia real y vivencial y se pongan en juego múltiples formas y recursos educativos, desarrollo de actividades, Demos y /o talleres.
- Difundir la propuesta de Narrativas Transmedias en los ámbitos educativos de la provincia.

## LOCALIZACIÓN

En la provincia de Jujuy el centro físicamente se encuentra ubicado en la Ciudad Cultural de San Salvador de Jujuy. Zorrilla de San Martín Esq. Curupaytí – Barrio Alto Padilla – San Salvador de Jujuy – Pcia. De Jujuy. Ver mapa.

Actualmente existen cinco centros permanentes en todo el país, inaugurados en Jujuy, Mendoza, Posadas, Chaco y San Juan.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

Se desarrolla en espacios físicos específicos del proyecto, los centros, construidos y equipados para tal fin, en zonas urbanas que dependen del Ministerio de Educación de la Nación (EDUCAR.SE) y del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy (SICE). Es un tiempo y espacio diferente a contra turno de su escuela, un lugar abierto con ambientes conectados, con reglas distintas a las escolares sobre las actividades, la distribución del tiempo libre y la relación con los/as docentes.

Los centros tienen una arquitectura y una estética que apunta a la libertad de movimiento, que puede adaptarse tanto al trabajo en equipo como al trabajo individual, tanto en los laboratorios como en otros espacios comunes. Están equipados con tecnología disponible para los asistentes.

Cada laboratorio está a cargo de especialistas que funcionan como docentes y guías de los procesos de construcción de conocimiento de los chicos y las chicas. Llamamos a estos especialistas “talleristas”.

### **Laboratorio de fabricación digital**

En este laboratorio nos proponemos enfocarnos en la producción y deconstrucción tanto analógica como digital y en el diseño y la construcción de dispositivos y circuitos electrónicos capaces de desempeñar tareas mediante el uso de inteligencia artificial.

Experimentar la práctica proyectual a través de procesos de fabricación, desarrollando actividades y/o talleres de Robótica, programación, Diseño 3D, bajo la metodología del hacer (espacio maker).

Lograr que chicos y chicas concreten materialmente sus ideas con el asesoramiento de facilitadores en sus proyectos. Fomentar la superación y trabajar sobre los errores a través del prototipado. Estimular el uso y acceso de herramientas tanto tecnológicas como de uso cotidiano en un taller. Conocer diferentes procesos productivos y de prototipado para desarrollar un objeto.

### **Laboratorio de ciencias**

En este laboratorio nos proponemos: Realizamos actividades orientadas a promover la comprensión profunda de competencias científicas tales como el diseño experimental, el análisis, la comunicación de resultados, la generación de preguntas investigables. Desarrollar la capacidad de razonamiento y actitudes como el pensamiento crítico aprendiendo a usar la evidencia y el reconocimiento de incertidumbres en la toma de decisiones. Motivar a chicos y chicas para que, informadamente, se animen a participar de decisiones y opinen en acciones que tienen relación con el bienestar personal, de la sociedad y el ambiente. Incentivar a chicos y chicas a desarrollar ideas a partir de experiencias y actividades de exploración y que tengan la oportunidad de observar fenómenos naturales y formar sus propias ideas a partir de ello. Desarrollar actividades y/o talleres que fortalezcan el pensamiento crítico en relación a las ciencias, biológicas, químicas, botánica, ambiental, Ecología, entre otras. Estimular el uso y acceso de herramientas tanto tecnológicas como de uso cotidiano en un laboratorio.

### **Laboratorio de multimedia**

En este laboratorio exploramos y creamos contenidos ligados a diferentes medios, como lo son el diseño audiovisual, animaciones, diseño web, aplicaciones móviles, desarrollo de videojuegos, diseño gráfico, instalaciones interactivas y distintos tipos de artes digitales, que buscan comunicar a través del lenguaje visual. Explorar y desarrollar las capacidades de los chicos y chicas mediante actividades de variadas temáticas (audiovisual, fotografía, desarrollo web, diseño gráfico, ilustración, desarrollo de videojuegos, entre otras).

Incorporar conocimiento en habilidades técnicas y equipamiento específico, tales como fotografía, manipulación de artefactos de iluminación, cámaras, softwares de edición y programación, entre otras cosas, que permitan adquirir habilidades blandas en sus aprendizajes. Desarrollar actividades que fortalezcan el pensamiento crítico en relación a los medios de comunicación.

Generar intercambios y debates y fomentar los medios de expresión mediante el diseño de campañas de concientización, escritura de narrativas puestas al servicio de multi formatos de comunicación y proyectos significativos para la comunidad.

### **Laboratorio de sonido**

En este laboratorio nos proponemos: el manejo del sonido en sentido amplio: interpretación de instrumentos, composición musical, diseño sonoro, foley, luthería analógica y digital, manejo de sintetizadores y secuenciadores, programación algorítmica, grabación y masterización, buscando estimular la imaginación en la creación artístico-tecnológica

Estimular la indagación, exploración y creación de sonido mediante el uso de computadoras, sintetizadores, instrumentos digitales y acústicos, sistemas de grabación y reproducción, y el cuerpo humano. Incentivar la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad entendiendo el sonido como lenguaje cultural y fenómeno acústico, electrónico, medial y creativo.

Transmitir innovaciones y tendencias actuales de la música y el sonido en los ámbitos del software, hardware, streaming media, hasta técnicas de improvisación, expresión y producción.

Desarrollar nociones básicas de construcción y fabricación de instrumentos y dispositivos que fomenten el cruce con los demás laboratorios.

Generar un espacio para estimular a que los jóvenes se junten y formen una comunidad de libre expresión artística.

### **Minilab**

En este el lugar los más pequeños empiezan a descubrir distintos contenidos y a desarrollar una amplia variedad de habilidades, aproximándonos al mundo de las distintas disciplinas. Las actividades están atravesadas por juegos, investigaciones y exploraciones, donde aprenden a trabajar en equipo, a desarrollar ideas, a armar sus propias creaciones, y de esta forma incorporar distintos aprendizajes que les permitan a lo largo del tiempo pensar posibles proyectos de su interés.

Es un espacio adaptado físicamente con el método Montessori donde los niños y niñas son libres de tomar y disponer de los materiales necesarios para abordar las diferentes propuestas.

### **Espacio escuelas**

El Espacio Escuelas es una propuesta educativa no formal, planteada como un punto de encuentro para promover el intercambio de saberes de los/as estudiantes, docentes, especialistas, referentes tecnológicos, la sociedad y todos aquellos interesados en poner en práctica y colaborar con experiencias educativas relacionadas con la co-creación y la utilización de nuevas disciplinas que permitan promover y fomentar la innovación pedagógica en las aulas.

Este espacio es el lugar físico para llevar a cabo las líneas de:

“vinculación con escuelas secundarias a través del acompañamiento de proyectos de narrativas transmedia, desarrollo de aplicaciones, y creación de videojuegos.

“Capacitación a docentes y estudiantes avanzados de los IES”

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Conectar Lab apunta a un grupo etaria donde los niños, niñas y jóvenes en edad escolar (6 a 18 años), realizan aprendizajes fuera de la escuela buscando desarrollar en ellos/as habilidades que les sean útiles en la vida.

También se trabaja con la comunidad educativa, con estudiantes de los Institutos de Educación Superior y docentes de los diferentes niveles educativos, a través del Espacio Escuelas.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Conectar Lab Jujuy propone actividades, talleres y realización de proyectos. Se llevan adelante según un calendario semanal de actividades. Los talleres tienen duraciones de 4 encuentros en promedio y el resto del tiempo es dedicado al acompañamiento de los proyectos propuestos por los chicos en cada laboratorio. En el espacio de escuelas se trabajan proyectos áulicos, en colaboración con algún laboratorio del centro como tutor. Visitas didácticas al centro de los diferentes colegios, en dos turnos. La actividad general del centro se desarrolla de lunes a viernes de 9 a 18Hs.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cualquier niño/a en edad escolar de 6 a 18 años. Para ser miembro del centro solo necesitan venir acompañados de un adulto responsable y asociarse. A través de la solicitud de una visita, o presentación de un proyecto áulico (circular N°7-SGE-2021) para el Espacio Escuela.

En el caso de las y los estudiantes de educación superior se está trabajando con la Dirección de Educación Superior.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

EDUCAR Sociedad del Estado del Ministerio de Educación de la Nación.

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy,

Secretaría de Innovación y Calidad Educativa

Conectar Lab

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio desde agosto de 2016 entre EDUCAR Sociedad del Estado y el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy. Se está trabajando en la actualización del convenio 2023.

## PRESUPUESTO

Fondos Nacionales y Provinciales.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Mixta. El proyecto se financia mayoritariamente por el aporte del Estado Provincial, Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, se responsabiliza del pago de honorarios de todos los facilitadores (10), guías (0) y personal de servicio general (4), también contamos con un presupuesto anual para los gastos de insumos necesarios para llevar adelante las actividades requeridas por el centro. Los gastos referidos a conectividad y de servicios (luz, agua y seguridad). Por otra parte, el estado Nacional a través de la figura de EDUCAR Sociedad del Estado se responsabiliza de los honorarios de las dos coordinaciones operativa y pedagógica, como también de la compra de todos los equipamientos tecnológicos que dispone el centro (computadoras, cámaras, máquinas, lupas, microscopios, etc.) y mobiliario (mesas, sillas, armarios, etc).

#### **METAS**

Cobertura: Ser un programa de alcance federal permitiendo el acceso a niños y adolescentes desarrollando habilidades blandas, facilitando recursos tecnológicos y de innovación para el desarrollo de cada uno de ellos. Ser referente de la comunidad educativa de la provincia.

## ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Equidad Educativa

**Dirección:** de Salud Escolar

**Responsable:** Dra. Susana Galo

**Contacto:** Eq.Saludescolar@Gmail.Com - Corporativo: 0388-154044964 - Av. 2 De Abril Esq. Av. 10 De Junio B° Malvinas

### DIAGNÓSTICO

La prevención, promoción y asistencia en materia de salud ha tomado aún mayor relevancia a partir de la pandemia por Covid-19. Las instituciones educativas se han visto interpeladas a acompañar las políticas públicas sanitarias. Para dar respuesta a esta situación el Ministerio de Educación ha planificado acciones tendientes a fortalecer los espacios institucionales y brindar herramientas que promuevan el bienestar biopsicosocial de la comunidad educativa en general.

Considerar la complejidad actual de los escenarios educativos, implica centrar la atención en propuestas integrales que favorezcan el desarrollo de las trayectorias escolares en contextos saludables.

### OBJETIVOS

**General:** Brindar herramientas que permitan a las comunidades educativas ser partícipes activos de la construcción de contextos educativos saludables.

#### Específicos:

- Propiciar instancias de información y reflexión con docentes sobre las distintas enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Desarrollar y fortalecer capacidades psicosociales que favorezcan hábitos saludables.
- Capacitar en contenidos y técnicas actualizadas de socorrismo básico.
- Promover espacios de prevención, profilaxis y atención odontológica básica en las escuelas.

Acompañar el proceso de transformación de los kioscos escolares en kioscos saludables.

### LOCALIZACIÓN

Región III, IV, V, VI.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

-Socorrismo Básico

Realiza espacios de entrenamiento actualizado en los contenidos y las técnicas referidas a RCP- Primer Respondiente, el mismo se centra en el abordaje teórico-práctico de las medidas de seguridad y maniobras específicas a realizar ante accidentes e incidentes que podrían desembocar inclusive en el fallecimiento de personas tanto en el ámbito laboral como cotidiano. El rol del primer respondiente es vital para comenzar con el soporte de vida básico a la persona en riesgo, durante el tiempo de espera a la respuesta de algún servicio de atención de emergencias como lo es el SAME. Esta rápida respuesta permitirá minimizar las lesiones y muchas veces salvar la vida.

Se propone a través de este proyecto, acciones educativas dirigidas a nivel Inicial y Primario vinculadas al arte y el yoga, teniendo una mirada de la salud de modo integral, en donde se promueva la formación, y reflexión de los conocimientos de RCP favoreciendo así la realización personal y grupal de los niños y niñas, creando a partir de esta una actividad pedagógica.

Tomando para ello como eje central la prevención, se empleará un criterio de acción para la minimización de situaciones de riesgo; describiendo las pautas de alarma ante circunstancias específicas y enfermedades que presentan crisis agudas.

#### **- SALUD BUCAL ESCOLAR**

Ésta línea de trabajo tiene como pilar fundamental la promoción y prevención de la salud bucodental siendo fundamental para gozar de una buena calidad de vida. Es prioridad trabajar no solo con los niños, sino también con los adultos responsables para que mantengamos un trabajo articulado y podamos bajar los índices de caries. También se realizarán prestaciones básicas odontológicas en establecimientos educativos para disminuir posibles patologías en los estudiantes como una política que pretende acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

#### **TALLERES SOBRE PROYECTO INSTITUCIONAL “ESCUELA SALUDABLE”**

La propuesta es acompañar proyectos institucionales que integren todos los aspectos de la vida institucional y de las personas. La dimensión emocional, ambiental, de convivencia y de salud para que los espacios educativos se constituyan en entornos saludables donde los estudiantes se desarrollen de manera integral.

La construcción de "Escuelas Saludables" incluye actualización en contenidos sobre alimentación saludable, kiosco saludable, prevención de enfermedades actuales, promoción de la actividad física, entre otras.

#### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Directivos, docentes, estudiantes y equipos pedagógicos de instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario.

#### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Talleres presenciales con entrega de materiales bibliográfico, didáctico y con la entrega de kits odontológicos para estudiantes de nivel inicial y primario.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Instituciones educativas que requieran de las acciones del programa de acuerdo a la jerarquización de acompañamiento que se evalúa en conjunto con la Secretaría de Gestión Educativa a través de los Directores de los distintos niveles y modalidades educativas.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de Interés Educativo Ministerial N° 12600

#### PRESUPUESTO

Fondos Nacionales

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29. Fuente 11.

#### METAS

Cobertura: 800 estudiantes de nivel inicial, primario y secundario.

450 docentes.

## SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (SAE)

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Equidad Educativa

**Responsable:** Lic. María Eugenia Valdiviezo.

**Contacto:** see.saescolar@jujuy.edu.ar - 03884580834 - Avenida Santibáñez N° 1782. B° Centro. San Salvador De Jujuy

### DIAGNÓSTICO

El Servicio de Acompañamiento Escolar (SAE) dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa está conformado por dos Equipos: Central y Territorial, ambos de carácter interdisciplinarios integrados por Profesionales de diferentes Disciplinas: Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Profesores de Educación Especial, Profesores en Ciencias de la Educación, Trabajadores Sociales y Abogados Mediadore. Este Servicio apunta a promover, prevenir, detectar, orientar, evaluar y asesorar en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

Se efectúan intervenciones que van dando respuestas a la multiplicidad de demandas solicitadas por los diferentes actores de la Comunidad Educativa. Estas demandas surgen en su totalidad de la vulneración de derechos de los niños/as y adolescentes. Las problemáticas que aparecen por ejemplo son: trastornos específicos del lenguaje, trastornos fonológicos, dificultades de aprendizaje, violencia de género, situaciones de abuso, ausentismo, abandono, deserción escolar, bullying, violencia intrafamiliar, entre otras.

Tiene bajo su responsabilidad el Área de Convivencia y Mediación Escolar, Inclusión Escolar, Programa de Prevención de Consumo Problemático en el Ámbito Educativo y Programa de Prevención de Suicidio.

### OBJETIVOS

**General:** Fortalecer las Trayectorias Escolares, la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas.

Propiciar estrategias que contribuyan a la inclusión educativa de niños/as, adolescentes y jóvenes con dificultades en el aprendizaje.

#### **Específico:**

- Acompañar a las Escuelas en la implementación de la Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en Situaciones Complejas en las Escuelas.
- Contribuir, conjuntamente con otros actores institucionales, a la inclusión educativa y social a través de la enseñanza y el aprendizaje de todos los niños y niñas.

- Colaborar con la Escuela desde una perspectiva institucional, en el análisis de los problemas considerando todas sus dimensiones: sociales, relacionales, pedagógicas y grupales para superar respuestas lineales e ir transformando los sentidos y modos de organización.
- Articular acciones y procesos sostenidos en el tiempo, con la intención de actualizar el contexto, las relaciones y los sentidos que todos los sujetos adjudican a su tarea en la escuela mejorando la calidad de la enseñanza, contribuyendo a desarrollar una escuela cada vez más inclusiva.
- Participar en la elaboración de intervenciones pedagógicas institucionales, jornadas institucionales, trabajando la historicidad (antes, durante y después) de los hechos, para encontrar respuestas éticamente justas y científicamente fundamentadas para todos los intervinientes en las situaciones, desplazándose así de respuestas punitivas, jurídicas o patologizantes.
- Considerar las situaciones singulares y/o individuales generando estrategias de seguimiento y acompañamiento incluidas en las condiciones y procesos institucionales que contienen las trayectorias.
- Intervenir en situaciones específicas que requieran asesoramiento y orientación en el diseño, desarrollo e innovación de los procesos de enseñanza.
- Concretar acciones inter-institucionales, mediando con los equipos de apoyo de diferentes niveles educativos y organizaciones de la comunidad, con el fin de sostener la continuidad en las trayectorias escolares.
- Promover la construcción de una cultura de la convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica en las instituciones educativas de la provincia, como así también el abordaje constructivo y participativo de conflictos.
- Propiciar espacios de intercambio de experiencias y capacitación que permitan fortalecer el rol de los diferentes actores institucionales entendiendo que las instituciones educativas son el ámbito privilegiado para la promoción del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos a través de abordajes integrales garantizando de esta forma su desarrollo integral como así también el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

## LOCALIZACIÓN

7 (Siete) Regiones Educativas de la Provincia.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones de Educación Pública, sean de gestión estatal, privada o social en sus diferentes Niveles Educativos (Inicial, Primario, Secundario y Superior)

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Servicio de Acompañamiento Escolar realiza diferentes acciones y actividades que permiten el logro de sus objetivos, tales como:

Planificación de líneas de acciones generales que posibiliten la ejecución, monitoreo y lineamiento práctico de intervención de demandas institucionales

Instancias de Capacitación a los diferentes actores institucionales en temáticas que aparecen como resultados de los relevamientos efectuados en las mismas.

Intervenciones en las Escuelas a partir de diversas actividades tales como: entrevistas, talleres de posvección, talleres de prevención, asistencias y asesoramiento, acompañamiento y seguimiento en las acciones, evaluación, orientación y articulación con otros Organismos.

Elaboración y Diseño de Guías, herramientas e instrumentos que sirven para el trabajo cotidiano de los docentes, directivos y estudiantes.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las demandas se efectúan desde la Secretaria de Equidad Educativa, Secretaría de Gestión Educativa, Supervisión General, Direcciones de Nivel (Inicial, Primario, Secundario y Superior) Dirección de Gestión Privada y de las diferentes instituciones educativas. Se reciben a través de notas con Informes adjuntos de situación de las demandas realizadas. Las mismas son elevadas a la coordinadora del servicio y direccionadas a los Equipos Territoriales que se encuentran nucleados en grupos de escuelas multinivel. También se reciben solicitudes de intervención por medio de la Línea 0800 del área de Mediación y Convivencia Escolar y/o el acceso directo a las oficinas del servicio.

Los equipos realizan el acercamiento a las Instituciones Educativas para acordar estrategias de trabajo conjunto con los actores institucionales y articulaciones necesarias para realizar las intervenciones pertinentes.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaria de Equidad Educativa.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10.803 –E- 2018.

Resolución N° 239 /14 Anexo II

Resolución N° 12.129/19

### PRESUPUESTO

Fondos nacionales.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29 Social y Cultural. Fuente 11.

### METAS

Cobertura: Atender a las instituciones educativas de la provincia en todos sus niveles y modalidades.

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Equidad Educativa

**Responsable:** Lic. Paula Caballero

**Contacto:** progesijujuy@gmail.com - Avda. Santibáñez N° 1782 B° Centro – San Salvador de Jujuy

### DIAGNÓSTICO

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una Educación Sexual Integral respetuosa de las diversas perspectivas, convicciones y creencias, con carácter formativo y basada en conocimientos científicos en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional y provincial.

Desde el Programa de ESI se contempla y articula las dimensiones biológica, psicológica, social, afectiva, espiritual y ética de las personas, de forma congruente con un enfoque de derechos humanos. La ESI es un espacio sistemático de enseñanza-aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones responsables y críticas en relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad.

### OBJETIVOS

**General:** Coordinar el diseño, implementación y evaluación de acciones tendientes a poner en marcha, apoyar y/o fortalecer el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en todas las jurisdicciones del país.

Específicos:

- Incorporar la Educación Sexual Integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para niños/as y adolescentes.
- Generar desde la Escuela las condiciones para la apropiación y ejercicio, por parte de los y las jóvenes, de sus derechos sexuales y reproductivos, para que puedan tomar decisiones responsables, autónomas, conscientes e informadas.

### LOCALIZACIÓN

7 (Siete) Regiones Educativas de la Provincia.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

Formación docente

Sistematización y producción de materiales

Recursos varios para el Desarrollo Curricular

Sensibilización de contenidos varios del Programa

Información, formación y comunicación masiva

Monitoreo y seguimiento

Participación de mesas intersectoriales y con ESI NOA y Nación

Participación de conversatorios, capacitaciones y proceso formativos varios

El Programa tiene como líneas de acción prioritarias:

- Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de los lineamientos curriculares en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, la articulación intersectorial, el trabajo con las familias la articulación con diferentes organismos y comunidad.
- Jornadas de Formación Institucional en Educación Sexual Integral.
- Jornadas Educar en Igualdad en instituciones educativas de todos los niveles y modalidades. Escuelas Públicas y Privadas.
- Plan de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia (ENIA) en Escuelas de Nivel Secundario de Región III y Región IV.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes, estudiantes y familias

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través del trabajo articulado entre la Secretaría de Equidad Educativa, la Subsecretaría de Coordinación Educativa y la Secretaría de Gestión Educativa.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Instituciones que soliciten el acompañamiento en los proyectos institucionales con contenidos transversales de ESI.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Servicio de Acompañamiento Escolar- Secretaria De Equidad Educativa

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional 26150
- Ley Provincial 6208
- Ley 27234

- Ley Micaela 27499
- Resolución N° 2038-E-20
- Resolución N° 21142” Jornadas de formación docente de las líneas de acción plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29 Social y Cultural. Fuente 11.

#### METAS

Cobertura: El 100% de las instituciones educativas de la provincia.

## PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Equidad Educativa

**Responsable:** Lic. Paula Caballero

**Contacto:** progesijujuy@gmail.com - Avda. Santibáñez N° 1782 B° Centro – San Salvador de Jujuy

### DIAGNÓSTICO

Durante el 2018 el Plan ENIA ya consolidado a Nivel Nacional, dispone trabajar específicamente en la Provincia de Jujuy con dos departamentos: Dr. Manuel Belgrano y San Pedro. Esta selección responde a dos criterios: la incidencia del fenómeno del embarazo adolescente no Intencional y la densidad de la población adolescente.

En el año 2019 los contratados por el PLAN ENIA pasan a denominarse como ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS. Tienen a su cargo la realización de las siguientes actividades:

- Acompañar en servicio a las escuelas en la implementación de la ESI y las actividades del Plan ENIA.
- Brindar formación en temáticas relativas a leyes y normativas nacionales; derechos sexuales y reproductivos; métodos anticonceptivos (MAC); vínculos en parejas adolescentes, entre pares, con personas adultas; infecciones de transmisión sexual, VIH/sida, vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la trata de niños/as, etcétera.
- Aportar herramientas para la planificación de proyectos y propuestas de ESI adecuadas a los contextos institucionales y sociales proponiendo formas de desarrollo de la ESI que den cuenta de la participación activa de los implicados, en cumplimiento de las normativas basadas en los derechos humanos.
- Promover el trabajo articulado entre los actores de la institución educativa con la asesoría en Salud Integral del adolescente y el resto de los dispositivos que componen el Plan ENIA.

### OBJETIVOS

**General:** Generar las condiciones para la apropiación y ejercicio, por parte de los y las jóvenes, de sus derechos sexuales y reproductivos, para que puedan tomar decisiones responsables, autónomas, conscientes e informadas.

**Específicos:** Profundizar la formación en los contenidos de ESI de los docentes de los departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro para fortalecer el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos en general y de los métodos anticonceptivos en particular.

## LOCALIZACIÓN

Departamento Dr. Manuel Belgrano y San Pedro.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

Acompañamiento pedagógico y monitoreo de proyectos institucionales con contenidos transversales de ESI en escuelas secundarias.

Talleres y capacitación para docentes en temáticas referidas a adolescentes.

Articulación con el sistema de salud para garantizar el acceso a derechos.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes de escuelas de Nivel Secundario del Departamento Doctor Manuel Belgrano y San Pedro.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través del Programa Provincial de Educación Sexual Integral, la Secretaría de Equidad Educativa y la Secretaría de Gestión Educativa quienes autorizan el ingreso y la permanencia de los/as Acompañantes Pedagógicos/as a las 92 Instituciones Educativas bajo PLAN ENIA.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Instituciones educativas de nivel secundario de los departamentos priorizados.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Educación Sexual Integral dependiente del Servicio de Acompañamiento Escolar de la Secretaría de Equidad Educativa.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

LEY 26.150 – PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

LEY 27234 - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FEDERAL DE EDUCACIÓN 322/17

LEY 26061- PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEY 25.673 –PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE (PNSSYPR)

## PRESUPUESTO

Presupuesto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo administrado por la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (ex UFIS) del Ministerio de Salud de la Nación.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## METAS

- Cobertura: 92 Escuelas de Nivel Secundario de Departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro de Jujuy.
- Destinatarios directos: aproximadamente 900 docentes de escuelas de Nivel Secundario de los Departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro.
- Destinatarios indirectos: aproximadamente 38.000 estudiantes de escuelas de nivel secundario de los departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro.

## PROGRAMA DE COOPERADORAS ESCOLARES

### DATOS DEL PROGRAMA:

**Secretaría:** de Equidad Educativa

**Dirección:** Dirección de Bienestar Estudiantil Y Docente

**Responsable:** Lic. Ana Pantaleón

**Contacto:** see.bienestarestudiantil@jujuy.edu.ar - 3885758205 - Av. 2 de Abril esq. Av. 10 de Junio B° Malvinas

### DIAGNÓSTICO

En el contexto de las políticas de transformación en educación, se vuelve indispensable relanzar el andamiaje institucional de las asociaciones cooperadoras, como espacios de participación activa de las familias en la comunidad escolar. Esto exige la resignificación de su sentido y misión, la necesidad de conformarlas desde una personería jurídica y fortalecer su institucionalización.

Asimismo, revisar y/o reformular el marco normativo que contenga a cooperadoras con una matrícula superior e inferior a 50 estudiantes, Instituciones de Formación Profesional y Jóvenes y Adultos y escuelas nocturnas con las particularidades que cada una posee. A la vez, articular con otros ministerios, consejos y organismos para facilitar los procesos de regularización de las cooperadoras y/o conformarlas.

El desafío es reconstruir la cultura de la participación de las familias en la escuela y crear mecanismos y estrategias que inviten a los padres y madres a integrarse a la comunidad educativa.

### OBJETIVOS

**General:** Fortalecer el pensamiento cooperador como valor de trabajo organizado y solidario en la comunidad educativa, haciendo respetar la normativa y reglamentaciones para el reconocimiento oficial y el normal desarrollo de las Asociaciones Cooperadoras.

#### **Específicos:**

- Promover en el universo de instituciones educativas de gestión pública la importancia de disponer de asociaciones cooperadoras en pos del beneficio del estudiante.
- Asesorar y acompañar a padres, tutores, docentes y directivos en el funcionamiento orgánico e institucional de las cooperadoras escolares.
- Articular acciones con los organismos del estado necesarios para la conformación y/o regularización de las asociaciones de cooperadoras escolares.

- Articular acciones con Fiscalía de Estado, l Consejo de Ciencias Económicas, Colegio de Escribanos, AFIP, Rentas de la Provincia de Jujuy, municipalidades y organismos oficiales varios con el fin de gestionar y agilizar trámites administrativos.
- Constituir el Registro Único de Cooperadoras Escolares (RUCE).

## LOCALIZACIÓN

Las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy, en todos los niveles educativos.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

Etapas:

Diagnóstico: relevamiento de información acerca de la situación de las instituciones educativas de gestión pública que posean cooperadoras con personería jurídica con y sin rendición de cuentas, sin personería jurídica, e instituciones sin cooperadoras conformadas. Confección de una base de datos y presentación de informe de la situación provincial.

Trabajo de articulación con Fiscalía de Estado, Coordinación de Persona Jurídica: solicitud de información sobre estado de situación de las escuelas, taller de capacitación sobre procesos administrativos relacionados a la conformación y regularización de las asociaciones de cooperadoras.

Trabajo de articulación con Tribunal de Cuentas: solicitud de información sobre procesos administrativos y contables sujetos a control del tribunal en relación a las asociaciones de cooperadoras.

Elaboración de documentos de apoyo que contenga la información necesaria sobre procesos administrativos y contables, en articulación con Persona Jurídica de Fiscalía de Estado

Visitas y atención a las instituciones educativas. Trabajo territorial.

Elaboración de informes de avances del trabajo y logro de objetivos propuestos

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones escolares de gestión pública de las siete regiones educativas de la provincia.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A los fines de la consecución y logro de los objetivos de este Programa, la Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente, de la Secretaría de Equidad Educativa, Ministerio de Educación se encarga de:

- Mantener comunicación permanente con Fiscalía de Estado, departamento personas Jurídicas.
- Informar y asesorar en la conformación de la Cooperadora Escolar.

- Recibir denuncias de miembros o socios de las Cooperadoras o de algún miembro de la comunidad escolar, y remitir a Fiscalía de Estado, Departamento Personas Jurídicas, o al área, sector, departamento, coordinación o dirección del Ministerio de Educación que corresponda según sea el objeto de la denuncia.

Además, el Programa articula sus acciones con:

**Fiscalía de Estado, Coordinación de Personas Jurídicas**, por cuanto es el organismo encargado del asesoramiento jurídico y el control de legalidad de la vida institucional de la Cooperadora escolar, lo que significa cumplir con el Estatuto que rige la entidad. Fiscalía de estado se encarga de:

- Controlar requisitos pre y pos asamblearios a fin de la renovación de autoridades y aprobación de balances de asambleas ordinarias.
- Controlar requisitos pre y pos asamblearios de asambleas extraordinarias.
- Recibir denuncias de miembros o socios de la Cooperadora y darle trámite.
- En caso de que se evidencia alguna irregularidad, remitir las actuaciones a la Oficina Anticorrupción.
- Mantener comunicación permanente con la Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente, de la Secretaría de Equidad Educativa, Ministerio de Educación.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10020-E/18.

#### PRESUPUESTO

Provincial y Nacional

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia y programa 48.

#### METAS

Instituciones educativas de los diferentes niveles de las siete regiones de la provincia.

## ALBERGUES ESCOLARES

### DATOS DEL PROGRAMA:

**Secretaría:** de Equidad Educativa

**Dirección:** de Bienestar Estudiantil y Docente

**Responsable:** Lic. Ana Elena Pantaleón

**Contacto:** seedireccionbienestar@gmail.com – 3885758205- Av. 2 de Abril esq. Av. 10 de Junio - B° Malvinas

### DIAGNÓSTICO

Esta línea de trabajo surge a partir de observar la disonancia entre la realidad de los albergues escolares y la normativa que se encontraba vigente. En este sentido, las leyes y reglamentos pertenecían al año 1960 y si bien contaban con modificaciones más actualizadas, no eran coherentes con las realidades educativas, sociales y culturales.

Esta reestructuración también exigió visitar albergues de escuelas rurales para conocer el funcionamiento y organización de estos espacios que cobijan a nuestros niños y jóvenes y se constituyen en sus hogares.

De esta realidad, la Línea Albergues Escolares procura articular mejoras en la normativa, adecuarlas a las situaciones actuales y sobre todo ofrecer mecanismos para disponer de espacios seguros y de contención socio afectiva para los estudiantes que ahí se alojan.

### OBJETIVOS

- Generar las reglamentaciones necesarias para las escuelas albergues a fin de contar con una normativa actualizada y acorde a los contextos socioculturales.
- Propiciar el reordenamiento de los albergues para garantizar la estadía digna de los estudiantes y en resguardo de su integridad.
- Relevar los bienes muebles sobrantes que poseen los albergues para constituir una base de datos a fin de disponer de ellos cuando se necesite dar respuesta a las demandas emergentes de otros albergues.

### LOCALIZACIÓN

Instituciones educativas con albergues escolares de nivel primario y secundario de las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Visita a los albergues escolares.
- Relevamiento de los bienes muebles.
- Observación de la organización del albergue, refacción y sugerencias de mejora.
- Acompañamiento a equipos directivos en torno a albergues escolares.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Albergues escolares de las instituciones educativas de los niveles primario y secundario de las 7 regiones de la provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Albergues escolares articula con las diferentes Direcciones y Secretarías del Ministerio de Educación para actualizar la normativa, reorganizar los espacios físicos y redistribuir los bienes muebles.

Asimismo, asesorar a los equipos directivos para el acondicionamiento de los albergues como espacios seguros y de contención socio afectiva a fin de asegurar la continuidad pedagógica.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

### PRESUPUESTO

Provincial.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia.

### METAS

Albergues escolares de las instituciones educativas de los niveles primario y secundario de las siete regiones de la provincia.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA LA CONVIVENCIA

### DATOS DEL PROGRAMA:

**Secretaría:** de Equidad Educativa

**Dirección:** de Bienestar Estudiantil y Docente

**Responsable:** Lic. Ana Elena Pantaleón

**Contacto:** see.bienestarestudiantil@jujuy.edu.ar – 3885758205 - Av. 2 de Abril esq. Av. 10 de Junio - B° Malvinas

### DIAGNÓSTICO

El Programa “Fortalecimiento Emocional para la Convivencia” se propone acompañar a los diferentes actores educativos mediante la promoción del bienestar y la profesionalización del rol docente. Es decir, movilizar en los sujetos una actitud personal y de equipo basada en el diálogo proactivo frente al desafío que significa gestionar y coordinar accionar en el contexto de la comunidad educativa.

### OBJETIVOS

- Resignificar la convivencia entre los actores del sistema educativo para implementar nuevas formas de resolver situaciones cotidianas y conflictos basadas en el desarrollo de competencias relacionales y habilidades en el marco de la Pedagogía de la Confianza y de la Teoría de las Nuevas Conversaciones para el logro del bienestar personal, organizacional y profesional.
- Acompañar la búsqueda de nuevas formas de interrelación para contribuir con el sostenimiento de la convivencia armónica y el bienestar de los actores institucionales en los diversos contextos educativos.

### LOCALIZACIÓN

Las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy, en todos los niveles educativos.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Las acciones del Programa se desarrollarán según las necesidades y destinatarios y tienen como objetivo abordar e intervenir en problemáticas emergentes que demandan atención específica para restaurar el normal funcionamiento de las instituciones educativas promoviendo el bienestar personal e institucional.

Se caracterizan por su flexibilidad, apertura, adaptabilidad, en función de los emergentes sociales y de contexto.

La modalidad utilizada es conversaciones grupales, conversatorios, conversaciones individuales y talleres.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, supervisores, directores, equipos técnicos y docentes de todos los niveles y regiones educativas.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabajará en articulación con diferentes áreas del Ministerio de Educación.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10020-E/18.

#### PRESUPUESTO

Provincial.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia.

#### METAS

Actores escolares del sistema educativo de la provincia de Jujuy.

## APRENDE +

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría** de Coordinación Educativa

**Responsable:** Lic. Vanesa Humacata

**Contacto:** see.subsecretaria@jujuy.edu.ar -Complejo Ministerial de Educación – Av. 2 de abril esq. 10 de junio

### DIAGNÓSTICO

Nuestra Provincia, al igual que el resto del mundo, se enfrentó a una emergencia sanitaria producto del COVID 19. Esta situación particular e inesperada de la Pandemia, nos instó a resignificar las prácticas educativas en cada una de las escuelas de la provincia. Muchas familias se encuentran atravesadas por lo inédito de rediseñar espacios y tiempos de la cotidianeidad de “sus casas”, para que se transformen en un nuevo escenario de aprendizaje.

No obstante, otras familias no pudieron vincularse con las propuestas educativas, dejando en evidencia un amplio abanico de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, que impidieron que niñas, niños, adolescentes y jóvenes transitan su escolaridad en forma sostenida bajo la modalidad de educación remota.

Las múltiples realidades sociales, económicas, culturales y tecnológicas nos interpelan a rediseñar dispositivos de re-vinculación de las y los estudiantes con la escuela, para garantizar las trayectorias escolares y educativas en los tres niveles obligatorios.

Este contexto nos desafía a un diálogo interinstitucional que habilite a delinear propuestas que contribuyan a afianzar trayectos escolares en forma significativa y relevante. En tal sentido, asumir un compromiso con la igualdad educativa, parte desde el aporte de los diferentes actores sociales y educativos.

Acompañar las trayectorias escolares es promover la articulación de las escuelas con otras instituciones de referencia de las y los estudiantes y sus familias, es prever alternativas para el reingreso, es atender la asistencia favoreciendo su continuidad, es desarrollar acciones socioeducativas locales para garantizar el acceso y la continuidad de los aprendizajes.

El trabajo en red desde la territorialidad, posibilita instituir el derecho a la educación como una responsabilidad de los distintos agentes locales, garantizando la corresponsabilidad para favorecer el ingreso, tránsito y egreso de los estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario de escolaridad.

En el marco del Plan Estratégico Educativo, (Res. 1405-E), desde la Subsecretaría de Coordinación Educativa se garantiza la re-vinculación y acompañamiento pedagógico, a estudiantes del Nivel Primario, que por diversas razones iniciaron tardíamente la escolaridad en el ciclo lectivo 2020.

En este sentido, con el objeto de contribuir a la igualdad educativa de niñas, niños, jóvenes y adolescentes, se diseña un plan para fortalecer las trayectorias escolares, revinculando a todos aquellos estudiantes de los tres niveles educativos que por diversas razones no pueden restablecer la continuidad educativa y recuperar los saberes pertinentes.

## OBJETIVOS

### Generales:

- Diseñar e implementar redes interinstitucionales para desarrollar estrategias de re vinculación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hayan interrumpido su contacto con la escuela, visualizando las necesidades propias de la localidad, e identificando y diseñando las acciones pertinentes de reingreso.
- Favorecer a las familias en las diferentes regiones dispositivos de acompañamiento a las trayectorias escolares, reflexionando de manera directa o indirecta sobre la obligatoriedad de una escolaridad sostenida.
- Acompañar a las niñas y niños de educación primaria, en los procesos de aprendizaje, especialmente en aquellos que no pudieron alcanzar los saberes prioritarios del ciclo 2023.

### Específicos:

- Identificar problemáticas que causan la deserción o interrupción de las trayectorias escolares de estudiantes, en cada una de las diferentes localidades.
- Diseñar alternativas para el reingreso en los casos de abandono de la escolaridad
- Elaborar dispositivos de acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar la asistencia a la escuela.
- Generar con las familias, espacios de diálogo, y escucha atenta, con el fin de reconocer las diversas situaciones que impiden la escolaridad de las niñas, niños y jóvenes.
- Construir con las familias dispositivos que permitan el reingreso de los niños y jóvenes.
- Diseñar las visitas pedagógicas domiciliarias para las y los estudiantes de nivel Primario.
- Diseñar estrategias de comunicación con los agentes territoriales del Ministerio, con el objeto de localizar y acompañar a las y los estudiantes con dificultades en las trayectorias escolares potenciando las que resulten más significativas en cada territorio.
- Promover la articulación de las escuelas con otras instituciones de referencia de las y los estudiantes y sus familias.

- Reconocer que hay diversas formas de transitar el itinerario escolar y que es necesario contemplar alternativas que hagan posible la permanencia.
- Promover diferentes propuestas educativas destinadas a las y los estudiantes con mayor dificultad en las trayectorias escolares.

## LOCALIZACIÓN

Participan Escuelas priorizadas de la provincia de Jujuy, abarcando las regiones de la puna, quebrada, valles y las yungas.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

La propuesta de carácter socioeducativo de re vinculación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes pretende fortalecer las trayectorias escolares, en el marco político pedagógico provincial.

En este sentido es necesario organizar articulaciones con los diferentes actores de las áreas del Ministerio que realizan sus prácticas en terreno, con el objeto de aunar esfuerzos que pueden traducirse en diferentes modos de acompañamiento, para garantizar el acceso de la población no escolarizada.

De la misma manera conformar con las instituciones locales espacios de diálogo, para elaborar acuerdos que garanticen una nueva mirada y escucha de las, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cada localidad, que den cuenta la garantía del derecho a una escolaridad pensada en términos de inclusión.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Tiene una cobertura total de los estudiantes de las escuelas priorizadas de todos los niveles educativos de todas las regiones de la provincia.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Identificación precoz de situaciones de desgranamiento y / o deserción.
- Comunicación con las familias en forma telefónica y/o presencial, con el objeto de conocer las causas de trayectorias interrumpidas de las y los estudiantes.
- Organizar estrategias para los casos de abandono y/ o inasistencias reiteradas, en la re-vinculación escolar.
- Generar en el ámbito educativo estrategias innovadoras para convocar, y sostener las trayectorias escolares de los estudiantes.
- Fortalecer el circuito de las redes institucionales en favor de una mirada conjunta sobre las trayectorias escolares y educativas
- Generar una mirada amplia inter nivel, sobre las problemáticas socioeducativas que influyen en las trayectorias escolares.
- Generar reuniones locales para analizar, y sistematizar las acciones realizadas
- Potencializar los vínculos familia, escuela, comunidad.

- Acompañar a las y los estudiantes de los tres niveles educativos con propuestas de enseñanza, especialmente de aquellos estudiantes que están en situación de vulnerabilidad educativa.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a la comunidad escolar.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Coordinación Educativa

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Nacional 644/2021ME

#### PRESUPUESTO

Nacional

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales – Programa 29

#### METAS

Cobertura: El objetivo es re-vincular al 90% de los estudiantes que, por algún motivo, abandonaron la escuela articulando con todas las instituciones educativas de la provincia.

## COROS Y ORQUESTAS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría** de Coordinación Educativa

**Responsable:** Lic. Vanesa Humacata

**Contacto:** see.subsecretaria@jujuy.edu.ar -Complejo Ministerial de Educación – Av. 2 de Abril esq. 10 de Junio

### DIAGNÓSTICO

El Programa está dirigido a niños, niñas y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas de vulnerabilidad social. El modelo colectivo de enseñanza musical surge como una herramienta que ofrece la posibilidad de vincular con la escuela a los niños y jóvenes que se encuentran dentro y fuera del sistema educativo. Así mismo, ofrece el acceso, aprendizaje y disfrute de la música mediante la creación de orquestas y coros, persiguiendo el objetivo de fortalecer las trayectorias escolares y la experiencia educativa de estos a través de una educación musical integral y de calidad en espacios y tiempos alternativos y complementarios a los de la escuela.

### OBJETIVOS

- Mejorar el acceso a bienes y servicios culturales; tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela; colaborar con la retención escolar; y estimular el contacto y el disfrute de la música.
- Promover la enseñanza musical de niños, niñas y jóvenes que integran orquestas y coros; se organizan jornadas de capacitación jurisdiccional y nacional para el personal docente.
- Generar espacios de intercambio de experiencias mediante encuentros de orquestas y coros infantiles y juveniles de alcance Interjurisdiccional y nacional que reúnen a cientos de chicos/chicas argentinas y de países del Mercosur. En estas jornadas reconocidos artistas y docentes brindan talleres y comparten escenarios con los jóvenes músicos.

### LOCALIZACIÓN

Los Coros y orquestas del mencionado programa se encuentran en las 5 regiones de la provincia, solo por mencionar, las localidades de La Quiaca, Abra Pampa, Purmamarca, Maimará, Volcán, Tumbaya, San Salvador De Jujuy, Palpalá, Monterrico, Las Pampitas, San Pedro, Libertador General San Martín.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El programa provee a los alumnos un currículo integral que incluye clases de técnica vocal, técnica de los instrumentos (diversos), clases de lenguaje musical, ensayos

parciales y generales, muestras y conciertos. Las orquestas y coros funcionan en colegios secundarios y escuelas primarias públicas y cuentan con un equipo docente con formación y trayectoria profesional, así como los instrumentos necesarios para su funcionamiento.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niños, niñas y adolescentes entre 3 y 13 años.
- Adolescentes no escolarizados, con ingresos tardíos, con ausentismo, repitencia, sobre edad y riesgo de deserción escolar.
- En los coros y orquestas pueden participar niños, niñas, adolescentes en edad escolar, que pertenezcan o no a la escuela sede.
- Adultos de la comunidad y Familias de los niños mencionados.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las acciones son llevadas a cabo por un equipo de Docentes de Coro conformado por los siguientes agentes:

- Director de Coro: con formación docente y musical. Carga horaria 16 horas semanales de lunes a viernes y 6 horas los días sábados.
- Un docente Integrador, un docente de lenguaje musical y un docente de Técnica vocal, todos los perfiles con formación docente y musical con una carga horaria de 12 horas semanales de lunes a sábados.

Las acciones son llevadas a cabo por un equipo de Docentes de Orquestas conformado por los siguientes agentes:

- Director de Orquesta: con formación docente y musical. Carga horaria 20 horas semanales de lunes a viernes y 6 horas los días sábados.
- Un docente Integrador, un docente de lenguaje musical, ambos perfiles con formación docente y musical con una carga horaria de 16 horas semanales de lunes a sábados.
- Docentes de Instrumentos de vientos, de cuerdas, de percusión, de instrumentos andinos, todos con formación docente o acreditación de formación en el área musical. Carga horaria de 8 horas de lunes a sábados.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a toda la comunidad escolar. Participan niños, jóvenes y adultos de escuelas primarias y secundarias.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría De Coordinación Educativa

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Nacional 644/2021ME

### PRESUPUESTO

Las pautas presupuestarias prevén bienes y servicios; pasajes y viáticos; honorarios necesarios para llevar adelante el programa.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales – Programa 29 Social y Cultural. Fuente 11.

### METAS

Cobertura: 11 Sedes

## PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR.

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría** de Coordinación Educativa

**Responsable:** Lic. Vanesa Humacata

**Contacto:** see.subsecretaria@jujuy.edu.ar -Complejo Ministerial de Educación – Av. 2 de Abril esq. 10 de Junio

**Dirección:** Complejo Ministerial de Educación – Av. 2 de Abril esq. 10 de Junio

### DIAGNÓSTICO

El Acompañamiento en el análisis y la construcción de las problemáticas relevantes relacionadas con el aprendizaje del estudiante obliga a un abordaje territorial en las escuelas especialmente consideradas FAROS con resultados de alta vulnerabilidad juvenil en la provincia de Jujuy y se han detectado lo siguiente:

- Jóvenes trabajadores, las familias prefieren que repitan el año antes de rendir las materias, de esa manera poder dedicarse a trabajar.
- Baja autoestima y falta de proyectos en los jóvenes.
- Falta de ofertas recreativas y educativas fuera de la institución escolar.
- Adicciones.
- Ausentismo y disgregación familiar.
- Sobre edad. Terminan por cursar educación a distancia
- Alumnos con discapacidad que no son detectados en la escuela primaria.
- Falta de acompañamiento de los padres.
- Cuentan con alumnos crónicos repiten cuatro veces el 3° año.
- Al no haber organización institucional repercute en la vida interior de las escuelas donde los estudiantes tienen pocos estímulos al esfuerzo y trabajo.
- La mayoría de los padres viven de los planes sociales Familias privilegian más el trabajo que la educación.
- Papás analfabetos.

### OBJETIVOS

**General:** Línea de acción para el Nivel Secundario, cuyas escuelas desarrollan Proyectos Socio-educativos comunitarios, donde planifican acciones que habilitan otras formas de enseñar y de aprender, contribuyendo a estimular el compromiso y la solidaridad entre los estudiantes, como así también reflexionar sobre las principales problemáticas que afectan las trayectorias escolares y que pueden ser abordadas desde el compañerismo.

### Específico:

- Inclusión de estudiantes al sistema educativo, a través acciones propuestas a base del interés del joven, con objetivos concretos, generando así un espacio de trabajo, programado y articulado, con el acompañamiento docente, logrando así la permanencia del educando en la institución.
- Lograr que los estudiantes se identifiquen y valoren como adolescentes, capaces de lograr su resiliencia para alcanzar una inclusión plena en su formación secundaria.
- Optimizar y repensar los espacios institucionales y barriales cercanos al colegio, para generar encuentros de jóvenes en pos a un objetivo de trabajo según su interés, haciendo uso de los programas que ofrece el Ministerio de Educación, lo que permitirá al estudiante alcanzar otro contexto de participación.
- Fortalecer y consolidar valores éticos en los jóvenes para afrontar cambios de la realidad con el propósito de lograr una mejor calidad de vida.

### LOCALIZACIÓN

Las sedes parlamentarias se ubican en las 7 regiones de las provincias, abarcando: puna, quebrada, valles y las yungas.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

La creación de proyectos socioeducativos que impliquen la participación juvenil, la estimulación del compromiso y la solidaridad entre los estudiantes. También se busca que los alumnos parlamentarios puedan reflexionar acerca de las principales problemáticas que afectan a las trayectorias escolares.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Esta propuesta pedagógica de debate juvenil abarca a más de 3200 estudiantes de la provincia, en sedes educativas donde se trabaja la construcción del conocimiento y la participación como herramientas para la transformación social y educativa.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las propuestas socioeducativas se insertan a través de los debates institucionales, regionales, provinciales y nacionales de marzo a diciembre. Tienen la finalidad de fortalecer las trayectorias escolares y educativas, como así también la construcción ciudadana de los estudiantes del Nivel secundario.

De esta manera se implementa el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación, construyendo así la Escuela media que queremos.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a toda la comunidad escolar. Participan jóvenes y adultos de escuelas secundarias.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Coordinación Educativa

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Nacional 644/2021-APN-ME

### PRESUPUESTO

Nacional, destinado a pago de honorarios, bienes y servicios y pasajes y viáticos destinados a llevar adelante el programa.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales – Programa 29 Social y Cultural. Fuente 11.

### METAS

Cobertura: Ampliación en la cobertura poblacional juvenil a más de tres mil doscientos estudiantes – adultos, del nivel secundario.

## LIBROS PARA APRENDER INICIAL

### DATOS DEL PROGRAMA:

**Secretaría:** de Gestión Educativa

**Coordinación:** Dirección Nacional de Educación Inicial

**Responsable:** Lic. Carolina Lui Saravia

**Contacto:** sge.de.nivelinicial@jujuy.edu.ar

### DIAGNÓSTICO

Una de las líneas de políticas prioritarias de la Dirección Nacional de Educación Inicial (DNEI) y por lo tanto de la Dirección de Educación Inicial de la provincia, para el acompañamiento a las trayectorias escolares y el fortalecimiento de la enseñanza en el nivel inicial, es el fortalecimiento en Alfabetización Inicial y Matemática. Estas líneas se concretan por medio del Plan de fortalecimiento en Alfabetización Inicial y Matemática y el programa Libros para Aprender en el nivel inicial.

El plan tiene 4 ejes centrales:

- Potenciar y ampliar experiencias de educación integral, focalizando en alfabetización inicial y matemática.
- Fortalecer la unidad pedagógica de nivel inicial.
- Asistencia técnica y formación para equipos técnicos jurisdiccionales, supervisores, directivos y docentes.
- La educación y el cuidado de los más pequeños.

El Plan de fortalecimiento en Alfabetización Inicial y Matemática dio inicio en el año 2022, donde se concretaron instancias de acompañamiento territorial, donde se realizaron encuentros de formación y asesoramiento pedagógico a supervisores, equipos directivos y docentes de las 7 regiones educativas. Este equipo territorial también tuvo gran impacto en la implementación de la colección “Leer abre mundos” y las duplas de libros del programa “Libros para aprender”.

En relación a Matemática, se contó con el acompañamiento del equipo del departamento de Desarrollo Curricular dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo – Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. Este equipo realizó talleres con docentes referentes de JI / JIN y Jardines Anexos de las 7 regiones educativas de la provincia, desarrollando conceptos centrales del enfoque de Resolución de problemas, visualizándose un impacto positivo en las instituciones destinatarias por medio de propuestas innovadoras en la enseñanza de saberes vinculados a la matemática.

En abril de 2023 comenzaron los encuentros virtuales de Alfabetización y Matemática, con los referentes de todas las provincias, realizándose hasta la fecha 3 encuentros.

### OBJETIVOS

**General:** Desarrollar una política territorial que promueva la alfabetización en sentido amplio y construya igualdad en el acceso a los libros desde la primera infancia.

**Específico:**

- Acompañar en territorio los procesos de aprendizajes de las infancias, haciendo eje en dos campos de experiencias: la alfabetización inicial y la iniciación a la matemática.
- Ampliar la participación de las familias en el acompañamiento de las trayectorias escolares de las niñas y niños desde el nivel inicial.
- Brindar asesoramiento y acompañamiento en territorio a los equipos directivos y docentes de las 7 regiones educativas.

**LOCALIZACIÓN:**

Este programa se desarrolla en las siete regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

**COMPONENTES Y PRESTACIONES:**

Encuentros Virtuales de formación a cargo de los especialistas de la Dirección Nacional de Educación Inicial destinados a equipos técnicos de la Dirección de Educación Inicial, Supervisoras referentes y docentes territoriales.

Encuentros de formación en cada región educativa destinados a supervisores y docentes referentes.

**POBLACIÓN DESTINATARIA**

Supervisores, directores y docentes de las diferentes regiones educativas.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

- Encuentros Virtuales de formación a cargo de los especialistas de la Dirección Nacional de Educación Inicial: Destinados al equipo técnico de la Dirección de Educación Inicial y Supervisoras referentes docentes.
- Encuentros de formación en cada región educativa: Destinados a supervisores y docentes referentes de JI / JIN y Jardines Anexos. Se organizaron encuentros con docentes referentes de alfabetización inicial y matemática en cada región educativa y con supervisores.
- Acompañamiento en territorio: Mediante visitas de supervisión a cada institución educativa.
- Documentación pedagógica: Recopilación de evidencias y elaboración de informes.

**REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

El programa está destinado a todos los supervisores, directores y docentes de las JIN anexo de las diferentes regiones educativas, de instituciones de gestión estatal y social.

**ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Dirección de Educación Inicial

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN:

Resolución CFE N° 214/04. NAP de Nivel Inicial

Ley N° 26.206

Ley de Educación Provincial N° 5.807

Resolución CFE N° 404/21 crea el Programa “Volvé a la Escuela”

Resolución CFE N° 3345/21 crea el Programa “Libros para aprender”

#### PRESUPUESTO

Fondos Nacionales. El programa prevé la contratación y recontractación de perfiles, así como pasajes y viáticos y bienes y servicios, según las actividades que se planifican en el marco del mismo.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Programa presupuestario 29 de Gestión. Fuente 11.

#### METAS:

- Impacto en el 100 % de docentes y estudiantes de JI / JIN y Jardines Anexos públicos de gestión estatal, privada, social y cooperativa incorporados a la enseñanza oficial.
- Mejorar la calidad de las trayectorias educativas de los niños y niñas que asisten al nivel inicial en la provincia de Jujuy.
- Alcanzar la participación del 100 % de las familias en la alfabetización inicial de los niños y niñas que asisten al nivel inicial, generando ambientes alfabetizadores potentes en los hogares.
- Favorecer la transición entre nivel inicial y nivel primario en el 100 % de la matrícula que ingresa a 1er grado en 2024.

## LIBROS PARA APRENDER SECUNDARIA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Secretaría de Gestión Educativa

**Coordinación:** Dirección de Educación Secundaria

**Responsable:** Lic. Alicia Zamora

Lic. Eduardo Vega

**Contacto:** secretariadegestion@jujuy.edu.ar

sge.de.nivelsecundario@jujuy.edu.ar

### DIAGNÓSTICO

Este programa se establece a fin de dar cumplimiento a la Ley de Educación Nacional que dispone en su Artículo 29 la obligatoriedad de la educación secundaria, así mismo la Resolución del CFE 84/09 Lineamientos políticos y estratégicos del Nivel Secundario postula que el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones acuerdan y desarrollan federalmente políticas que contribuyan a la generación progresiva de condiciones y cambios pedagógicos para el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel, por medio de acciones tendientes a incidir en la problemática de las desigualdades educativas, propiciando políticas que garanticen el ingreso, reingreso, la permanencia, la promoción y el egreso del nivel secundario.

De igual manera, y para garantizar la Calidad Educativa de los estudiantes del Nivel Secundario conforme el artículo 85 inciso f) de la Ley educación Nacional se dispone la dotación a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como bibliotecas y otros materiales pedagógicos.

El Programa se implementa mediante la modalidad de entrega de libros en propiedad a cada estudiante de escuelas de gestión estatal y de gestión privada cuota cero y oferta única. Estos libros serán un puente entre la escuela y la familia.

### OBJETIVOS

**General:** Acompañamiento territorial a equipos jurisdiccionales y escuelas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje a partir del uso de los libros.

#### **Específicos:**

- Mejorar la permanencia en la secundaria.
- Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes.
- Mejorar la calidad de los aprendizajes en las áreas de lengua y matemática.

### LOCALIZACIÓN

En todas las Instituciones Educativas de Nivel Secundario gestión estatal de la Provincia de Jujuy.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- La provisión de libros para estudiantes del ciclo básico y orientado (lengua y matemática) .
- Mapotecas para las Instituciones Educativas
- Encuentros de capacitación destinada a supervisores y/o directores.
- Se prevé, además la articulación con el INFoD y por intermedio de su plataforma, la oferta de tramos de formación destinados a diversos actores del sistema educativo.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Estudiantes del Nivel Secundario de Instituciones de gestión estatal.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La provisión de libros para estudiantes del ciclo básico y orientado (lengua y matemática). Mapotecas para las Instituciones Educativas y el desarrollo de 4 jornadas de trabajo (2 presenciales de dos días y 2 virtuales): con equipos técnicos (curriculares y de gestión) y supervisores y/o directores, en caso de que la jurisdicción lo considere). La cantidad de participantes será definida por cada jurisdicción.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Ser estudiante del nivel secundario en un establecimiento de gestión estatal.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Educación Secundaria.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución 1985/2022

## PRESUPUESTO

Fondos Nacionales. Se prevén honorarios, bienes y servicios para el desarrollo del programa.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos del Programa Presupuestario 29 de Gestión. Fuente 11 Nacional.

## METAS

Incrementar y consolidar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes para garantizar la inclusión y el derecho a la educación.

## PROGRAMA PROGRESAR

### DATOS DEL PROGRAMA

#### REFERENTES DE LA PROVINCIA DE JUJUY:

Lic. Gisela Gutiérrez- Referente Jurisdiccional de Becas Progresar

Prof. Pamela Durand- Referente de Becas Progresar Nivel Obligatorio

**Contacto:** progresar@jujuy.edu.ar

### DIAGNÓSTICO

Las Becas PROGRESAR buscan acompañar y garantizar el acceso a la educación de los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Las becas “PROGRESAR” en su línea para la finalización de la educación obligatoria tienen por objetivo apoyar a los/as estudiantes en la reincorporación, permanencia y finalización de la educación obligatoria, en los términos de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

La implementación de Puntos y Espacios Progresar, busca ofrecer dispositivos informativos, socioeducativos, culturales, recreativos y psicosociales a fin de fortalecer y acompañar las trayectorias educativas de los/as becarios/as del “Programa Progresar”, aportando, al mismo tiempo, apoyo integral a todos/as los/as estudiantes en situación de vulnerabilidad social y educativa.

### OBJETIVOS

Fortalecer el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes, en situación de vulnerabilidad.

Brindar acompañamiento a las trayectorias educativas desde una perspectiva de integralidad

### LOCALIZACIÓN

Disponible para todos los estudiantes de escuelas de gestión estatal, social, cooperativas y privadas de la provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES:

Becas para los estudiantes de entre 16 a 24 años en situaciones de vulnerabilidad y el acompañamiento mediante dispositivos de socialización para el sostenimiento de las trayectorias.

Acompañamiento mediante dispositivos para los destinatarios de las becas, mediante acciones que le permitan sostener las trayectorias (culturales, socioeducativas, recreativas, etc.).

## POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está destinado a estudiantes regulares de las instituciones educativas de la Provincia, de entre 16 y 24 años cumplidos. Se extiende hasta 35 años de edad a las personas con hijas/os menores de 18 años pertenecientes a hogares monoparentales y sin límite de edad para personas pertenecientes a pueblos originarios, trans, con discapacidad, refugiadas o afrodescendientes/afroargentinas.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN establece las fechas, montos y modalidades específicas. Para ello, el postulante debe realizar la inscripción de forma virtual a través de la página del Ministerio de Educación de Nación.

Posteriormente, se realiza la evaluación de los requisitos exigidos por el PROGRAMA, el cual está conformado por dos (2) etapas simultáneas: la evaluación socioeconómica y la evaluación académica.

La evaluación socioeconómica se realizará a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) en función de tus ingresos y los de tu grupo familiar, registrados en las bases de datos de dicho organismo al momento de la inscripción.

La evaluación académica se realizará en base a la información que la institución educativa a la que asistís nos brinde sobre tu condición de alumno regular.

Por medio del Programa de Puntos y Espacios Progresar se brinda asistencia financiera y técnica a las Jurisdicciones, Municipios, Universidades, Establecimientos de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Organizaciones de la sociedad civil para la implementación de dispositivos de acompañamiento estudiantil en el territorio. Desde los espacios y puntos se brinda información y asesoramiento respecto del programa PROGRESAR y se efectúan acciones destinadas a garantizar el derecho efectivo a la educación, así como a contribuir con las acciones de apoyo y fortalecimiento de las trayectorias educativas del conjunto de los/as estudiantes

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

No se establece cupos para el acceso al programa, siendo los requisitos generales que deben cumplir los jóvenes para acceder al programa son: 1) tener al menos 16 años cumplidos al momento de inscribirse; 2) el ingreso del grupo familiar no debe superar los 3 (tres) salarios mínimos, vitales y móviles; 3) estar estudiando en cualquiera de los siguientes niveles o modalidades: educación obligatoria, educación superior (universitaria y no universitaria) o cursos de formación profesional.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Innovación y Calidad Educativa

## NORMATIVA/REGLAMENTACIÓN

RESOLUCIÓN 2023-442-APN-ME

## PRESUPUESTO

Fondos Nacionales. PROGRESAR otorga una beca cuyo pago es mensual durante 12 meses para cubrir todo el ciclo lectivo. El monto de la beca prevé incrementos trimestrales. Para el año 2023 se estima que alcanzará a un millón ochocientos mil beneficiarios.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional. Programa 49. Fuente 11.

## METAS:

- 1 sede de punto progresar.
- 100% de accesibilidad a las becas de estudiantes en situación de vulnerabilidad.

## PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Gestión Educativa

**Coordinación:** Dirección de Nivel Secundario

**Responsable:** Raúl Eduardo Vega

**Contacto:** sge.de.nivelsecundario@jujuy.edu.ar

### DIAGNÓSTICO

Si bien en los últimos años se registra un aumento en la cantidad de estudiantes que han finalizado la escuela secundaria, hay una importante distancia entre los estudiantes que ingresan al sistema y los que egresan en los años previstos. De acuerdo a los datos estadísticos, el proceso de abandono comienza a manifestarse desde los 15 años, con variaciones según jurisdicción, género y condiciones sociales.

Por su parte, los indicadores de trayectoria evidencian mayores dificultades asociadas con la repitencia en el ciclo básico, mientras que en el ciclo orientado el abandono es lo predominante. Por último, los niveles de aprendizaje del que dan cuenta los y las estudiantes del último año del nivel en las pruebas estandarizadas de aprendizaje indican que, en el área de Lengua, 6 de cada 10 estudiantes alcanzan niveles de desempeño satisfactorio o avanzado, mientras que 2 de cada 10 se ubican por debajo del nivel básico.

Los niveles de desempeño son más bajos en matemática, disciplina en la que 7 de cada 10 estudiantes no alcanzan el nivel satisfactorio. (Evaluación de la Educación Secundaria en Argentina 2019, MEN). Estas cifras evidencian que, no obstante, la ampliación de la cobertura, el análisis de los indicadores de trayectoria y de desempeño, dan cuenta de los desafíos pendientes y de la necesidad de diseñar y profundizar políticas educativas para el nivel, que reviertan esta realidad.

### OBJETIVOS

**General:** Generar las condiciones para garantizar el acceso, la permanencia y egreso de todos y todas las/los estudiantes con aprendizajes relevantes y significativos en todas las escuelas

**Específicos:**

- Promover diferentes estrategias de enseñanza para mejorar el aprendizaje de todas y todos los/las estudiantes del país, teniendo en cuenta la diversidad de trayectorias educativas y habilitando diferentes formatos de evaluación

### LOCALIZACIÓN

Durante el año 2023 los Planes de Mejora Institucional se implementarán priorizando aquellas escuelas secundarias de gestión estatal y social, urbana y rural -exceptuando

las escuelas técnicas, de adultos y universitarias- que las jurisdicciones definirán en función de un diagnóstico realizado sobre la base de los indicadores de rendimiento interno y académicos disponibles. A partir de dicho diagnóstico, se implementarán acciones para el fortalecimiento institucional y la mejora de las estrategias de enseñanza con el objetivo de garantizar aprendizajes socialmente significativos.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Contratación de perfiles docentes tutores y gastos operativos.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Escuelas secundarias de gestión estatal y social, urbana y rural -exceptuando las escuelas técnicas y de adultos- que la jurisdicción defina en función de un diagnóstico realizado sobre la base de los indicadores de rendimiento interno y académicos

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el marco del proyecto institucional, se promueve que cada institución tenga en cuenta la información sobre su situación actual, incorporando indicadores referidos a las trayectorias escolares y a la calidad de los aprendizajes, con la finalidad de orientar la planificación de las acciones hacia su mejora. Se propone realizar acciones que incluyan propuestas de intensificación de la enseñanza en las áreas de Matemática y Lengua/Prácticas del Lenguaje, con énfasis en el Ciclo Básico y en el fortalecimiento del pleno egreso de los estudiantes, en el Ciclo Orientado.

Para la intensificación de la enseñanza de los saberes priorizados de los diferentes espacios curriculares, se propone la implementación de tutorías para aquellos estudiantes que se encuentran en riesgo pedagógico.

Cada institución educativa seleccionada según los requisitos, tendrá un presupuesto designado para el pago de horas institucionales y gastos operativos.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las escuelas sólo podrán recibir fondos si cumplen con los siguientes requisitos:

- CUE con cuenta ticket Nación gestionada y con el Director vigente como el titular de la misma.
- No tener pendientes rendiciones de la misma línea.
- Es requisito necesario verificar que la escuela cuente con tarjeta Ticket Nación para el cobro de los aportes.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Nacional de Educación Secundaria

Secretaría de Gestión Educativa

Dirección de Educación Secundaria

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución 2023-731-APN-ME

### PRESUPUESTO

Fondos Nacionales. El programa prevé un fondo específico para las escuelas para gastos operativos, así como fondos para pago de Docentes Tutores, Asistentes Técnicos Territoriales y Referente Jurisdiccional. Pasajes y viáticos y bienes y servicios para la organización y participación a encuentros jurisdiccionales y nacionales.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento asignado por el Programa Presupuestario 29. Nacional

### METAS

- Incrementar y consolidar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes para garantizar la inclusión y el derecho a la educación
- Garantizar una mejor inserción y trayecto educativo en el nivel secundario.
- Mejorar los porcentajes de graduación en el nivel secundario.
- Mejorar la calidad de los aprendizajes en las áreas de lengua y matemática.

## PROGRAMA NACIONAL A ESTUDIAR EGRESAR

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Gestión Educativa

**Coordinación:** Dirección de Nivel Secundario

**Responsable:** Raúl Eduardo Vega

**Contacto:** sge.de.nivelsecundario@jujuy.edu.ar

### DIAGNÓSTICO

Una de las características del nivel secundario es que existen estudiantes que requieren una diversidad de estrategias de acompañamiento para fortalecer sus aprendizajes y acreditar los espacios curriculares en tiempo y forma. En este sentido, las instituciones educativas cuentan con diferentes instancias de evaluación a lo largo del ciclo lectivo, no obstante, muchas veces resulta necesario articular acciones para un acompañamiento adicional, que les brinde las herramientas, recursos y apoyos específicos para el aprendizaje y organizar el tiempo requerido para presentarse a las instancias de evaluación y acreditar los saberes necesarios.

Si bien desde el Ministerio de Educación de la Nación y desde la Jurisdicción, se vienen implementando, políticas educativas sostenidas para el fortalecimiento de los aprendizajes, aún persisten situaciones que es necesario atender a través de políticas específicas que acompañen a los y las estudiantes, especialmente a quienes tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.

Es por esto, que el Programa "A estudiar- Egresar" propone generar condiciones pedagógicas e institucionales para que los y las estudiantes puedan profundizar procesos de aprendizajes para las y los estudiantes en los momentos previos a cada instancia formal de evaluación.

### OBJETIVOS

- Generar acciones que permitan mejorar las tasas de egreso y disminuir las tasas de repitencia.
- Fortalecer el aprendizaje de estudiantes para mejorar la permanencia.
- Fortalecer y profundizar aprendizajes significativos en los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación, mediante la realización de tutorías en TRES (3) instancias de evaluación y a los efectos de promover su egreso efectivo.

### LOCALIZACIÓN

Instituciones educativas de todas las regiones educativas de la provincia de Jujuy que tengan un alto porcentaje de estudiantes con espacios curriculares pendientes de acreditación.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Contratación de tutores para instancias de acompañamiento a las trayectorias para la promoción y el egreso.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

En cuanto a los lineamientos para la implementación del Programa “A Estudiar”, las tutorías se dictarán a los distintos segmentos de estudiantes, con el siguiente orden de priorización:

- Primero: estudiantes que finalizaron la cursada regular en los años 2016 hasta 2022 y cuentan con espacios pendientes de acreditación.
- Segundo: estudiantes que cursan el ciclo orientado, con focalización en aquellos que están próximos a graduarse y adeudan espacios curriculares pendientes de acreditación de años anteriores y, en segundo lugar, del año en curso.
- Tercero: estudiantes que cursan el ciclo básico, con focalización en aquellos que adeudan espacios curriculares de años anteriores y, en segundo lugar, del año en curso.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución del Programa es el desarrollo de Tutorías en cada establecimiento seleccionado para acompañar los aprendizajes de los/las estudiantes que están cursando el nivel secundario y para estudiantes que terminaron de cursar el nivel secundario y que no obtuvieron la certificación por tener espacios curriculares pendientes de acreditación. Las tutorías serán agrupadas en TRES (3) campos de saber:

Campo de Saber 1: Escritura, lectura, comprensión de textos, técnicas de estudios.

Campo de Saber 2: Pensamiento lógico, resolución de problemas, lectura e interpretación de información y análisis de las ciencias naturales. Matemática.

Campo de Saber 3: Análisis e interpretación de los contextos socioculturales; profundización de los conocimientos de las ciencias sociales.

Se llevarán a cabo en las escuelas durante las CUATRO (4) semanas anteriores a TRES (3) instancias de evaluación formal, previstas dentro del ciclo lectivo (inicio, mitad y finalización del mismo). Las mismas se realizarán en contra turno y/o los días sábados con una carga horaria de CUATRO (4) horas por semana, a definir por las jurisdicciones.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los estudiantes regulares y egresados de las instituciones educativas que fueron seleccionadas para implementar el Programa podrán acceder al desarrollo de tutorías para la preparación de espacios curriculares pendientes de aprobación.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Gestión Educativa- Dirección de Educación Secundaria.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N°2023-318-APN-ME

### PRESUPUESTO

El presupuesto está destinado a la contratación de perfiles para tutorías, el mismo tiene financiamiento nacional.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos del Programa 29, fondos nacionales y fondos provistos por las jurisdicciones.

### METAS

Incrementar y consolidar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes para garantizar la inclusión y el derecho a la educación.

## PLAN FINES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Gestión Educativa

**Coordinación:** Educación de Jóvenes y Adultos

**Responsable:** Prof. Julio Alarcón

**Contacto:** sge.jovenesyadultos@jujuy.edu.ar

### DIAGNÓSTICO

El Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos – FinEs- posibilita ejercer el derecho a la educación a jóvenes y adultos, a las personas mayores de 18 que aún no han completado la escolaridad obligatoria. Es un Plan específico que da cumplimiento al artículo 138 de la Ley de Educación Nacional, en el que se establece el diseño de programas a término y resignifica el diseño de las propuestas educativas adecuadas a los y las jóvenes y adultos.

El Plan FinEs se implementa a través de un modelo de gestión en conjunto entre las jurisdicciones y la Coordinación Nacional de Educación para Jóvenes y Adultos para dar una respuesta a la necesidad de atender la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos como una política educativa prioritaria.

### OBJETIVOS

**General:** Brindar la posibilidad de finalización de los estudios secundarios de los sujetos jóvenes y adultos/as a través de la implementación de un plan específico, adaptado a sus características y necesidades.

#### **Específicos:**

- Dar continuidad al Plan FinEs como oferta educativa de finalización de estudios secundarios en todo el territorio provincial.
- Garantizar el acceso a este Plan a los sectores en situación de exclusión y los grupos más desfavorecidos que residan en contextos rurales.

### LOCALIZACIÓN

N°	CUE	Región		Localidad	Establecimiento
		Pedagógica	Administrativa		
1	380065300	I	VII	Abra Pampa	Colegio Polimodal N° 2
2	380037900	II	II	Tilcara	Bachillerato Provincial N° 25 “Germán Walter Churqui Choque Vilca”
3	380035600	II	II	Maimará	Escuela De Educación Técnica N° 1 Gral. Manuel Belgrano
4	380009300	III	III	San Salvador de Jujuy	Bachillerato Provincial N° 21
5	380047100	III	III	San Salvador de Jujuy	Escuela Municipal N°1 “Maestra Marina Vilte”
6	380046700	III	VI	El Carmen	Escuela De Educación Técnica N° 1 “Ingeniero Luis Michaud”
7	380010300	III	VI	San Antonio	Bachillerato Provincial N° 17
8	380074400	III	VI	Perico	Colegio Secundario N° 7 “Maestro Mario Humberto Pérez”
9	380040500	III	VI	Monterrico	Bachillerato Provincial N° 3 Dr. Carlos M. Quevedo Cornejo
10	380022900	IV	V	San Pedro de Jujuy	Escuela Provincial de Comercio N° 7 “San Marcelino Champagnat”
11	380082700	IV	V	Rodeíto	Colegio Secundario N° 29
12	380021400	IV	V	La Esperanza	Colegio Provincia de Misiones

N°	CUE	Región		Localidad	Establecimiento
		Pedagógica	Administrativa		
		Pedagógica	Administrativa		
		Pedagógica	Administrativa		
13	380078900	V	VI	Libertador General San Martín	Escuela Normal Superior “General José de San Martín”
14	380041500	V	VI	Fraile Pintado	Bachillerato Provincial N 1 Gob. I. Alberto J. Iturbe
15	380082500	V	VI	El Bananal	Colegio Secundario N° 27

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

En el marco de las acciones que se vienen desarrollando en el Plan FinEs (Plan de Finalización de Estudios Secundarios), se está trabajando con el fin de garantizar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes jóvenes y adultos, para la Terminalidad Educativa en sus estudios Secundarios.

Funciona a través de diversas líneas de acción, en las 18 Sedes y Subsedes de Plan FinEs, cada una aborda una situación académica diferente ofreciendo una solución diferente:

Con la LÍNEA DE ACCIÓN NÚMERO 1 (Res. 2914-E-08), que está destinada a jóvenes y adultos que, habiendo completado el cursado de sus estudios de nivel secundario adeudan la aprobación de uno o más espacios curriculares de su plan de estudios de origen, para ser titulado por su escuela de origen.

Y con la LÍNEA DE ACCIÓN NÚMERO 2 (Res. 2733-E-10) destinada a Jóvenes y adultos que, habiendo completado sus estudios de nivel primario, han abandonado el cursado de sus estudios de nivel secundario; o no han iniciado el cursado de sus estudios en dicho nivel, para cursar el trayecto secundario completo con un plan de estudios destinado a Jóvenes y Adultos, con certificación de cada sede en la que se cursa.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

El Plan está destinado a personas mayores de 18 años, sin límites de edad.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El sistema y modalidad de cursado responde a una Tutoría de acompañamiento para ambas líneas de acción del Plan.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Línea de Acción N° 1 (Deudores de Materias): Destinada a personas mayores de 18 años que, habiendo terminado de cursar la educación secundaria, poseen espacios curriculares pendientes de acreditación, de las promociones 2016 o anteriores.

Línea de Acción N° 2 (Trayecto Secundario): Destinado a personas mayores de 18 años que no iniciaron o no completaron su educación secundaria, con año de abandono en 2015 o anteriores.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resoluciones Federales N° 118/10, 254/15

Resoluciones 2914-E/08 y 2733-E/10 que establecen la implementación de FinEs de las Líneas I y II en la provincia

Resolución N° 2247-E/22 y 2248-E/22

Diseño Curricular Jurisdiccional de la EPJA del Nivel Secundario (Res. N° 13995-E/19)

## PRESUPUESTO

Fondos Nacionales. Contemplan gastos de honorarios, pasajes y viáticos y bienes y servicios

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA 29 de Gestión. Fuente 11.

#### METAS

Incrementar y consolidar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes para garantizar la inclusión y el derecho a la educación. Desarrollar iniciativas innovadoras que favorezcan la inclusión educativa para esta población, como así también para el fortalecimiento de las trayectorias educativas.

## **FINESTEC**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Gestión Educativa

**Dirección:** Educación Técnico Profesional

**Responsable:** Ing. Juan Tarifa

**Contacto:** juanfratarifa@gmail.com

### **DIAGNÓSTICO**

Para acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes, como es el de garantizar el egreso de los futuros técnicos y técnicas del nivel secundario la DETP viene trabajando desde el 2021 en articulación con el programa FINES para la terminalidad de las trayectorias de los estudiantes con materias pendientes de aprobación del campo general.

Asimismo, se inició la articulación con la Dirección de Educación Secundaria para la implementación de tutorías en el marco de la línea FINESTec en Escuelas Secundarias Técnicas, para las especialidades en: Maestro Mayor de Obra, Electromecánica e Informática. Cabe mencionar que las mismas fueron definidas según relevamiento previo a la implementación del programa. De ese modo, esta Dirección avanzó en el fortalecimiento de los perfiles tutores dentro de capacitaciones pedagógicas-didácticas para lograr un impacto positivo en el desarrollo de las tutorías.

### **OBJETIVOS**

Implementar en el nivel secundario modalidad técnico profesional, propuestas de completamiento de estudios, egreso efectivo y respectiva titulación.

### **LOCALIZACIÓN**

Instituciones Educativas Técnicas de todas las regiones educativas de la provincia de Jujuy **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

Se requiere disponer de un plantel docente conformado por: 10 Tutores FINESTec según espacio formativo y un Auxiliar Administrativo FINESTec. Se propone consolidar acciones que impliquen: articulación, difusión, organización, mapeo situacional de estudiantes, territorialidad, formación pedagógica didáctica. Entre ellas:

- Coordinar acciones con Departamento de Título, para agilizar y garantizar la certificación de los estudiantes que finalicen la educación secundaria técnica; lo cual fortalecería la dimensión administrativa que demanda la misma para su efectiva realización.
- Desarrollar mesas de gestión con el programa y las Direcciones anteriormente nombradas, con el objeto de poder socializar problemáticas que obstaculizan el pleno desarrollo de las tutorías.

- Acompañamiento mediante el dispositivo de Tutorías: La implementación de esta estrategia se desarrollará en dos etapas a fin de garantizar las condiciones que caracterizan su puesta en marcha, asociadas a las necesidades de recursos de distinto tipo, a las particularidades de cada orientación y para realizar el seguimiento de su implementación y desarrollo a través de la agenda y las acciones a nivel jurisdiccional. La mismas tendrían un formato bimodal presencial y virtual, organizadas en dos etapas con una duración de tres trimestres cada una; se prevé atender a estudiantes con materias pendientes de aprobación de los campos formativos científico-tecnológico y técnico específico de las cohortes 2017 a 2022 de las tecnicaturas en: - Electromecánica - Maestro Mayor de Obras; Construcciones - Informática
- Espacios formativos (pedagógico-didáctico-administrativo) para los tutores, auxiliar-administrativo en el marco de la línea FINESTec.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Estudiantes que completaron el último año de Escuelas de Educación Técnica de nivel secundario de la Provincia de Jujuy y que de los campos formativos científico-tecnológico y técnico de las tecnicaturas en:

- Electromecánica
- Maestro Mayor de Obras; Construcciones
- Informática

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La estrategia pensada desde el programa, ofrece un acompañamiento sostenido para asistirte en preparar, rendir y aprobar las materias pendientes de acreditación de los estudiantes que cursan el nivel secundario de las escuelas técnicas de la jurisdicción.

Este acompañamiento presente dos figuras principales:

- Los Coordinadores Pedagógicos son los responsables de elaborar un Plan de trabajo de acuerdo a tus tiempos y necesidades y a los aspectos organizativos institucionales. De este modo se procura garantizar la coherencia y calidad de la estrategia.
- Los Docentes Tutores han sido especialmente capacitados para acompañar en el proceso de aprendizaje y evaluación.

Esta estrategia de acompañamiento se propone llevar a cabo actividades de enseñanza y aprendizaje alternativas e innovadoras respecto de las “escolares” y que tengan en cuenta las condiciones, necesidades y diversidad de realidades de los y las estudiantes. Todo ello garantizando la calidad y equidad de la educación técnico profesional.

Por tanto, el acompañamiento se basa en principios organizativos y pedagógicos flexibles con propuestas acordes a los ritmos y tiempos de aprendizaje requeridos por los y las estudiantes y sus circunstancias.

El acompañamiento se sostiene hasta que el o la estudiante apruebe sus materias pendientes lo que da lugar a obtener su título de técnico o técnica de nivel secundario en la especialidad que corresponda.

Debido a que FinEsTec fue diseñada para atender la especificidad de la Educación Técnico-Profesional, el acompañamiento se centra en las materias de los campos de la Formación científico-tecnológica y técnica específica. Es por esto que tanto el perfil de los tutores que brindan el acompañamiento como los ámbitos en que se desarrollen las tutorías (talleres, sectores productivos, etc.) tienen que ajustarse a los requerimientos de las materias para las que se preparan a los y las estudiantes.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Estudiantes que habiendo terminado de cursar como alumno/as regulares y pasados al menos un año de su egreso con materias pendientes de aprobación de los campos formativos científico-tecnológico y técnico específico de las cohortes 2017 a 2022 de la tecnicatura en:

- Electromecánica
- Maestro Mayor de Obras; Construcciones
- Informática

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Educación Técnico Profesional

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley de Educación Técnico Profesional – 26.058
- Resolución CFE N° 208/13 y Anexo
- Disposición INET N° 47/2020
- Disposición INET N° 2/2022 y Anexo
- Resolución CFE N° 410/21 y Anexos
- Resolución CFE N° 441/23 y Anexos

### PRESUPUESTO

Fondos Nacionales. Se prevé gastos corrientes, honorarios, pasajes y viáticos, materiales didácticos, seguros, insumos, fletes y acarreos.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA 29 de Gestión. Fuente 11.

## PRONAFE

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Gestión Educativa

**Coordinación:** Dirección de Educación Técnico Profesional

**Responsable:** Ing. Juan Tarifa

**Contacto:** juanfratarifa@gmail.com

### DIAGNÓSTICO

El Programa Nacional de Formación de Enfermería creado a través de la Resolución CFE No 290/16 y con su renovación en la Resolución CFE N° 385/20, en el ámbito del INET y en articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias y el Ministerio de Salud de la Nación, se propone a través de sus diferentes líneas de acción, aumentar la cantidad y calidad de enfermeros/as en la República Argentina.

Para ello, el Programa prevé tanto el fortalecimiento de las instituciones formadoras de enfermería, así como, de las trayectorias educativas de los estudiantes de la carrera. Participación de los docentes en encuentros regionales y/o nacionales. Relevamiento y acompañamiento de Mochilas PRONAFE, las Mochilas PRONAFE prevé tanto el fortalecimiento de las instituciones de Educación Técnica Superior formadoras de enfermería, así como también tener injerencia directa en las trayectorias educativas de los estudiantes de la carrera.

Formación Docente Continua: garantizar la participación de los docentes en los cursos de actualización destinados exclusivamente al programa PRONAFE. Frente a las dificultades de encontrar los recursos didácticos específicos y convenientes para realizar esas estrategias es que el INET crea el CENTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PRONAFE, destinado a todos/as los/as docentes de Enfermería de la Argentina. Los cursos de actualización están programados para el primer cuatrimestre y será de modalidad mixta. El contenido teórico será virtual y la práctica será presencial.

### OBJETIVOS

- Aumentar la cantidad de enfermeros /as para atender a las demandas del sector salud y la formación técnica de los mismos.
- Fortalecer a las instituciones formadoras en enfermería, así como a las trayectorias formativas de los y las estudiantes de las carreras de enfermería para una mejor calidad formativa con el apoyo de equipamiento e insumos de los entornos formativos.

## LOCALIZACIÓN

Instituciones de educación técnica superior formadoras en enfermería de gestión estatal social y privada de la provincia de Jujuy

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

Es un programa federal integral que incluye:

Capacitación /dispositivo de formación profesional

Encuentros jurisdiccionales/ Encuentros nacionales

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones, docentes y estudiantes de Institutos de educación técnica superior en Enfermería de la Provincia de Jujuy

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa prevé el desarrollo de jornadas de capacitación para docentes de prácticas profesionalizantes, de las instituciones que cumplen los requisitos de ingreso al programa.

La entrega de mochilas con materiales e instrumentos para el desarrollo de prácticas formativas a estudiantes de segundo año y egresados.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Instituciones formadoras en enfermería, inscriptas en el registro Federal de Técnicas.

En el caso de instituciones privadas, la cuota no debe superar el monto previsto en la Asignación Universal por Hijo.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Educación Técnico Profesional

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN:

Resolución CFE No 290/16

Resolución CFE N° 385/20

## PRESUPUESTO

Fondos Nacionales. Se prevé gastos de equipamiento e insumos destinados a la formación y prácticas profesionalizantes. Dotación de equipamiento e insumos para gabinetes y centros de simulación. Bibliotecas especializadas. Honorarios, traslados, viáticos, seguros, gastos operativos y refrigerios para jornadas y encuentros de capacitación.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa presupuestario 29 de Gestión. Fuente 11.

## Programa Federal Aula Talleres Móviles

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Gestión Educativa

**Dirección:** Educación Técnico Profesional

**Responsable:** Ing. Juan Tarifa

**Contacto:** juanfratarifa@gmail.com

### DIAGNÓSTICO

El Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles surgió en el año 2012 ante la necesidad de asegurar espacios de formación y capacitación a personas que residen alejadas de los centros urbanos (y que, de otra manera, no hubieran podido acceder, quedando fuera del sistema educativo y del trabajo); velando así por el aseguramiento de una educación inclusiva y de calidad en todo el territorio argentino.

Las Aulas Talleres Móviles (ATM) refieren a una estructura transportable y desplazable, por vía terrestre o acuática, que reproduce las características de un espacio de aula-taller y/o laboratorio para el desarrollo de actividades de capacitación, con las comodidades y el equipamiento requeridos para tal fin, según la especialidad técnica atendida: Instalaciones Domiciliarias; Reparación de Autos y Motos; Soldadura; Informática, Redes y Reparación de PC; Refrigeración y Climatización; Textil e Indumentaria; Gastronomía; Energías Renovables y Alternativas; Metalmecánica; Automatización Industrial; Agropecuaria; Saberes Digitales; Sistemas Tecnológicos, entre otras.

### OBJETIVOS

- Ampliar y facilitar el acceso a la Formación Profesional y a la Capacitación Laboral con certificación a los adolescentes, jóvenes y adultos/as que están alejados de los Centros de Formación y Capacitación locales y zonales a una formación específica vinculada a las necesidades del sector productivo local o regional.
- Prestar ofertas de modo itinerante a distintas localidades de la jurisdicción que permita el acceso

### LOCALIZACIÓN

Traslado de aulas talleres móviles a comunidades del interior alejadas del centro de la provincia del centro urbano, con el objetivo de contribuir a la democratización del acceso a la educación de FP y capacitación laboral.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Implica la contratación de instructores, equipamiento e insumos para el desarrollo de cursos de Formación Profesional.
- Contratación de equipos jurisdiccionales/institucionales/territoriales.
- Equipamientos e insumos.
- Capacitación/ dispositivos de formación profesional.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes, jóvenes y adultos que están alejados de los Centros de Formación y Capacitación locales y zonales.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Contratación de perfiles profesionales específicos para ATMs, para coordinar las preinscripciones e inscripciones en cada localidad.
- Colaboración con el director del Centro en la organización técnico administrativo y pedagógico de la institución educativa y sus Aulas Talleres Móviles,
- Relevamiento de demandas de capacitación de la región.
- Planificación de la oferta formativa según demanda.
- Seguimiento de las trayectorias educativas de los alumnos.
- Coordinación, monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas por el equipo territorial para la implementación de las líneas de trabajo planificadas.
- Desarrollar proyectos de carácter de mutua colaboración con las instituciones del interior de la jurisdicción, para el desarrollo de los alumnos en las prácticas de formación profesional y capacitación laboral.
- Acompañamiento y monitoreo del desarrollo de las capacitaciones en cada una de las localidades destinadas a impartir los Talleres.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Formación para el trabajo: como requisito se pide la terminalidad primaria.
- Trayectos de Formación Profesional: requisito ser alumnos de Ciclo Básico del nivel secundario.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Gestión Educativa.

Dirección de Educación Secundaria.

Dirección de Educación Técnico Profesional.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058

Resolución N° 176/12 Consejo Federal de Educación (CFE).

(Resolución CFE N° 422/22

## PRESUPUESTO

Bienes de Capital: Equipamiento. Biblioteca especializada. Gastos corrientes: Honorarios: (12 instructores de ATM, 4 asistente logístico de ATM, 2 técnicos de mantenimiento de ATM). Viáticos, traslados y seguros. Traslado de las ATM, mantenimiento y reparación, Verificación Técnica vehicular, alarma monitoreada y rastreador vehicular. Insumos para los cursos y las acciones. Mantenimiento y conectividad de las ATM.

## **MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS**

---

### **PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS Y DE LA CONSULTA, LIBRE, PREVIA E INFORMADA**

#### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

**Directora:** Sra. Carolina Zerpa

**Domicilio:** República de Líbano 327 - San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058.

#### **OBJETIVOS**

##### **General:**

- Efectivizar el derecho de acceso a la información clara, veraz, accesible e intercultural, promoviendo y garantizando la participación de los pueblos indígenas cada vez que existiera alguna medida y/o decisión que pueda comprenderlos directa o indirectamente y/o cuando se pretendan realizar proyectos de índole privado o público dentro de sus territorios, de modo tal que se respeten sus opiniones, necesidades, cosmovisión y su vínculo trascendental con la Pachamama.
- Sensibilizar en derecho indígena a actores públicos y privados.

##### **Específico:**

- Generar espacios de diálogo y participación democrática para el fortalecimiento institucional y organizativo de la/s comunidad/es y pueblos indígenas.
- Propiciar instancias de diálogo a través del acompañamiento y asesoramiento a las comunidades indígenas para garantizar su inclusión en los diferentes procesos y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.
- Generar mecanismos, canales y procesos para lograr un verdadero diálogo intercultural entre las comunidades indígenas, el Estado y el sector privado; cuyo fin último sea lograr un acuerdo entre las partes.
- Garantizar la participación comunitaria activa y efectiva previa decisión de alguna medida administrativa y/o ejecución de cualquier proyecto extractivo, productivo, de infraestructura/obra pública o privada.

- Propiciar que las comunidades tengan un conocimiento y entendimiento pleno sobre los proyectos a ejecutarse en sus territorios.
- Promover el respeto de los tiempos y mecanismos específicos de cada comunidad o espacios comunitarios.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Asesoramiento a organismos públicos y privados.
2. Participación en asambleas comunitarias.
3. Jornadas de sensibilización en derecho indígena.
4. Jornadas interministeriales de políticas públicas para los pueblos indígenas de Jujuy.
5. Talleres de mediación.
6. Monitoreo y seguimiento de convenios y de procesos de consulta.
7. Mesas de diálogo con comunidades aborígenes.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas, organismos públicos y sector privado.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El primer objetivo general del programa tiene como marco orientador el cumplimiento de normativas vigentes nacionales e internacionales en relación a los derechos de los pueblos indígenas. El procedimiento inicia a partir de dos vías: a demanda de las comunidades o a partir de la solicitud de representantes públicos o privados, en ambos casos se establece la participación efectiva de la comunidad y una agenda que contempla el cumplimiento de las etapas que se acuerden.

Cada una de las etapas se implementan y varían según los actores que se presentan en el proceso, considerando las características e implicancias de cada proyecto que se socializa:

*-Etapas pre-consulta:* Implica la construcción de un esquema de trabajo consensuado por las partes intervinientes, se delimitan tiempos, fechas, visitas a territorio y cantidad de reuniones.

*-Etapas Consulta:* La modalidad depende de la existencia o no de protocolos a respetar, por lo general se inicia con una reunión informativa hacia la comunidad, los interesados en llevar a cabo el proyecto deberán presentar los datos del proyecto a ejecutar en un lenguaje amigable y entendible, en esta etapa se conforman mesas de diálogo interculturales que pueden durar varias instancias hasta lograr un acuerdo entre las partes.

*-Etapa de Acuerdos:* Se arriba a la manifestación de acuerdos respecto de la cuestión consultada haciéndose expreso mediante mecanismos formales (Firma de actas, convenios, etc.)

*-Etapa de Ejecución y Monitoreo:* Se ejecuta el plan o proyecto, posteriormente se diseñan indicadores que permitan evaluar el cumplimiento o no de lo acordado.

En todo este proceso la Secretaría cumple un rol fundamental en garantizar y promover la consulta Previa Libre e Informada, en un trabajo mancomunado con las comunidades aborígenes y en cooperación con otras áreas de Gobierno.

En relación al segundo objetivo general, para promover los derechos, principalmente se organizan las jornadas de sensibilización en derecho indígena, las cuales permiten una participación democrática para el fortalecimiento institucional y organizativo de la/s comunidad/es. Así mismo se efectúan las jornadas dirigidas a empresas privadas.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena. En el caso de los organismos públicos o privados, deben presentar una solicitud formal de acompañamiento para el cumplimiento de toda la normativa relacionada con la consulta previa libre e informada.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA NACIONAL DE RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (RE.TE.CI)**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

**Directora:** Sra. Carolina Zerpa

**Coordinación** de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas

**Responsable:** Sr. José Ríos

**Domicilio:** República de Líbano 327 -San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058.

### OBJETIVOS

**General:** Promover y garantizar la defensa del derecho a la tierra y al territorio de las comunidades indígenas.

#### **Específicos:**

- Asistir a las comunidades indígenas en los procesos de regularización territorial de las tierras que ancestral y públicamente ocupan.
- Realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral para constatar y determinar la ocupación actual, tradicional y pública de las Comunidades Indígenas.
- Coordinar con el gobierno nacional y provincial acciones para la regularización territorial de las tierras ancestrales y públicamente ocupadas por los pueblos indígenas.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Asesoramiento jurídico y técnico a miembros de comunidades indígenas.
2. Mediaciones con diferentes actores y organismos.
3. Información y constatación en territorio.
4. Talleres de fortalecimiento, organización y administración de territorio comunitario, derecho indígena, participación y consulta.
5. Intervenciones en expedientes, trámites administrativos y remisión de informes al Juzgado administrativo de minas, organismos nacionales, autoridades y miembros de comunidades.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza un relevamiento técnico, jurídico y catastral con el fin de identificar la ocupación que realizan las comunidades indígenas. El objetivo es reconocer la ocupación actual, tradicional y pública que se realiza en territorio.

Se ejecuta a través de un Equipo Técnico Operativo con participación del Consejo de Participación Indígena (CPI), Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Surge como resultado, una carpeta técnica que se entrega a la comunidad aborígen, la que contiene: un cuestionario socio comunitario (CUESCI), elementos cartográficos, informe histórico antropológico, dictamen jurídico o informe legal. El instrumento jurídico tiene como objetivo dar fe del cumplimiento a la constatación de la ocupación actual, tradicional y pública.

La implementación del Programa suspende la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras que ocupan las mismas.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Solicitud de Asamblea Comunitaria.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio 169 OIT.

Constitución Nacional: artículo 75 inciso 17. Ley N° 26.160 y sus prórrogas.

Decreto N° 7220-G-2022. Decreto N°79-G-2015.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional.

## **PROGRAMA REGISTRO PROVINCIAL DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Coordinación de Administración y Asuntos Jurídicos

**Dirección:** Provincial de Despacho y Asuntos Jurídicos

**Directora:** Abg. Eliana Peralta Arnold

**Contacto:** Hipólito Irigoyen N° 686 – San Salvador de Jujuy

### OBJETIVOS

**General:** Administrar y actualizar el Registro Provincial de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas.

#### **Específico:**

- Reconocer la personería Jurídica.
- Emitir la resolución de renovación de autoridades de la comunidad.
- Realizar la actualización del censo de población de la comunidad indígena.
- Emitir constancias del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RE.NA.CI)
- Georeferenciar las Comunidades.

### LOCALIZACIÓN

República de Líbano 327.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Departamento técnico.
- Departamento jurídico.
- Archivo.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las Comunidades Indígenas deben presentar la solicitud de inicio de trámite mediante nota y adjuntar todos los requisitos solicitados por la normativa vigente. El equipo técnico realiza las constataciones necesarias y procede al registro.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los que se establecen en la reglamentación vigente.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy y Secretaría de Coordinación de Administración y Asuntos Jurídicos.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N° 23.302

Resolución N° 328/10 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Decreto N° 989-G/2016- Transferencia del Registro Provincial de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas de Jujuy a la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Resolución 96-SPI-17 Definición y Requerimientos para el Registro de Organizaciones de Pueblos Indígenas.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS DE COMUNIDADES INDÍGENAS**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

**Directora:** Sra. Carolina Zerpa

**Contacto:** Hipólito Irigoyen N° 686 – San Salvador de Jujuy

### **OBJETIVOS**

**General:** Concretar la regularización y adjudicación de títulos de propiedad comunitaria a favor de las comunidades indígenas, que pertenece al Estado, y que en forma tradicional y ancestral ocupan las comunidades de la provincia.

#### **Específico:**

- Asesorar a los miembros de las comunidades que poseen título de posesión individual en la cesión de tierras a título comunitario.
- Coordinar con las áreas competentes para que se lleve a cabo el dictado del decreto de adjudicación de propiedad comunitaria a aquellas comunidades que cumplimenten los requisitos del programa.
- Tramitar las escrituras traslativas de dominio a favor de las comunidades ante escribanía de gobierno, hasta su inscripción definitiva en la Dirección Provincial de Inmuebles.

### **LOCALIZACIÓN**

Sede de la Secretaría de Pueblos Indígenas.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

- Servicios prestados por el equipo técnico.
- Relevamiento técnico, jurídico y catastral del territorio comunitario.
- Articulación con distintas instituciones del Estado para una mejor implementación del programa.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Comunidades Indígenas.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Las Comunidades Indígenas deben presentar la solicitud de inicio de trámite mediante nota y adjuntar todos los requisitos solicitados por la normativa vigente. El equipo técnico realiza los procedimientos establecidos.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los que se establecen en la reglamentación vigente.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy y Secretaría de Coordinación de Administración y Asuntos Jurídicos.

## NORMATIVA

Constitución Nacional

Convenio OIT N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Decreto N° 155/89 PEN. Reglamentación de la Ley 23.302.

Decreto 6256-BS-98 Transferencia del Registro de Comunidades Aborígenes al Ministerio de Bienestar Social.

Decreto N° 79-G-15 de Creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Decreto N° 989-G-2016 Transferencia del Registro Provincial de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas de Jujuy a la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Ley N° 23.302 Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

Ley 24.071 de Aprobación del Convenio N°169 de la OIT.

Ley N° 26.160 Declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

Ley N° 26.554 prórroga Ley 26.160.

Ley N° 26.894 prórroga Ley 26.160

Ley 27.400prórroga Ley 26.160

Decreto de necesidad y urgencia 805/2021 prórroga Ley 26.160.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE REVITALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Políticas Públicas

**Directora:** Sra. Fabiana Calisaya

### OBJETIVOS

**General:** Valorar los idiomas indígenas como elemento esencial de las culturas a las que pertenecen, reconociendo que son la expresión del pensamiento, filosofía, espiritualidad y cosmovisión de un Pueblo.

#### **Específico:**

- Impulsar el reconocimiento sobre la importancia de revitalizar los idiomas indígenas existentes en la provincia a través de la generación de espacios de información y sensibilización en los ámbitos familiares, comunitarios e institucionales.
- Generar las condiciones necesarias para garantizar a los pueblos indígenas la utilización, conservación, revitalización, recuperación y promoción de los idiomas Runa Simi (Quechua) Guaraní y Kunza en la provincia, implementando programas y proyectos con propuestas operativas y participativas.
- Constituir espacios institucionales interdisciplinarios e interculturales para la investigación, promoción y difusión de los idiomas indígenas vigentes en la provincia.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. *Sensibilización y revalorización:* Folletería y spots “Jujuy provincia Pluricultural y Multilingüe”. Charlas, encuentros y talleres. Articulación con la Coordinación de la Modalidad (EIB) y el Instituto de Educación Superior Intercultural (IESI) a fin de concientizar a los idóneos y técnicos superiores en revitalización lingüística que deben ser activistas lingüísticos en el seno de sus familias y comunidades. Relevamiento sobre la cantidad de hablantes de idiomas indígenas por pueblo.

2. *Educación -formación -capacitación e investigación:* Capacitación para los idóneos en lenguas indígenas y para los técnicos superiores en revitalización lingüística en didáctica de la enseñanza de las lenguas, en pedagogía intercultural y otras temáticas afines. Generación de condiciones para facultar al IESI a dictar carreras docentes en lenguas indígenas. Elaboración los diseños curriculares de las carreras con la participación de las instituciones que trabajan con los idiomas: Instituto Qheshwa Jujuy manta, Ateneo Guaraní. Talleres y cursos con hermanos/as atacamas de la región de Chile a fin de configurar procesos de recuperación lingüística del idioma Kunsa. Trabajos de investigación con enfoques interculturales. Organización de Congresos de Lenguas Indígenas. Creación del registro de Técnicos en Revitalización Lingüística e Idóneos de las lenguas indígenas.
3. *Lenguas, saberes y conocimientos indígenas aplicados a recuperar los sistemas alimentarios ancestrales:* Investigaciones participativas a través de recopilación de material bibliográfico y sobre todo entrevistas a sabias/os de las comunidades (hablantes de sus idiomas y conocedores de la alimentación ancestral) sobre las comidas ancestrales, los productos que se utilizan y sus propiedades nutritivas, las pautas alimentarias y su vinculación con la salud, la cultura, la cosmovisión y la espiritualidad.
4. *Comunicación:* Conformación de un equipo de comunicación con técnicos indígenas que tendrán como finalidad elaborar spots audiovisuales, cortometrajes, folletos, etc. con contenidos que serán producidos por los mismos pueblos indígenas en sus propios idiomas
5. *Salud Indígena e Intercultural:* Articulación con el programa de salud indígena del ministerio de salud pública. Fortalecimiento de la formación de los facilitadores interculturales y agentes sanitarios/as indígenas en relación a lenguas originarias a fin de ser aplicados al reconocimiento de los sistemas comunitarios de medicina y el acceso a la atención de la salud pública e intercultural.
6. *Los idiomas indígenas en el marco legal, el acceso a la justicia y su uso en las instituciones públicas.* Gestión ante las autoridades legislativas y ministeriales correspondientes la oficialización de los idiomas indígenas quechua, Guaraní y Kunsa. Articulación con las comisiones municipales y municipalidades la elaboración de normativas que promuevan la imposición de nombres indígenas a lugares públicos y en la señalización oficial. Relevamiento y difusión de los topónimos de lenguas indígenas y su significado existentes en la provincia resaltando su origen en el uso de los documentos públicos.

7. *Patrimonio cultural y natural*: Articulación con el Ministerio de Cultura y Turismo para promover capacitaciones en lenguas indígenas para los gestores culturales indígenas, guías de turismo comunitario, anfitriones turísticos comunitarios, coordinadores de museos y centros de interpretación, equipos de unidades de gestión de los sitios reconocidos como patrimonios mundiales, (quebrada de Humahuaca, QhapaqÑan) y otras áreas protegidas en la provincia.
8. *Lenguas indígenas en la conservación de la biodiversidad y el cambio climático*. Articular con el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático la incorporación de los saberes, conocimientos e idiomas indígenas al plan de acción provincial de ese ministerio en sus actividades propuestas.
9. Igualdad de género: Articulación con el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género la creación de espacios que hagan posible la incorporación de la cosmovisión y las lenguas indígenas en las actividades que incluyan a comunidades y mujeres indígenas.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para la realización de prestaciones enumeradas se convocará a los siguientes actores: Sabias y sabios de las Comunidades- Instituto Qheshwa Jujuy manta-Ateneo de la Lengua Guaraní - Escuela de Idiomas –Talleres Libres, Coordinación de la Modalidad EIB del Ministerio de Educación; Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy, Instituto de Educación Superior Intercultural “Campinta Guazu Gloria Pérez” y la Universidad. Se busca principalmente que los pueblos indígenas preexistentes en la provincia puedan recuperar, revitalizar, aprender, enseñar y transmitir sus lenguas a las generaciones presentes y futuras de diversas formas y medios a fin de fortalecer la identidad cultural, consolidar la dignidad y el respeto de estos pueblos.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las actividades son libres y gratuitas.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio 169 OIT. Constitución Nacional: artículo 75 inciso 17. Ley N° 26.160 y sus prórrogas. Decreto N° 7220-G-2022. Decreto N°79-G-2015.

Ley N° 23302 “Sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes”.

Ley N° 24071 ratifica el Convenio N° 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes”.

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley de Educación Nacional N° 26206.

Ley de Educación de la Provincia N° 5807.

Declaración Universal sobre los Derechos Lingüísticos y recientemente la Declaración de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD INDÍGENA**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Políticas Públicas

**Directora:** Sra. Fabiana Calisaya

**Coordinación** Juventud y Mujer Indígena

**Coordinadora:** Sra. Mónica Ramos

**Domicilio:** República de Líbano 327 -San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

### **OBJETIVOS**

**General:** Garantizar la inclusión y participación plena de los/as jóvenes indígenas y promover espacios de contención desde la interculturalidad.

#### **Específicos:**

- Promover los vínculos inter-generacionales entre hijos/as-padres, madres-abuelos/as.
- Promover encuentros entre pares en busca de re-conocer la cultura juvenil y la identidad como parte de los Pueblos Indígenas.
- Brindar capacitaciones a jóvenes sobre planificación familiar, prevención de violencia y promoción de una sexualidad plena y responsable.
- Generar actividades recreativas y deportivas como motor para la prevención de adicciones.
- Promover espacios de escucha y diálogo entre jóvenes para el fortalecimiento de la autoestima, y el rol de la mujer como parte fundamental de la Comunidad.

### **LOCALIZACIÓN**

Un encuentro por Región y por Pueblos:

1. Zona del Ramal- Pueblo Guaraní
2. Zona Puna- Pueblo Quechua, Kolla y Chicha
3. Zona Quebrada: Pueblo Kolla y Omaguaca
4. Zona Valle: Pueblo Kolla, Tilían y Ocloya.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

1. Talleres intergeneracionales
2. Encuentros intercomunitarios
3. Encuentros deportivos
4. Encuentros para la realización de murales

## 5. Capacitaciones para la prevención integral de la salud.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes Indígenas de la Provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución está sustentada en la realización de talleres, encuentros y capacitaciones por región, entendiéndolos como espacios propicios para el intercambio de ideas, experiencias, de reflexión y promoción de un pensamiento crítico.

La convocatoria se realiza mediante autoridades comunitarias, referentes en Educación Intercultural Bilingüe y a través de los CPI Consejo de Participación Indígena.

Para la instancia de planificación se tienen en cuenta la cosmovisión de cada pueblo y las problemáticas predominantes en cada zona.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA DE NIÑEZ INDÍGENA**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

**Directora:** Sra. Carolina Zerpa

**Responsable de Programa:** Téc. Griselda Caucota

**Domicilio:** República de Líbano 327 -San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

### **OBJETIVOS**

**General:** Promover la aplicación plena y efectiva de los derechos provinciales, nacionales e internacionales que involucran a las niñas pertenecientes a Pueblos Indígenas de la provincia de Jujuy.

#### **Específicos:**

- Promover encuentros entre pares e intergeneracionales en busca de re-conocer su identidad como parte de los pueblos indígenas.
- Generar actividades recreativas, de expresiones artísticas, culturales y deportivas como motor para la prevención de adicciones.
- Promover espacios de escucha, diálogo y contención mediante el juego, principalmente, para las infancias de las comunidades aborígenes.

### **LOCALIZACIÓN**

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

- Talleres de arte y espacios de juegos.
- Encuentros y festivales que ratifiquen sus derechos en el marco de la interculturalidad.
- Difusión de material en leguas indígenas.
- Publicación de material realizado por niños y niñas de comunidades aborígenes en formato cartilla y cuentos.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Infancias de comunidades indígenas de la provincia de Jujuy+

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Las temáticas, los contenidos y herramientas serán adecuados a la edad evolutiva del estudiantado. La modalidad de ejecución está sustentada en la consolidación de talleres, encuentros y capacitaciones por región, entendiéndolos como espacios

propicios para el intercambio de ideas, experiencias, de reflexión y promoción de un pensamiento crítico.

La convocatoria se realiza mediante autoridades comunitarias, referentes en Educación Intercultural Bilingüe y a través de los CPI Consejo de Participación Indígena. Para la instancia de planificación se tienen en cuenta la cosmovisión de cada pueblo y las problemáticas predominantes en cada zona. El desarrollo de la jornada se lleva a cabo con el apoyo de diferentes áreas o instituciones que se hacen presentes mediante talleristas y/o profesionales especialistas en cada temática abordar.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy. Instituciones públicas y privados que quieran contribuir con esta población.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio 169 OIT.

Constitución Nacional: artículo 75 inciso 17 y 22.

Ley N° 26.160 y sus prórrogas. Decreto N° 7220-G-2022.

Decreto N°79-G-2015.

Ley N° 23302 “Sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes”.

Ley N° 24071 ratifica el Convenio N° 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes”.

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Ley de Educación Nacional N° 26206.

Ley de Educación de la Provincial N° 5807.

Convención sobre los Derechos del Niño y Ley N° 23.849

Ley N° 26.061

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA MUJER INDÍGENA, MUJER CULTURA Y MUJER SEMILLA DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Políticas Públicas

**Directora:** Sra. Fabiana Calisaya

**Coordinación** Juventud y Mujer Indígena

**Coordinadora:** Sra. Mónica Ramos

**Domicilio:** República de Líbano 327 – San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

### **OBJETIVOS**

**General:** Crear un espacio donde se haga efectiva la participación activa de las mujeres indígenas a través de diferentes acciones que posibiliten la construcción de saberes y la reflexión sobre los roles asumidos en el ámbito familiar y comunitario; con el fin último de reducir la discriminación y violencia que padecen.

#### **Específicos:**

- Promover el pleno ejercicio de los derechos de la mujer indígena para reducir la discriminación y violencia de género a través de encuentros y talleres.
- Apoyar el proceso de fortalecimiento y de liderazgo de las mujeres indígenas para contribuir al desarrollo del Buen Vivir.
- Implementar los círculos de mujeres como espacios de contención y sanación para las mujeres indígenas
- Promover el cuidado y protección de los recursos naturales valorando la capacidad creativa de las mujeres indígenas en artesanía y producción.
- Apoyar, asesorar y acompañar casos de violencia y de discriminación de las mujeres indígenas.
- Contribuir a la creación de mercados indígenas para la comercialización de productos generados por las mujeres productoras.

### **LOCALIZACIÓN**

San Salvador de Jujuy, San Pedro, Calilegua, Libertador, Humahuaca y algunas áreas rurales (a demanda de las comunidades) del territorio de la Provincia de Jujuy.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Círculos de Mujeres
2. Contención/Sanación Espiritual
3. Asesoramiento y acompañamiento a casos puntuales
4. Fortalecimiento Personal

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa trabaja desde un abordaje integral contemplando los saberes ancestrales, los conocimientos cotidianos de las mujeres y los aportes académicos de distintas disciplinas.

Los talleres surgen a partir de demandas puntuales de las comunidades y los encuentros se realizan en conmemoración a fechas especiales, por ejemplo, el Día de la Mujer Indígena; la estrategia es desarrollar temas vinculados a la autoestima, los derechos de la mujer y prevención de la violencia; generalmente se realizan por única vez.

En cambio, los Círculos de Mujeres consisten en 7 a 8 encuentros que van siguiendo una secuencia de temas; se realizan en el mismo lugar y con las mismas personas, de modo tal que las mujeres hacen un

proceso personal y grupal; para esta instancia se requiere de la articulación con un actor local quien contribuirá con el espacio físico y algunos aportes en la logística.

Como producto de esos dispositivos, ocasionalmente, surgen casos de víctimas de violencia a los que se les hace un acompañamiento y derivación a otros organismos especializados.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena. El servicio y asesoramiento es gratuito para la población destinataria.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA MUJERES INDÍGENAS – “KAMPITA GUASU-FLORA ELSA CRUZ”**

### **DATOS DEL PROGRAMA**

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Políticas Públicas

**Directora:** Sra. Fabiana Calisaya

**Contacto:** República de Líbano 327 – San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

### **OBJETIVOS**

**General:** Desarrollar el liderazgo de las mujeres a través del empoderamiento de sus saberes ancestrales que le permitan sostener diálogos, negociaciones u otros acuerdos para gestionar políticas públicas en sus comunidades o los espacios que representen de manera exitosa.

#### **Específicos:**

- Generar espacios de análisis de la historia de la lucha de las mujeres a lo largo de los procesos socio políticos de las Lideresas Guaraníes.
- Conocer y promover el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas
- Fomentar el diálogo como una herramienta de aprendizaje para recuperar y revalorizar los conocimientos ancestrales que cada una de las hermanas poseen.

### **LOCALIZACIÓN**

San Salvador de Jujuy, San Pedro, Calilegua, Libertador General San Martín, Humahuaca y algunas áreas rurales (a demanda de las comunidades) del territorio de la Provincia de Jujuy.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

*Módulo 1: Mujeres indígenas, procesos históricos.* Rol de la mujer indígena guaraní en Jujuy. Revalorización del proceso realizado por las Campintas; contado desde la mirada de las mujeres que acompañaron y vivenciaron los procesos junto a las Campintas.

*Módulo 2: Mujer y espiritualidad.* Trabajar con la identidad y la cultura guaraní como ser ceremonias ancestrales, realización de ofrendas, fortalecimiento de la Lengua Guaraní.

*Módulo 3: Liderazgo en mujeres indígenas.* El rol político de las mujeres guaraníes.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Se realizarán encuentros presenciales. Se iniciarán con ceremonias, luego habrá una ronda de palabras de presentación, intercambio y debate de la temática propuesta en cada módulo. Se realizará una recopilación para la construcción escrita de saberes y conclusiones

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** provincial de Políticas Públicas

**Directora:** Sra. Fabiana Calisaya

**Domicilio:** República de Líbano 327 – San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

### OBJETIVOS

**General:** Fortalecer la identidad cultural y aumentar las capacidades de las comunidades indígenas para que ejerzan una mejor gobernanza de sus territorios, a través de la puesta en valor de su cosmovisión y formas de organización comunitaria.

#### **Específicos:**

- Impulsar talleres a fin de recuperar y reconocer los saberes que conforman la cosmovisión de los pueblos.
- Promover actividades como la agricultura y ganadería familiar, la artesanía, el arte, el turismo rural comunitario; entre otras; como formas de desarrollo y producción que respetan la identidad de los pueblos.
- Acompañar iniciativas individuales y grupales, que surjan de acuerdos comunitarios y que estén orientados a fortalecer el sentido de pertenencia a un pueblo indígena.
- Promover y apoyar la organización de festivales, ferias y otros espacios que favorezcan la promoción de la cultura indígena, a su vez, la comercialización de los productos locales.
- Difundir y colaborar en convocatorias de planes, programas y proyectos para que las comunidades accedan a beneficios.

### LOCALIZACIÓN

Este programa recibe consultas en oficinas de la Secretaría localizada en San Salvador de Jujuy, por otra parte, los talleres se realizan en territorio comunitario.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- 1.Feria y Trueques de Manos Indígenas
- 2.Talleres de fortalecimiento comunitario
- 3.Talleres comunitarios para la formulación, presentación y gestión de proyectos.
4. Asesoramiento técnico a Productores

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Miembros de Comunidades Indígenas.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Secretaría recibe las solicitudes de talleres de fortalecimiento comunitario expresadas mediante notas o a través de la presentación de acta comunitaria, posteriormente se planifica la visita a territorio y las temáticas que se desarrollaran. Una vez llegada la fecha el equipo interdisciplinario se traslada a la comunidad para el desarrollo del mismo.

Por otra parte, se realiza la difusión de programas, planes y proyectos a los que pudieran postular las comunidades, una vez identificados los interesados se cumple con un acompañamiento que va desde

la redacción del proyecto hasta la carga de datos y/o alguna otra cuestión que llegara a precisar la comunidad.

También se promueve la participación de las comunidades en ferias y festivales en donde los productores pueden, por una parte, comercializar su mercadería y por otro se convierte en un espacio propicio para compartir con pares la cultura y los conocimientos ancestrales de sus pueblos. En esta instancia se apoya con acciones logísticas como ser conseguir el espacio físico o brindarles hospedaje y alimentación, en los casos que se hayan tenido que trasladarse lejos de su comunidad.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena. Para el acceso a planes y proyectos, en algunas líneas, un requisito suele ser el de poseer personería jurídica.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA CAMBIO CLIMÁTICO Y PUEBLOS INDÍGENAS**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** provincial de Políticas Públicas

**Directora:** Sra. Fabiana Calisaya

**Responsable de Programa:** Téc. Diego Esteban

**Domicilio:** República de Líbano 327 – San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

### OBJETIVOS

#### **General:**

- Recopilar y fortalecer las prácticas ancestrales y de convivencia con la madre naturaleza.
- Concientizar que nuestra Pachamama está enferma, a través del dialogo sobre los acontecimientos del cambio climático y lo que está sucediendo en el territorio.

#### **Específicos:**

- Abordar los conceptos claves del cambio climático, comprender sus causas y consecuencias.
- Generar propuestas o estrategias con la finalidad de mitigar el cambio climático.
- Elaborar un plan de trabajo de manejo territorial o plan de vida comunitario, que armonice con la madre tierra.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres:

Componente I: Vivencias y conocimientos ancestrales. Practicas ancestrales. Cambios naturales que modifican la actividad productiva.

Componente II: El cambio climático conceptos claves. La importancia del cambio climático y el enfoque de los pueblos indígenas. Consecuencias del cambio climático.

Componente III: Mitigación y adaptación.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizarán talleres en las comunidades indígenas de la provincia en donde se promoverá el intercambio de saberes y se generarán propuestas para mitigar y/o adaptarse al cambio climático.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## PROGRAMA ESCUELA DE HACERES Y SABERES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Políticas Públicas

**Directora:** Sra. Fabiana Calisaya

**Domicilio:** República de Líbano 327 -San Salvador de Jujuy – Tel 0388-4315058

### OBJETIVOS

**General:** Generar espacios de encuentros interculturales que garanticen derechos y generen la participación de diferentes instituciones de la sociedad, comunidades indígenas y actores territoriales, a través de un dispositivo itinerante que promueva derechos, brinde servicios interministeriales y capacitación, buscando llegar a la población más vulnerable.

#### Específicos:

- Brindar capacitación, a través de un equipo técnico intercultural, en diferentes oficios relacionados con le economía circular.
- Promover la transmisión de conocimiento y cultura, fomentar el aprendizaje de quienes conforman los espacios en cada una de las jornadas.
- Garantizar derechos en territorio, promoviendo la prestación de servicios de diferentes ministerios del gobierno provincial en las diferentes localidades de la provincia.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Capacitaciones en arte mix media reciclaje.
2. Muñequería soft.
3. Taller de costura.
4. Otras capacitaciones y talleres.
5. Servicios brindados por el Ministerio de Seguridad a través de la Policía de la Provincia de Jujuy. Realización de trámites rápidos de acceso a documentación. (Ej. certificado de convivencia y residencia, planilla prontuarial, certificado de extravío de DNI y REBA para comerciantes).
6. Servicios brindados por el Ministerio de Gobierno y Justicia a través del Registro Civil, asesorando y facilitando la tramitación de documentación personal.
7. Servicio prestado por el Ministerio de Salud (Odontología).

8. Servicios brindados por otros organismos públicos.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se coordina con las Comisiones Municipales y Municipios para realizar las visitas a las Comunidades Indígenas de toda la provincia. Se realizan capacitaciones en oficios a través del equipo técnico intercultural y se ofrecen servicios de organismos gubernamentales. Estas capacitaciones permiten una rápida salida laboral.

Los encuentros se efectúan con una perspectiva en derechos humanos e interculturalidad, promoviendo la transmisión del conocimiento, la cultura y el aprendizaje de quienes conforman los espacios en cada una de las jornadas.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA MIS DERECHOS EN VACACIONES**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Pueblos indígenas

**Dirección:** Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

**Directora:** Sra. Carolina Zerpa

**Domicilio:** República de Líbano 327 - San Salvador de Jujuy - Tel 0388-4315058

### OBJETIVOS

#### **General:**

- Promover los derechos de las infancias a través de actividades culturales, deportivas y artísticas.
- Sensibilizar y promocionar los derechos de niños y niñas en comunidades indígenas y de personas con discapacidad garantizando su derecho al juego y a la recreación, invitando en general a realizar actividades integrales y divertirse en familia.

#### **Específicos:**

- Garantizar el derecho a la recreación y el esparcimiento de niñas indígenas a través de espacios comunitarios de contención y aprendizaje en donde se realicen juegos ancestrales.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Talleres lúdicos ancestrales
2. Talleres de promoción de derechos humanos adaptado a niñas indígenas.
3. Encuentros deportivos y culturales

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños de comunidades Indígenas.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se coordina con las Comisiones Municipales y Municipios para realizar las visitas a las Comunidades Indígenas de toda la provincia. Se realizan actividades deportivas, culturales y artísticas a través del equipo técnico intercultural.

Las actividades que se realizan tienen un enfoque de derechos y comprenden diversas temáticas. Por ejemplo, propuestas artísticas para jóvenes y personas adultas, juegos recreativos, danzas urbanas, entre otras.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PLAN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Derechos Humanos

**Dirección:** Provincial de Protección de Derechos Humanos

**Directora:** Abg. Viviana Estefanía Reyes Menéndez

**Domicilio:** Hipólito Irigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

### OBJETIVOS

#### **General:**

- Coordinar acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otras instituciones públicas, poderes del Estado y con las organizaciones de la sociedad civil.
- Planificar y supervisar la ejecución de actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos.

#### **Específicos:**

- Promover la corresponsabilidad entre diferentes actores e instituciones locales que promueven los DDHH.
- Consolidar actividades de recreación con identidad cultural y la importancia de visibilizar el sistema de protección de derechos humanos.
- Lograr la participación de niños, niñas y jóvenes en actividades recreativas con perspectiva de derechos e identidad cultural.
- Fortalecer el conocimiento de derechos humanos en cada uno de los referentes en territorio.
- Planificar con cada municipio una agenda en común con fechas conmemorativas.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Talleres de sensibilización y promoción de los derechos de las niñeces.
2. Talleres de promoción de los derechos humanos, “Todos los derechos, todos los días, en todo el territorio”.
3. Organización de encuentros del Consejo Provincial de Derechos Humanos.
4. Stand de promoción de derechos.

5. Actas compromisos entre empresas y ministerios con el fin de realizar acciones de inclusión del sistema braille en sus dependencias.

6. Jornada de Fortalecimiento “Derechos Humanos en Territorio”.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas, integrantes de municipios, del poder ejecutivo, legislativo, judicial y la comunidad en general.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se coordina con las comisiones municipales, municipios, comunidades y organizaciones de la sociedad civil para la realización de las prestaciones enumeradas.

El Consejo Provincial de Derechos Humanos promueve la participación e interacción interinstitucional a través de la articulación con actores estratégicos de planificación y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Es gratuito y dirigido a la comunidad en general.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA ESCUELA PROVINCIAL DE DERECHOS HUMANOS**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Derechos Humanos

**Dirección:** Provincial de Protección de Derechos Humanos

**Directora:** Abg. Viviana Estefanía Reyes Menéndez

**Domicilio:** Hipólito Irigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

### OBJETIVOS

#### **General:**

- Contribuir a la realización de derechos humanos a través de la formación, generando espacios de capacitación virtual y presencial itinerante, que permitan a los participantes desarrollar las habilidades necesarias para promover el respeto por los diferentes derechos.

#### **Específicos:**

- Crear espacios de aprendizaje que permitan conocer y reflexionar sobre los derechos humanos.
- Capacitar en DDHH de manera in situ con el fin de nutrirse de las experiencias regionales.
- Promover la réplica de la formación por parte de los participantes en sus lugares de trabajo.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Escuela Provincial de Derechos Humanos Virtual.
2. Escuela Provincial de Derechos Humanos Presencial e Itinerante.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Agentes estatales, docentes y personas en general que se encuentren vinculadas a actividades de promoción y protección de los Derechos Humanos.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La escuela tendrá dos modalidades una presencial e itinerante y otra virtual ambas totalmente gratuitas y permanentes. El campus virtual servirá como un espacio educativo, de reflexión, de participación popular, debate e investigación, lo cual se traducirá como un aporte esencial para el fortalecimiento del sistema de protección y promoción de los derechos contribuyendo, a su vez, con la transversalidad del

enfoque de derechos humanos. Los módulos son: Introducción a los Derechos Humanos, Derechos de las Persona con Discapacidad, Derechos del Niño, Niña y Adolescente, Cosmovisión y Derechos de los Pueblos Indígenas, Jóvenes Defensores de los Derechos Humanos, Derechos Humanos de la Diversidad Cultural, Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos y la Memoria.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Es gratuito y requiere inscripción previa.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

## **PROGRAMA EMPRESAS JUJEÑAS COMPROMETIDAS CON LOS DERECHOS HUMANOS**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Derechos Humanos

**Responsable:** Abg. Marcela Infante

**Domicilio:** Hipólito Irigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

### OBJETIVOS

**General:** Acompañar a empresas radicadas dentro de los límites geográficos de la provincia en la capacitación, monitoreo y adopción de buenas prácticas respetuosas de los derechos humanos.

### **Específico:**

- Promover conductas empresariales responsables desde el desarrollo de políticas públicas.
- Construir actores y territorios respetuosos de los derechos humanos.
- Alinear el desarrollo de las actividades empresariales a la normativa internacional.
- Crear un marco de trabajo con enfoque preventivo, gestión de riesgos y reparaciones que genere confianza en la comunidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Ingreso al programa.
2. Capacitación.
3. Monitoreo participativo.
4. Adopción de buenas prácticas.
5. Reconocimiento y sello provincial.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Empresas radicadas dentro de los límites geográficos de la provincia de Jujuy.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Presencial.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Adhesión de la empresa a través de la firma de una alianza en compromiso de la promoción y la defensa de los derechos humanos.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Empleo, la Secretaría de Pueblos Indígenas, el Ministerio de Cultura y Turismo, la Dirección Provincial de Patrimonio, y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno de Jujuy. Ventana Adelante 2. Unión Europea

## **PROGRAMA PROVINCIAL DE SOLIDARIDAD Y LA CULTURA DE LA PAZ**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** de Derechos Humanos

**Dirección:** Provincial de Protección de Derechos Humanos

**Directora:** Abg. Viviana Estefanía Reyes Menéndez

**Domicilio:** Hipólito Irigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

### OBJETIVOS

**General:** Sensibilizar sobre la importancia de la solidaridad y la defensa de la armonía lograda en la sociedad jujeña.

#### **Específico:**

- Fortalecer proyectos conjuntos y realizar una agenda en común entre diferentes instituciones.
- Fomentar la realización de proyectos que contribuyan a la transformación social.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Reconocimiento a organizaciones de la sociedad civil y personas que trabajan por la paz y la solidaridad.
2. Actas compromiso para el trabajo conjunto con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
3. Jornadas de concientización y difusión de los diferentes tipos de discapacidad y de enfermedades crónicas.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas, integrantes de municipios, del poder ejecutivo, legislativo, judicial y la comunidad en general.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizan ceremonias de reconocimiento a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la paz y la solidaridad con la entrega de presentes y la proyección de videos que visibilizan el trabajo realizado. Se coordina con diferentes instituciones para garantizar el acceso a derechos.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Es gratuito y dirigido a la comunidad en general.

**ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Secretaría de Derechos Humanos.

**NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Decreto N° 7220-G-2022

## PROGRAMA CONOCE TUS DERECHOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Provincial de Protección de Derechos Humanos

**Directora:** Abg. Viviana Reyes Menéndez

**Coordinación:** de Políticas Contra la Violencia Institucional

**Coordinadora:** Abg. Susana Narváez

**Contacto:** Hipólito Irigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

### OBJETIVOS

**General:** Sensibilizar y realizar actividades de promoción para la prevención de la violencia.

**Específico:**

- Garantizar la restitución de derechos a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Abordaje Interdisciplinario realizado por el equipo técnico de la secretaria de Derechos Humanos.
2. Asesoramiento, fortalecimiento y capacitación para empoderar a la/os jujeñas/os en materia de derechos humanos.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que se encuentre en situación de vulnerabilidad de sus derechos en relación a la violencia institucional y/o en materia de género y otros casos.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El abordaje interdisciplinario se realizará en la sede de la Secretaría de Derechos Humanos. Las capacitaciones serán de manera presencial y virtual.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las prestaciones se realizarán al público en general y de manera gratuita.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos.

### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Pacto Internacional de Derechos Humanos, Pactos San José de Costa Rica, Constitución y demás marco legal vigente.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Provincial.

## **PROGRAMA OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS**

### DATOS DEL PROGRAMA

**Coordinación:** de Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas

**Coordinadora:** Mg. Luciana Soledad Barconte

**Contacto:** Jorge Newbery N° 635 – San Salvador de Jujuy.

### OBJETIVOS

#### **General:**

- Identificar, analizar y visibilizar los avances y/o retrocesos en materia de derechos humanos e interculturalidad del gobierno de la provincia, de manera coordinada con diferentes instituciones, a través de la utilización de indicadores recomendados a nivel nacional e internacional.
- Registrar, procesar, analizar y difundir las diferentes acciones que se realizan en cada una de las áreas del Ministerio. Realizar informes periódicos.

#### **Específico:**

- Identificar políticas públicas provinciales relacionadas con los Pueblos Indígenas y con los derechos humanos en general.
- Fomentar el trabajo mancomunado con otros organismos nacionales y provinciales, como ser observatorios y/o áreas de estadísticas de diferentes ministerios de la provincia, centros de investigación de universidades y de la sociedad civil.
- Realizar estudios, investigaciones y otras actividades de apoyo que favorezcan la realización de acciones y reflexiones sobre la temática de derechos humanos y pueblos indígenas.
- Recoger, organizar, interpretar y difundir información y datos relativos a los derechos humanos y Pueblos Indígenas.
- Promover el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas implementadas.
- Compilar normativa y diversos estudios sobre derechos humanos y pueblos indígenas.

### LOCALIZACIÓN

Sede del Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Relevamiento, adecuación y armado de un compendio de proyectos implementados en el ministerio.

- Elaboración de memorias y/o sistematización de encuentros de intercambio de experiencias entre instituciones gubernamentales y/o de la sociedad civil organizados por este Ministerio.
- Evaluación de problemas, obstáculos u disconformidades que dificultan la consecución de los objetivos planteados en cada programa. Se proponen alternativas de solución.
- Revisión y análisis de los datos publicados en páginas web de diferentes organismos, que permitan ahondar en el conocimiento de la situación social y económica de la provincia.
- Conversatorios, cursos de capacitación, reuniones de grupos intergubernamentales y de expertos.
- Elaboración de documentos e informes técnicos periódicos.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Los destinatarios principales son funcionaria/os que definen y redefinen las políticas públicas, así como toda otra persona u organismo que solicite información. La/os beneficiaria/os indirectos son los miembros de la sociedad en su conjunto.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La carga de datos se realiza desde cada área a través de un formulario de Google. Luego son descargados y controlados en el Observatorio. Asimismo, se realiza el control de datos provistos por registros especiales, que funcionan en el ámbito del ministerio y se elaboran informes para ser publicados. Se relevan y analizan procesos y se proponen mejoras.

#### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La información es solicitada mediante nota dirigida a la ministra de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Coordinación de Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

#### NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Acuerdo N° 7079-G-2022.

Decreto N° 7220-G-2022.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

MINISTERIO DE SALUD

## SUMAR

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** de Prevención y Promoción de la Salud

**Área:** Unidad Programas

**Responsable:** Lic. Melina Sánchez Cescato

**Contacto:** Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 -  
Mail:unidadprograma.msalud@gmail.com

### OBJETIVOS

- Consolidar políticas públicas más inclusivas y equitativas.
- Incrementar la cobertura efectiva y equitativa de los servicios de salud brindados a la población con cobertura pública exclusiva.
- Fortalecer el sistema provincial de salud.

### LOCALIZACIÓN

Toda la provincia

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Atención gratuita y cuidado de la salud en Hospitales, Centros de Salud y Centros Integradores Comunitarios (CIC) de la provincia.

Los recursos del Programa SUMAR se utilizan para:

- **Realizar mejoras** edilicias: tareas de refacción o ampliación de hospitales, centros de salud y centros integradores comunitarios.
- **Compra y mantenimiento** de equipos e insumos médicos.
- Capacitar a los equipos de salud.
- **Incentivar** y contratar recursos humanos.

Estas mejoras permiten brindar una mejor atención para la comunidad en general.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Población materno-infantil, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y mujeres y hombres hasta los 64 años no tienen obra social ni prepaga.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

## REMEDIAR

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** de Prevención y Promoción de la Salud

**Área:** Unidad Programas

**Responsable:** Lic. Melina Sánchez Cescato

**Contacto:** Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547-  
Mail:unidadprograma.msalud@gmail.com

### OBJETIVOS

Brindar acceso y cobertura de medicamentos esenciales a través de su distribución directa a los Centros de Salud.

### LOCALIZACIÓN

Centros de Salud de toda la provincia.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Provisión gratuita de medicamentos esenciales en el Primer Nivel de Atención.

El botiquín Remediar incluye: Analgésicos, antiácidos, antianémicos, antiasmáticos, antibióticos, anticonvulsivos, antiespasmódicos, antihistamínicos, antiinflamatorios, broncodilatadores, cardiovasculares, corticoides, ginecológicos, hipoglucemiantes orales, productos oftalmológicos, sales de rehidratación oral y vitaminas.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Población materno-infantil, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y mujeres y hombres hasta los 64 años no tienen obra social ni prepaga.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

## REDES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** de Prevención y Promoción de la Salud

**Área:** Unidad Programas

**Responsable:** Lic. Melina Sánchez Cescato

**Contacto:** Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Mail:unidadprograma.msalud@gmail.com

### OBJETIVOS

- Fortalecer el modelo de atención basado en la Atención Primaria de la Salud (APS) a través de la creación y consolidación de redes provinciales de redes de salud.
- Implementar proyectos provinciales en áreas geográficas definidas por cada jurisdicción en función de las problemáticas priorizados en diagnósticos previos.

### LOCALIZACIÓN

San Pedro, Santa Bárbara, Ledesma, Valle Grande, San Roque, Alto Comedero, Pálpala, Perico, El Carmen, Humahuaca, Tilcara, Maimará y La Quiaca.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El proyecto de Jujuy propone fundamentalmente avanzar en la atención integral e integrada de las personas que utilizan los servicios públicos de salud, teniendo como finalidad fortalecer las estrategias sanitarias marcada por la provincia, y concentran sus esfuerzos en definir:

- Circuitos de referencia y contrarreferencia
- Implementar sistemas de turnos programados en el primer nivel y turnos protegidos en el segundo nivel de atención
- Facilitar el acceso a pruebas de laboratorio y estudios complementarios
- Desarrollar sistemas de información para la red; normalizar los procesos de atención en la red a través de la implementación de guías de práctica clínica
- Reorganizar la atención especializada en espacios extra hospitalarios para mejorar su acceso
- Realizar acciones de prevención, promoción de salud y búsqueda activa de personas con vulnerabilidades
- Fortalecer la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención en general, para que realmente actúe como puerta de entrada a la red de servicios.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Población con cobertura pública exclusiva.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

## PROTEGER

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** de Prevención y Promoción de la Salud

**Área:** Unidad Programas

**Responsable:** Lic. Melina Sánchez Cescato

**Contacto:** Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Mail:unidadprograma.msalud@gmail.com

### OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención para brindar servicios de alta calidad en las Enfermedades No Transmisibles para los grupos de población vulnerable y expandir el alcance de servicios seleccionados.
- Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) de mayor prevalencia.

### LOCALIZACIÓN

44 (cuarenta y cuatro) efectores provinciales priorizados y elegidos por el Proyecto Nacional y población vulnerable a las ECNT de mayor prevalencia con cobertura pública exclusiva.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Es una herramienta que permite evaluar a cada efector en distintos aspectos tanto desde un eje de gestión y trabajo en equipo como desde un eje clínico, y conocer si el efector tiene procedimientos establecidos, estructuras, metodologías de trabajo y si ejecutan sus actividades diarias de manera efectiva y eficiente. Esta Herramienta permite al equipo de salud evaluarse trimestral o semestralmente con el fin de conocer deficiencias y trabajar en sus mejoras.

Anualmente se trabaja con 8 indicadores sanitarios (llamados IVT) que permiten evaluar las mejoras en la atención de los efectores priorizados, para ello se realiza el siguiente procedimiento:

- Se seleccionan anualmente la cantidad de efectores que trabajarán con cada indicador, para ello se firma un compromiso de gestión
- Se asignan indicadores específicos a cada efector para trabajar en su cumplimiento a lo largo del año
- Se reportan los avances y mejoras por medio de instrumentos definidos y se elevan al Programa Nacional
- Nación evalúa, emite dictámenes de su aprobación o no
- Si el efector cumple el indicador recibe apoyo económico en base a un Monto fijo establecido anualmente

- Si el efector no cumple el indicador asignado, debe continuar trabajando en los procesos de mejora.

Cumplir con estos indicadores sanitarios certifica al efector que brinda atención de calidad permitiendo fortalecerlo mediante: mejoras edilicias, compra de bienes y servicios para el efector y transferencia de montos fijos, establecidos por convenio.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Efectores públicos provinciales y población vulnerable a los factores de riesgo para las ECNT con cobertura pública exclusiva.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

## ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** de Prevención y Promoción de la Salud

**Área:** Unidad Programas

**Responsable:** Lic. Melina Sánchez Cescato

**Contacto:** Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 -  
Mail:unidadprograma.msalud@gmail.com

### OBJETIVOS

- Generar sensibilización y concientización acerca de los factores de riesgo y las complicaciones de las enfermedades crónicas con el fin de motivar la modificación de hábitos poco saludables y lograr una mejor calidad de vida.

### LOCALIZACIÓN

Toda la provincia.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Prestaciones sanitarias vinculadas a diabetes, hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular y celiaquía.

Material de promoción para la sensibilización y concientización.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en general.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha generado un nuevo escenario sanitario, y en este contexto queremos fomentar nuevas acciones y esfuerzos para garantizar el acceso a la salud de todos los grupos, especialmente los vulnerables.

Si bien el nuevo coronavirus puede afectar a todos los grupos de edad, las personas mayores o con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) tienen más probabilidades de desarrollar enfermedad grave.

Al equipo de salud se ofrece dos recursos para acompañar en esta tarea:  
1) una guía de manejo de ECNT: para compartir con todo el equipo  
2) una selección de prestaciones que pueden reportar vinculadas a esas prácticas de cuidado para ECNT.

Los ejes de trabajo son:

- **Programa de Actividad Física:** trabaja sobre la concientización y sensibilización acerca de la importancia de la actividad física y los hábitos saludables en todo tipo de población, adaptando la actividad a distintos contextos y teniendo en el movimiento corporal un elemento importante para el tratamiento y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
- **Celiaquía:** La enfermedad celíaca (EC) es la intolerancia total y permanente a las proteínas contenidas en el gluten de los cereales trigo, avena, cebada y centeno (TACC). Nuestro plan aborda la identificación de personas celiacas y la detección temprana de la misma.
- **Programa de Riesgo Cardiovascular y Diabetes:** trabajamos en generar conciencia sobre las enfermedades cardiovasculares y diabetes con acciones de prevención, promoción y detección precoz de las mismas.

#### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas